

## **PROVINCAR S.A.S.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación - Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Juez Dra. Viviana Edit del Corazón de Jesús Marín, Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados "PROVINCAR S.A.S. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (Expte. CUIJ 21-05202663-3), se ha ordenado la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19550, según resolución de fecha 20 de Febrero de 2020. Por acta de Asamblea N° 1 de fecha 29 de Noviembre de 2019 se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos. Director titular: Sr. Jorge Felipe Zarate, DNI: 23.695.558, argentino, soltero, comerciante, nacido el 31/01/1975, con domicilio en calle Gobernador Freyre 5502 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T: 20-23695558-4, sexo masculino. Director suplente: Sra. Patricia Mariela Ruiz Diaz, DNI: 26.093.314, argentina, soltera, comerciante, nacida el 22/06/1977, domiciliada en calle Gobernador Freyre 5502 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T: 27-26093314-6, sexo femenino. Santa Fe, 27 de Octubre de 2020.

\$ 45 430046 Nov. 20

---

## **VALKYRIA SERVICIOS S.R.L.**

### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del contrato social de VALKYRIA SERVICIOS S.R.L.

Datos de los socios: Conrado Ezequiel AVARO, apellido materno Bertoldi, nacido el 03 de noviembre de 1974, D.N.I. N° 24.208.936, CUIT 20-24208936-8, empresario, domiciliado en calle Santa Fe N° 1380 de la ciudad de Sunchales, argentino, casado en primeras nupcias con Melina Sandra Correnti; Sebastián Paul CENTURIÓN, apellido materno Lencina, nacido el 12 de mayo de 1984, D.N.I. N° 30.724.292, CUIT 20-30724292-4, Bio-Ingeniero, domiciliado en calle La Paz N° 446 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, argentino, soltero; Federico Guillermo CRIPPA, apellido materno Martín, argentino, nacido el 07 de marzo de 1983, D.N.I N°30.191.305, CUIL 20-30191305-3, domiciliado en calle Estanislao López N° 1338 de la ciudad de Sunchales, empresario, casado en primeras nupcias con María Belén Cipolatti y Nicolás Sergio FRANCHETTI, apellido materno Giusti, nacido el 21 de julio de 1977, D.N.I. N° 26.159.213, CUIT 20-26159213-5, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Congreso N° 2054 de Sunchales, casado en primeras nupcias con Noelia Andrea Blanche.-

Fecha celebración del contrato: 9 de junio de 2.020.-

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación "VALKYRIA SERVICIOS S.R.L.".-

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Congreso N° 2054 de la ciudad de

Sunchales, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.-

Duración: la sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse indefinidamente con el acuerdo de todos los socios de la Sociedad-

Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas; en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Diseño, desarrollo, fabricación, mantenimiento y comercialización de equipamiento electrónico, electromecánico y/o de sus componentes; entendiéndose como estas a las estructuras, mecanismos, equipos, aparatos, repuestos, accesorios. Prestación de servicios relacionados con la estética y la medicina, alquiler y comercialización de equipos y /o equipamiento. Se deja expresa constancia que las tareas serán realizadas por profesionales idóneos, con las habilitaciones y matrículas en los casos que correspondieren. A tales efectos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.), dividido en mil (1.000) cuotas iguales de pesos trescientos (\$300.) de valor nominal cada una.-

Dirección, administración y representación: una Gerencia Plural indistinta; los Sres. Conrado Ezequiel AVARO, D.N.I N° 24.208.936; Sebastián Paul CENTURIÓN, D.N.I N°30.724.292; Federico Guillermo CRIPPA, D.N.I N° 30.191.305, y Nicolás Sergio FRANCHETTI, D.N.I. N° 26.159.213, ejercerán la Gerencia en forma conjunta y/o separada, de manera indistinta, tendrán a su cargo la representación legal y uso de la firma social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de mayo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, noviembre de 2.020.

\$ 90 431288 Nov. 20

---

## **MALUCHI S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° , CUIJ , se publica lo siguiente por un día en el Boletín Oficial: se hace saber que la firma MALUCHI S.A. gestiona la inscripción de su estatuto y designación de autoridades.

1) Accionistas fundadores: GENESIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, apellido materno CERATTO, nacida el 05 de diciembre de 1965, CUIT 27-17398991-7, DNI 17.398.991, estado civil viuda, argentina, con domicilio en calle Dr. Contardi n° 646 de la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, docente; FRASCHINA, SANTIAGO, apellido materno GENESIO, nacido el 02 de febrero

de 1991, CUIT 20-34177514-1, DNI 34.177.514, estado civil soltero, argentino, con domicilio en calle Dr. Contardi nº 646 de la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, productor agropecuario; y FRASCHINA, EMILIA, apellido materno GENESIO, nacida el 04 de octubre de 1995, CUIL 27-38599896-7, DNI 38.599.896, estado civil soltera, argentina, con domicilio en calle Dr. Contardi nº 646 de la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, empleada

2) Fecha de instrumento de constitución: 18/08/2020

3) Denominación: MALUCHI SOCIEDAD ANÓNIMA

4) Domicilio: Dr. Contardi Nº 646 - Zenón Pereyra (Santa Fe)

5) Objeto Social: Tiene por objeto: 1) Servicios Agropecuarios: prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, cosecha, fumigación, fertilización, picado, ensilado, enrollado y demás servicios relativos a explotaciones agropecuarias de cualquier tipo. La prestación de todos los servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras y movimientos de suelos, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría, arado, desmalezado, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado, embolsado de granos y/o picado de forrajes, acopio y servicio de acondicionamiento de granos; compra y venta de insumos agropecuarios; canje y corretaje de granos; y todo tipo de tareas y/o labores relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. 2) Producción Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, destinados a la agricultura, ganadería, forestación, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, producción de semillas originales o híbridas, multiplicación de semillas originales de oleaginosas, cereales y forrajeras, cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas; desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o terceros, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal; y la comercialización y acopio en el mercado interno y externo de los productos agropecuarios. 3) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Se excluyen las actividades, que puedan incluirla dentro de las previstas en el artículo 299 inciso 4 de la ley 19.550 o requieran recurrir al ahorro del público. En su caso y según el tema se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes con derecho a un (1) voto por acción y de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, que los socios aportan en efectivo. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuple de su monto conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo de CINCO, quienes durarán en sus funciones TRES (3) ejercicio/s. La asamblea debe designar

suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, en caso de pluralidad de miembros. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

9) Representación legal de la sociedad: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

11) Miembros designados para el primer Directorio: Presidente: FRASCHINA, EMILIA, apellido materno GENESIO, nacida el 04 de octubre de 1995, CUIL 27-38599896-7, DNI 38.599.896, estado civil soltera, argentina, con domicilio en calle Dr. Contardi nº 646 de la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, empleada. Vice presidente: GENESIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, apellido materno CERATTO, nacida el 05 de diciembre de 1965, CUIT 27-17398991-7, DNI 17.398.991, estado civil viuda, argentina, con domicilio en calle Dr. Contardi nº 646 de la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, docente.

\$ 200 431716 Nov. 20

---

## **AGLIETTO INGENIERIA SRL**

### **REFORMA ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGLIETTO INGENIERIA S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES, CAMBIO DE SEDE SOCIAL, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (ART. 1º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º Y 10º), DESIGNACION DE AUTORIDADES Y NUEVO TEXTO ORDENADO CUIJ 21-05393484-3 Nro. expediente: 430/2020, que se tramita por ante el Registro Público de Rafaela se hace saber que AGLIETTO INGENIERIA SRL mediante Asamblea Unánime el 21.09.2020 se aprobó:

- Cesión de cuotas: JOSE ALBERTO AGLIETTO, DNI 05.531.831, CUIT 20-05531831-0, cede y transfiere al socio GUILLERMO AGLIETTO la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas por la suma de pesos diecisiete mil quinientos ( \$17.500) y al socio FEDERICO AGLIETTO la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas por la suma de pesos diecisiete mil quinientos ( \$ 17.500); y SUSANA BEATRIZ MARGARITA ORGNERO, DNI 11.784.703, CUIT 27-11784703-4 cede y transfiere al socio GUILLERMO AGLIETTO la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas por la suma de pesos diecisiete mil quinientos ( \$ 17.500) y al socio FEDERICO AGLIETTO la cantidad de ciento setenta y cinco cuotas por la suma de pesos diecisiete mil quinientos ( \$ 17.500), quedando redactado el artículo de capital social de la siguiente forma:

“Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), divididos y representados por mil cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio FEDERICO AGLIETTO suscribe la cantidad de quinientas cuotas de capital, de pesos cien cada una, por un total de pesos cincuenta

mil (\$50.000) y el socio GUILLERMO AGLIETTO la cantidad de quinientas cuotas de capital, de pesos cien cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$50.000). La integración se realizó en su totalidad en dinero en efectivo.”

- Designación como Gerente titular al socio FEDERICO AGLIETTO (DNI 29.524.855, CUIT 20-29524855-7) y como Gerente Suplente al socio GUILLERMO AGLIETTO (DNI 30.882.241, CUIT 23-30882241-9).

-Modificación del objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes operaciones por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero:

a) Investigación, proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en cualquiera de sus especialidades contratándose a profesionales habilitados para la incumbencia cuando lo exija la actividad.

b) Fabricación y comercialización de equipos y materiales para la construcción civil, eléctrica, mecánica y electrónica en general.

c) Servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación tanto a personas humanas como jurídicas, comprendiendo todo tipo de procesamiento y almacenamiento de información;

d) Desarrollo, programación y/o diseño de software y las herramientas necesarias para ello, así como cualquier otra actividad que pueda derivarse o se encuentre enmarcada dentro de este ámbito.

e) Financiero: prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por el código civil y comercial y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria.

f) Inmobiliario: adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. Cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.”

- Cambio de sede social a Ageo Culzoni 2165 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe,

- Incorporación de un nuevo artículo a continuación del artículo del Objeto Social para formar parte del movimiento global Sistema B: “Artículo Cuarto: En el desarrollo de las actividades

descriptas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico generará un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta”.

- Modificación de los artículos octavo, noveno y décimo adecuándolos al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y texto ordenado según la reforma y nueva numeración.

Rafaela, 13 Noviembre de 2020

\$ 275 431943 Nov. 20

---

### **MULTIAGRO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° ....., CUIJ ....., se publica lo siguiente por un día en el Boletín Oficial. Por Asamblea General Extra Ordinaria Unánime del 25 de septiembre de 2020 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio del 28 de septiembre se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: MARTOLIO, EDMUNDO LUIS, LE 5.269.414, CUIT 20-05269414-1. Mandato hasta el 31/05/2023.

Director Suplente: MARTOLIO, GERMAN LISANDRO, , DNI N° 28.069.905, CUIT 20-28069905-6. Mandato hasta el 31/05/2023.

\$ 45 431713 Nov. 20

---

### **“MAVHA S.A.”**

#### CAMBIO DOMICILIO LEGAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: “Expte. N: 336, Año 2020 “MAVHA S.A. s/Cambio Domicilio Legal”, han solicitado la inscripción del Acta de Directorio N: 56 de fecha 31 de Julio de 2020, documento en el que se aprueba el cambio del domicilio legal de la sociedad, fijándose nuevo domicilio legal en José Martí N° 733 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe).- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Rafaela, 02 de Noviembre de 2020.-

\$ 45 431711 Nov. 20

---

**ALIMENTOS NUTREMAS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que con fecha 16 de Noviembre de 2020, los socios de Alimentos Nutremas S.R.L., han resultado modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en (30) treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se establece en la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000), representado por trescientas cincuenta mil (350.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.) cada una, correspondiéndole a MATIAS BERNARDI trescientos quince mil (315.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, lo que hace un total de pesos trescientos quince mil pesos (\$ 315.000) de capital, y a MARISA BERNARDI, treinta cinco mil (35.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, lo que hace un total de pesos treinta cinco mil pesos (\$ 35.000) de capital. Quedan subsistentes las restantes cláusulas.

\$ 51,15 431458 Nov. 20

---

**LA PALENCIA AGROPECUARIA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez en suplencia de la Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, y Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 02 de noviembre de 2020, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, de "La Palencia Agropecuaria" S.R.L..

I - Donación de cuotas sociales: Miguel Angel Bonetto, titular de 10.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, y Eleonora Alicia Bonetto titular de 5.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una ceden y transfieren en forma gratuita la totalidad de sus cuotas sociales, a favor de Luciano Martín Bonetto.

II - Transformación Social: de "La Palencia Agropecuaria" S.R.L., cuya constitución social fuera inscrita en el R.P. de Rosario el 30/12/2010, al Tomo 161, Folio 348901 N° 2370, en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de "La Palencia Agropecuaria" S.A.S..

La resolución de transformación social fue adoptada por unanimidad de capital social, aclarándose

que luego de la dispuesta donación queda un único accionista, cuyos datos son los siguientes: Luciano Martín Bonetto, argentino, nacido el 17 de julio de 1973, D.N.I. N° 23.495.757, CUIT N° 20-23495757-1, estado civil soltero, de profesión veterinario, domiciliado en calle Godeken N° 443, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

Las resoluciones adoptadas en el acto de transformación social y anexo fueron las siguientes:

1) Fecha del instrumento de transformación social y anexo: según instrumento del 31/07/2019, y anexo del 12/02/2020.

2) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 30/01/2025, de tal forma que el vencimiento se produzca el 30 de diciembre de 2035.

3) Capital social: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millón), representado por 1.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A" de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

4) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 Administrador Titular y 1 Administrador Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Administrador Titular: Luciano Martín Bonetto

Administrador Suplente: Miguel Angel Bonetto

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

5) Representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socias o no. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.

Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

6) Cierre de ejercicio: Se dispone el cambio de la fecha de cierre de ejercicio social

del 30 de junio al 31 de marzo de cada año.

7) Consideración del cambio de domicilio y fijación de sede social: Se dispone el cambio de domicilio de la ciudad de Rosario a la localidad de Chañar Ladeado, fijando la sede social en calle Antoniutti N° 412.

\$ 90 430177 Nov. 20

---

**LAS VERTIENTES S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que la Sociedad Las Vertientes S.A., con domicilio en calle Pasaje Alvarez N° 1542, de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 24/06/2003 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 84 Folio 4174 Nro. 240, habiendo resuelto por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 18 de fecha 22/10/2019 la designación de nuevas autoridades (oportunamente publicadas), procedió posteriormente mediante Acta de Directorio N° 83 de fecha 20 de agosto de 2020 a la distribución de cargos de conformidad a lo previsto en su estatuto social, siendo designado: 1) Presidente: Mario Edgardo Tourn, DNI N° 7.876.459, CUIT N° 20-07876459-8, Médico, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, Casado, Domicilio real en Salta N° 1165, Piso 101, de la ciudad de Rosario; y b) Vicepresidente: Alicia María Cárcamo, DNI N° 5.803.108, CUIT N° 27-05803108-4, Contadora Pública Nacional, Argentina, casada, fecha de nacimiento 03/01/1948, con domicilio real en calle Salta 1165 10ºP de la localidad de Rosario, Santa Fe.

\$ 45 430183 Nov. 20

---

### LOS 3 PIRIRI S.A.

#### ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. a) de la Ley N° 19.550, se informa la constitución social de Los 3 Piriri S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Leandro Ariel Ugulinelli, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1978, D.N.I. N° 26.820.300, CUIT N° 20-26820300-2, mecánico, soltero, con domicilio en Calle Laprida N° 1371 de la localidad de Correa; Clara Anastasia López, argentina, nacida el 30 de Agosto de 1943, D.N.I. N° F 4.657.323, CUIT N° 23-04657323-4, jubilada, estado civil viuda, con domicilio en calle Molina N° 1238 de la localidad de Correa.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06/07/2020

3) Denominación social: LOS 3 PIRIRI S.A..

4) Domicilio y sede social: Molina N° 1238, de la localidad de Correa.

5) Objeto social: a) producción y comercialización de bienes relacionados con bebidas con o sin alcohol, incluida la elaboración y venta de hielo y agua en todas sus variantes b) auxilio de automotores, motos y otros vehículos, y c) limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000.-, representado por 300.000 acciones

de \$1.- valor nominal cada una. Los accionistas integran en dinero en efectivo el 25% de los valores suscriptos y se comprometen a integrar el 75% restante también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido del directorio.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

Se designa para integrar el Directorio:

Presidente: Clara Anastasia López

Director Suplente: Leandro Ariel Ugulinelli

Fijan domicilio especial en la sede social

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 430126 Nov. 20

---

## **LAS COQUIS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Componentes de la sociedad: Martín Matías Tiscornia, argentino, DNI 29.001.894 - C.U.I.T. 20-29001894-4, nacido el 13 de Febrero de 1982, de apellido materno Ivaldi, soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle San Juan 3780, de la ciudad de Rosario; María De Lujan Tiscornia, argentina, DNI 30.904.532 - C.U.I.T. 27-30904532-2, nacida el 14 de Abril de 1984, de apellido materno Ivaldi, soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Thedy 158 Bis Piso 3 Departamento 14, de la ciudad de Rosario; María Paula Tiscornia, argentina, DNI 30.904.531 - C.U.I.T. 27-30904531-4, nacida el 14 de Abril de 1984, de apellido materno Ivaldi, soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en Av. Caseros 145 Bis Torre Paz Piso 13 Departamento 4, de la ciudad de Rosario; y Leonor Ivaldi Artacho, argentina, DNI 13.588.384 - C.U.IT. 27-13588384-6, nacida el 10 de Agosto de 1959, apellido materno Artacho, divorciada en primeras nupcias con Atilio Oscar Tiscornia según Resolución Judicial N°1524 de Fecha 24/05/2012 Expte. N°3055/11 CUIJ N° 21-10913966-9 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, de profesión Abogada, domiciliado en Av. Caseros 145 Bis Torre Luz Piso 13 Departamento 3, de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 19 de Octubre de 2020.

Denominación: "LAS COQUIS S.R.L."

Domicilio: San Juan 3780 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: 1 Comercial: la compra y venta, ensamble y/o fabricación, importación, exportación, distribución, representación y consignación, al por mayor y/o al por menor, de muebles, artículos de decoración, de uso para el hogar, artículos de bazar y marroquinería, textil y colchones. Compra y venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación, al por mayor y/o al por menor, de electrodomésticos. 2. Financieras: Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de los productos citados en el inciso 1).

Las actividades que así lo requieran serán realizadas a través de profesionales matriculados.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) dividido en dos mil (2000) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Martin Matías Tiscornia, suscribe 640 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$64.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; María De Lujan Tiscornia suscribe 500 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$50.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; María Paula Tiscornia suscribe 500 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$50.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Leonor Ivaldi Artacho, suscribe 360 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$36.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25% Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 360 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación de gerente: Se designan como gerentes a Martín Matías Tiscornia, argentino, DNI 29.001.894 - C.U.I.T. 20-29001894-4, nacido el 13 de Febrero de 1982, de apellido materno Ivaldi, soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle San Juan 3780, de la ciudad de Rosario; Maria de Lujan Tiscornia, argentina, DNI 30.904.532 - C.U.I.T. 27-30904532-2, nacida el 14 de Abril de 1984, de apellido materno Ivaldi, soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Thedy 158 Bis Piso 3 Departamento 14, de la ciudad de Rosario; María Paula Tiscornia, argentina, DNI 30.904.531 - C.U.I.T. 27-30904531-4, nacida el 14 de Abril de 1984, de apellido materno Ivaldi, soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en Av. Caseros 145 Bis Torre Paz, Piso 13, Departamento 4, de la ciudad de Rosario, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 2840 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 145 430192 Nov. 20

---

**MARZOLA INOXIDABLES S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MARZOLA INOXIDABLES S.R.L. s/Constitución de sociedad (CUIJ 21-05203821-6) de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público la siguiente constitución de Sociedad: 1) Denominación: MARZOLA INOXIDABLES S.R.L.; 2) Fecha de Constitución: 13/10/2020, por instrumento privado. 3) Socios: Silvio Guillermo Marzola, D.N.I. N° 24.105.064, argentino, mayor de edad, nacido el siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, de profesión metalúrgico, de estado civil casado, con domicilio en calle Pasaje Sargento Cabral 2039 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-24105064-6; y Betiana Guadalupe Elz, D.N.I. N° 25.527.751, argentina, mayor de edad, nacida el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis, de profesión administrativa, de estado civil casada, con domicilio en calle Pasaje Sargento Cabral 2039 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-25527751-6; 4) Sede Social en calle Soler N° 068 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; 5) Plazo: 90 años; 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: 1) Comercialización y/o industrialización, fabricación y/o reparación de tanques de almacenamiento de líquidos, gases o cualquier otro elemento, metálico o no; construcción de plantas fraccionadoras de gas en cualquiera de sus especies; instalación de calderería y construcciones metalúrgicas afines al objeto; de repuestos, accesorios, materias y materiales vinculados con su objeto. 2) Importación, exportación, comisión, representación, mandato y distribución de productos, bienes y servicios relaciones con el objeto social. 3) Estudio, promoción, montaje y asesoramiento de proyectos industriales vinculados al objeto, así como lo relativo a la puesta en marcha de tales proyectos. 4) Limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general, alquiler de camiones, máquinas y equipos pluviales, mantenimiento de espacios verdes; recolección de residuos domiciliarios e industriales; barrido manual y mecánico, lavados a presión de veredas, frentes e instalaciones industriales; 7) Capital social: \$1.500.000; 8) Gerencia, representación legal y uso de firma social, estará a cargo de la Sra. Betiana Guadalupe Elz, DNI N° 25.527.751, CUIT 27-25527751-6, en carácter de Gerente Titular y como Gerente Suplente: Silvio Guillermo Marzola, DNI N° 24.105.064, CUIT 20-24105064-6 y obligarán a la sociedad con la firma, por el término de duración prevista en el Art. 157 LSC; 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Santa Fe, 28 de Octubre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 122 430310 Nov. 20

---

**MILICIC S.A.**

## AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 57 del 07/02/2020 se resolvió el aumento de capital en \$104.849.446 (llevándolo de \$64.541.586 a \$169.31.032) y en consecuencia emitir ciento cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis (104.849.446) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso cada una, así: 31.454.839 Clase "A" y 73.394.607 Clase "B" distribuidas en proporción a cada accionista.

\$ 45 430117 Nov. 20

---

## MEDITERRANEA

### DISTRIBUCIONES S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MEDITERRANEA DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio - Prorroga al 25-10-2030 (20 años) aumento capital: \$200.000 2000 cuotas de \$100 Modif. Art. Adm. y de gerente, Expte. N° 2717/20, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

En la ciudad de Rosario, al primer día de octubre del año 2020, los socios de "Mediterranea Distribuciones S.R.L" constituida en esta misma ciudad y la Sra. Ticiania Yapson, por instrumento privado, acuerdan lo siguiente:

1) Cesión de cuotas: Que la Sra. Nora María de Luján Sterlicco, DNI 16.537.658, titular de quinientas cuotas (500) de capital de pesos cien (\$100) cada una, es decir, de pesos cincuenta mil (\$50.000) cede en su totalidad y de manera gratuita a la Sra. Ticiania Yapson, DNI Nro. 43.576.120;

2) Prórroga de duración: Se acuerda la prórroga del plazo social venciendo el mismo en fecha 25.10.2030;

3) Aumento capital social: El nuevo capital social se establece en la suma de \$200.000, representado por dos mil (2.000) cuotas, de Pesos cien (100.-) cada una, aumento que es suscripto de la siguiente manera: Omar Rubén Yapson, suscribe mil (1.000) cuotas de capital de valor nominal Pesos cien (\$100.-) cada una, que representan la suma de Pesos cien mil (\$100.000.-) y Ticiania Yapson, suscribe mil (1.000) cuotas de capital de valor nominal Pesos cien (\$100.-) cada una, que representan la suma de Pesos cien mil (\$100.000.-);

4) Administración: Se designa como gerente por el término de diez ejercicios a la Sra. Ticiania Yapson, D.N.I. 43.576.120, quien ejercerá la representación legal.

\$ 60 430235 Nov. 20

---

**MOUTING S.A.S.**

ESTATUTO

1) Socio: Alionis, Nahuel Alejandro, argentino, soltero, nacido el 24 de marzo de 1992, DNI: 36.337.196, con domicilio en calle Novaro 931 de la localidad de Gaboto (2208), de profesión electromecánico. 2) Instrumento Privado: 23/01/2020. 3) Denominación: "MOUTING S.A.S.". 4) Domicilio de la sociedad: Novaro 931, Gaboto, Prov. de Santa Fe 5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Mantenimiento electromecánico industrial, Metalúrgica y montaje industrial, Mecanizado industrial, Reparaciones y fabricaciones industriales, Fabricación de componentes, Fabricación de estructuras mecanizadas y soldadas, Soldaduras, Torneados, Alesados, Fresados, Matricería en general; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 30 años. 7) Capital Social: \$ 33.750. 8) Administración: Administrador Titular: Alionis, Nahuel Alejandro. Administrador Suplente: Trobbiani, Albana Micaela. Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 9) Organización representación legal: La administración estará a cargo de uno o tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 10) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 70 430270 Nov. 20

---

**NAZER S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: NAZER S.R.L.

Constitución: según contrato 29/09/2010 inscrita en el R.P.C. el 04/11/2010.

Cambio de domicilio de la sede social: en la calle San Juan 4335, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Hace saber que por resolución del 24/09/2020 lo siguiente:

1) Cesión de cuotas:

a. Gisela Ana Rienzi, de nacionalidad argentina, nacida el 28/07/1976, de profesión comerciante, de estado civil divorciada del Sr. Adrián Vicencio Salamero, conforme sentencia n° 1005 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, fecha el 07/05/2014, con domicilio en calle Córdoba N° 5479 de la ciudad de Funes, con documento de identidad D.N.I. N° 25.204.376, CUIT 23-25204376-4 ceda, venda y transfiera a Mabel Beatriz Ligieri, argentina, titular del DNI 16.537.451, CUIT 27-16537451-2, nacida el 30/12/1963 de profesión comerciante, domiciliada en calle San Juan 4335 de la ciudad de Rosario y de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Rubén Seisas, titular del DNI 16.812.610 CUIT 20-16812610-8 la cantidad de cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas sociales de capital de valor nominal pesos diez (V\$N10) cada una que totalizan la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000)

b. Daniel Arturo Rienzi, de nacionalidad argentina, nacido el 29/12/1950, de profesión comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Graciela Liliana Lovagnini, conforme sentencia N° 6912 de fecha 12/09/2007 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la y Nominación de Rosario, con domicilio en calle Dorrego N° 17 Piso 1 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad, D.N.I. N° 8.506.911 y CUIT 20-08506911-0, ceda, venda y transfiera a Mabel Beatriz Ligieri, la cantidad de cinco mil doscientas (5.200) cuotas sociales de capital de valor nominal pesos diez (V\$N10) cada una que totalizan la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000).

c. Daniel Arturo Rienzi, ceda, venda y transfiera a Matías Andrés Seisas, argentino, titular del DNI 38.376.119, CUIT 20-38376119-1. nacido el 09/06/1995 de profesión Ingeniero, domiciliado en calle San Juan 4335 de la ciudad de Rosario y de estado civil soltero, la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales de capital de valor nominal pesos diez (V\$N10) cada una que totalizan la suma de pesos cien mil (100.000)

2) Modificación de la duración: Les únicos socios posteriores a la cesión precedente, señores Mabel Beatriz Ligieri y Matías Andrés Seisas resuelven por unanimidad modificar la Cláusula Tercera del contrato social en lo referente al plazo de duración quedando redactada la misma de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Reconducción: los socios acuerdan por unanimidad reconducir la sociedad.

4) Renuncia de socios gerentes: renuncian a sus cargos los ya designados Señores Socios-Gerentes Gisela Ana Rienzi y Daniel Arturo Rienzi.

5) Designación de socio-gerente: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designada por unanimidad como nueva socia-gerente a la Señora Mabel Beatriz Ligieri, haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 120 430248 Nov. 20

---

**NEW LAND S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 22 de octubre de 2020.

Cedentes: Federico Emanuel Perello, nacido el 28 de Agosto de 1985, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 5 N° 461, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.830.810, CUIT N° 20-31830810-2 y Julieta Volpato, nacida el 7 de Abril de 1992, argentina, empresaria, soltera, domiciliada en Calle 15 N° 638 de esta localidad, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 36.303.173, CUIT N° 27-36303173-6.

Cesionario: Rafael Francisco Yáñez, nacido el 02 de Marzo de 1979, argentino, empresario, domiciliado en Calle Santa Fe N° 946 de la localidad de Montes de Oca, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 27.096.959, CUIT N° 20-27096959-4 y Jorge Raúl Zanini, nacido el 1 de Junio de 1950, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 8 N° 1337, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 08.281.321, CUIT N° 20-08281321-8.

Monto Cesión: Federico Emanuel Perello y Julieta Volpato los cedentes venden, ceden y transfieren las cuatrocientas mil cuotas de capital de un peso (\$1) cada una que posee de la sociedad New Land S.R.L. a los cesionarios quienes adquieren en las siguientes proporciones: Rafael Francisco Yáñez adquiere trescientas ochenta mil cuotas de capital (380.000-) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000-) y Jorge Raúl Zanini adquiere veinte mil cuotas de capital (20.000-) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de veinte mil pesos (\$20.000-).

Composición del Capital Social Luego de la Cesión: se modifica la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Rafael Francisco Yáñez suscribe trescientas ochenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan trescientos ochenta mil pesos del capital social y Jorge Raúl Zanini suscribe veinte mil cuotas de 1 peso cada una, que representan veinte mil pesos del capital social.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Santa Fe N° 946 de la localidad de Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar, agencias o sucursales.

Administración: Se acepta la renuncia de Federico Emanuel Perello, y se designa como socio gerente al Sr. Rafael Francisco Yáñez, quien acepta la función designada mediante la rúbrica del presente contrato.

\$ 70 430212 Nov. 20

---

**NM CAPITAL S.R.L.**

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Federico Alejandro Norman, argentino, DNI 32.219.061 - C.U.I.T. 20-32219061-2, nacido el 4 de Junio de 1986, de apellido materno Luzuriaga, soltero, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, domiciliado en calle Alvarez Thomas N° 2025, de la ciudad de Rosario; y Valentín Martínez Carbonell, argentino, DNI 33.807.731 - C.U.I.T. 20-33807731-9, nacido el 12 de Agosto de 1988, de apellido materno Farruggia, casado en primeras nupcias con Zamira Paladini, de profesión Licenciado en Relaciones Internacionales, domiciliado en calle Ceibal N° 140, Country Carlos Pellegrini, de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 04 de Septiembre de 2020.

Denominación: NM CAPITAL S.R.L.

Domicilio: Alippi 9107 P.B. Departamento 1 de la ciudad de Rosario.

Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: 1) Desarrollo Inmobiliario: Servicios de consultoría, intermediación, desarrollo y asesoramiento en proyectos de inversión inmobiliaria pudiendo para ello actuar como fiduciaria, con excepción de los fideicomisos financieros y no pudiendo ofrecerse al público como tal, conforme lo establece el art. 1673 del Código Civil y Comercial. 2) Constructora: Construcción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

Las actividades que así lo requieran serán realizadas a través de profesionales matriculados.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en dos mil (2500) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Federico Alejandro Norman, suscribe 1.250 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$125.000.-

Integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Valentín Martínez Carbonell, suscribe 1.250 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$125.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25% Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 360 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Designación de gerente. Se designan como gerentes Federico Alejandro Norman, argentino, DNI 32.219.061 - C.U.I.T. 20-32219061-2, nacido el 4 de Junio de 1986, de apellido materno Luzuriaga, soltero, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, domiciliado en calle Alvarez Thomas N° 2025, de la ciudad de Rosario; y Valentín Martínez Carbonell, argentino, DNI 33.807.731 - C.U.I.T. 2033807731-9, nacido el 12 de Agosto de 1988, de apellido materno Farruggia, casado en primeras nupcias con Zamira Paladini, de profesión

Licenciado en Relaciones Internacionales, domiciliado en calle Ceibal N° 140, Country Carlos Pellegrini, de la ciudad de Rosario, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 130 430193 Nov. 20

---

## **ORGANIZACIÓN STENDEL S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente del Directorio: Eduardo Atilio Nicolás Stengel, argentino, DNI 11.872.366, CUIT N° 2011872366-0, nacido el 6 de diciembre de 1955, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Rosalía Carignano, de profesión comerciante, con domicilio en calle Montevideo 5633 de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe. Fija Domicilio Especial en la misma sede social sita, en calle Teniente Agneta 1653 de la ciudad de Rosario - Pcia de Santa Fe.

Director Titular: Danilo Gabriel Stengel, argentino, DNI 13.544.763, CUIT N° 20-13544763-4, nacido el 7 de diciembre de 1959, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Cappelletti, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Pellegrini 5646 de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe. Fija Domicilio Especial en la misma sede social, sita en calle Teniente Agneta 1653 de la ciudad de Rosario - Pcia de Santa Fe.

Director Titular: Nicolás Stengel, argentino, DNI 17.326.325, CUIT N° 20-17326325-3, nacido el 2 de septiembre de 1965, estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Andrea Sonvico, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Pellegrini 5650 de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe. Fija Domicilio Especial en la misma sede social, sita en calle Teniente Agneta 1653 de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Director Suplente: René Brigida Francisca Baili, argentina, DNI 1. 130.738, CUIT N° 27-01130738-3, nacida el 23 de julio de 1933, estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Teniente Agneta 1645 de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe. Fija Domicilio Especial en la misma sede social, sita en calle Teniente Agneta 1653 de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Fecha del acta: 27 días del mes Abril de 2020.

\$ 60 430332 Nov. 20

---

## **PATANO S.R.L.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco en Expte. N° 106/2020 en autos: PATANO S.R.L. s/Renuncia de gerente - Designación de socio gerente y por resolución del día 15 de Octubre de 2020 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

1) Renuncio del actual Gerente: En este acto el Señor Carelli Rubén Horacio, comunica a los presentes la renuncia a sus funciones como gerente de la sociedad Patano S.R.L.. Los Socios presentes aceptan la renuncio y pasan a tratar el siguiente punto de orden del día.

2) Designación de Gerente: La Socia Rudi Carolina propone como Gerente al Señor Cesar Rubén Abadía, por otra parte la Sra. Carelli María Belén propone como Gerente al Señor Carelli Lisandro. Ambas mociones son consideradas por los socios presentes y luego de un breve debate se decide por unanimidad de votos de los socios presentes aprobar las dos (2) propuestas, por lo que, en uso de las facultades de la Cláusula Séptima del Contrato Social los socios presentes designan como Gerente de la Sociedad Patano S.R.L. al Señor Cesar Rubén Abadía, DNI: 17.729.110 y como Socio Gerente al Señor Carelli Lisandro, DNI: 25.296.365 para que actúen en esa función en forma indistinta de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, y hasta que la reunión de socios decida otra cosa.

Los Gerentes designados aceptan sus cargos que les fueron asignados y constituyen domicilios, el Señor Cesar Rubén Abadía en calle Juan B. Justo N° 243 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y el Señor Carelli Lisandro en calle Dante Alighieri 777 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 104,94 430189 Nov. 20

---

## **PARANÁ MAQUINARIAS S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que, por Reunión de Socios de fecha 30 de octubre de 2020 los socios de Paraná Maquinarias S.R.L. han aumentado su capital social por \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) hasta alcanzar la suma de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) y han emitido 15.000 (quince mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, las que han sido suscriptas de la siguiente manera: el socio actual Gabriel René Camargo suscribió la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de \$10 cada una que representan un total de pesos siete mil quinientos (\$7.500), el Sr. Juan Pablo María Gachet, DNI 17.330.786, suscribió la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas sociales de \$10 cada una que representan un total de pesos ochenta mil (\$80.000) el Sr. Osvaldo Sonori, DNI 24.675.796, suscribió la cantidad de tres mil doscientos

cincuenta (3.250) cuotas sociales de \$10 cada una que representan un total de pesos treinta y dos mil quinientos (\$32.500), el Sr. Gonzalo Yanzón, DNI 32.125.655, suscribió la cantidad de mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas sociales de \$10 cada una que representan un total de pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500) y el Sr. Joaquín Camargo, DNI 39.370.981, suscribió la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales de \$10 cada una que representan un total de pesos doce mil quinientos (\$12.500). De esta forma, los últimos cuatro mencionados se incorporan como nuevos socios de Paraná Maquinarias S.R.L. En consecuencia, la cláusula quinta del Contrato Social de Paraná Maquinarias S.R.L. ha quedado redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de pesos de doscientos cincuenta mil (\$250.000) representado por veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Gabriel René Camargo la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta (8.750) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una que representan un capital de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87.500); el Señor Alejandro Esteban Trivisonno la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una que representan un capital de pesos veinte mil (\$20.000); el Señor Juan Pablo María Gachet la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una que representan un capital de pesos ochenta mil (\$80.000); el Señor Osvaldo Sonori la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3.250) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una que representan un capital de pesos treinta y dos mil quinientos (\$32.500); el Señor Gonzalo Yanzón la cantidad de mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una que representan un capital de pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500) y el Señor Joaquín Camargo la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una que representan un capital de pesos doce mil quinientos (\$12.500).

\$ 110 430152 Nov. 20

---

**PEREZ, MACEDONIO Y**

**GRIVA S.R.L.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Se saber en relación a Pérez, Macedonio y Griva S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 10 de marzo de 1969 en Tº 120 Fº 796 Nº 261, y sus modificaciones de fecha 29 de junio de 1970 en Tº 121 Fº 2591 Nº 831; 2 de noviembre de 1978 en Tº 129 Fº 4671 Nº 1703; 7 de noviembre de 1978 en Tº 129 Fº 4745 Nº 1735; 5 de agosto de 1988 en Tº 139 Fº 2859 Nº 877; 21 de noviembre de 1994 en Tº 145 Fº 18838 Nº 1920; el 20 de Julio de 2000 en T 151 F 8913 N° 1024; 2 de noviembre de 2004 en Tº 155 Fº 23159 Nº 1804; el 8 de mayo de 2005 en Tº 156 Fº 9113 Nº 709; el 8 de agosto de 2006 en Tº 157 Fº 16311 Nº 1253; el 26 de marzo de 2012 en Tº 163 Fº 7085 Nº 442; el 7 de agosto de 2012 en Tº 163 Fº 21465 Nº 1357 y 4 de Mayo de 2018 en Tº 169 Fº 3255 Nº 698, que con fecha 27 de agosto de 2020 se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Designar como gerentes de la sociedad a los señores Adrián Roberto Pérez, DNI 12.520.091 y Benjamín Juan Griva, DNI 29.449.683, quienes aceptan la designación. Los gerentes representarán a la sociedad de manera indistinta.

\$ 45 430327 Nov. 20

---

**PERFORAMETALES**

**CASILDA S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Se hace saber que por Instrumento de fecha 4 de noviembre de 2020, en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, la señora Celinda María Rosario Castelli de Magatelli, argentina, nacida el 5 de Octubre de 1941, hija de Alberto y de Rosa Alfieri, vda. De Raúl Ricardo Magatelli, Documento Nacional de Identidad Nro. 4.097.5701 CUJT N° 27-04097570-0, domiciliada en calle Buenos Aires 1821 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante vende, cede y transfiere a favor de Andrés David Magatelli, argentino, nacido el 9 de Agosto de 1980, soltero, Documento Nacional de Identidad Nro. 28.153.296, CUIT N° 20-28153296-1, domiciliado en Roca 2346 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, seis mil quinientas (6.500) cuotas de capital con un valor de \$10.- (diez pesos) cada una que representan la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000,00).

El socio Raúl Angel Redin presta su conformidad para esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales.

En virtud de la cesión de cuotas instrumentada por este acto, corresponde proceder a redactar nuevamente la cláusula quinta de capital como sigue: Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$100.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital, de diez pesos (\$10,00) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el socio Andrés Magatelli suscribe la cantidad de nueve mil (9.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos noventa mil (\$90.000,00); y el socio Raúl Angel Redin suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000,00).

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuento no fueren modificadas por el presente.

\$ 45 430081 Nov. 20

---

**PHR PROYECTO HOSPICE ROSARIO S.A.S.**

**ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente:

Socios: señor Pablo Pasteris, D.N.I. N° 30.688.934, CUIT N° 20-30688934-7, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Marzo de 1984, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas 1351 2 B de Rosario y la Sra. Rosana Andrea Aupi, DNI 17.819.176, CUIT N° 23-17819176-4, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de Diciembre de 1966, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Corrientes 1479 de Granadero Baigorria.

Fecha del instrumento: 07 de Agosto de 2020.

Denominación: PHR PROYECTO HOSPICE ROSARIO S.A.S.

Domicilio: San Lorenzo 2429 - Rosario (S.F.)

Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 300.000- (pesos: trescientos mil).

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: administración y gerenciamiento de residencias geriátricas y establecimientos de reposo, así como asesoramiento en la materia; prestación de servicios de alojamiento en general, atención y asistencia de los residentes.

Administración, dirección y representación: Se designa como administrador titular y representante a Pablo Pasteris, DNI 30.688.934 y como administradora suplente a Rosana Andrea Aupi, DNI 17.819.176.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 60 430232 Nov. 20

---

## **PROTERGIUM S.A.**

### ESTATUTO

Acto: Constitución de sociedad. Fecha: 22/07/2020. Socios: Esteban Lombardía, argentino, D.N.I. 26.700.820, CUIT 20-26700820-6, nacido el 23 de enero de 1979, de profesión Licenciado en Genética, casado en primeras nupcias con Daniela Luján Catalana Dupuy (D.N.I. 25.476.725), con domicilio en calle 27 de Febrero N° 660, lote 62, de la localidad de Pueblo Esther, Pcia. de Santa Fe y Adrián Jesús Rovetto, argentino, D.N.I. 28.192.086, CUIT 20-28192086-4, nacido el 14 de octubre de 1980, de profesión Licenciado en Biotecnología, casado en primeras nupcias con Sol Beatriz Oroná (D.N.I. 29.537.359), con domicilio en calle Avenida de la Libertad N° 396, Piso 13, Departamento 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Denominación: "PROTERGIUM SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Alvear, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Autopista Rosario - Buenos Aires, Km. 280 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Rosario. Objeto: realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) Comercialización, producción, multiplicación, licenciamiento, compra, venta, importación,

exportación y distribución de semillas, germoplasmas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, invenciones biotecnológicas y cualquier otro producto, insumo, tecnología y conocimiento relacionado a la actividad agrícola; B) Investigación, desarrollo y elaboración de proyectos vinculados a la biología sintética e ingeniería metabólica para el desarrollo de productos biológicos de uso agrícola-industrial; C) Investigación, desarrollo y producción de proteínas de aplicación industrial en los rubros de alimentación animal y humana, biocombustible, farmacéutico y/o diagnóstico. C) Consultoría y servicios: desarrollo de consultoría para plataformas vinculadas a la biotecnología en todos sus campos de aplicación, legales, administrativos, contables, de recursos humanos, y todo otro servicio relacionado a la industria biotecnológica agrícola e industrial. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades antes referidas, aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, dentro de las limitaciones establecidas para el caso por los artículos 30, 31 y 32 de la Ley General de Sociedades. La Sociedad contará con los profesionales habilitados, según corresponda, dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. Capital Social: pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-), representado por ocho mil (8.000.-) acciones con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea, o los Directores en su primera sesión -cuando no lo hiciera la Asamblea-, deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Primer Directorio: Se fija en uno el número de directores titulares y en uno el número de suplentes, nombrándose a Esteban Lombardía como director titular y presidente y a Adrián Jesús Rovetto como director suplente. Ambos constituyen domicilio especial en calle Autopista Rosario - Buenos Aires, Km 280, de la localidad de Alvear, Pcia. de Santa Fe. Fiscalización: está a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

\$ 140 430115 Nov. 20

---

## **RAIHUE S.A.S.**

### ESTATUTO

Socios: Terré Facundo, de apellido materno Tonso, argentino, mecánico, nacido el 7 de agosto del año 1974, casado en primeras nupcias con Silvana Krama, domiciliado en calle Jujuy N° 254 de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.912.442; Terré María Soledad, de apellido materno Tonso, argentina, docente, nacida el 31 de diciembre del año 1975, soltera, domiciliada en calle Río Negro N° 554 de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.810.957; Terré Julián, de apellido materno Tonso, argentino, administrador de empresas, divorciado, domiciliado en Ruta 292 "S" S/N° de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.112.904; Terre Ariana, de apellido materno Tonso, argentina, docente, nacida el 31 de octubre del año 1979, soltera, domiciliada en calle Sarmiento N° 398 de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.609.552; Terré Francisco Emiliano, de apellido materno Tonso, argentino, periodista, nacido el 5

de septiembre del año 1997, casado en primeras nupcias con Macarena Martel, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 745 de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 33.175.957; Terré Ana Laura, de apellido materno Tonso, argentina, empleada, nacida el 25 de julio del año 1990, soltera, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 745 de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 35.041.219; y Terré Hugo Adrián, de apellido materno Tonso, argentino, empleado, nacido el 23 de febrero del año 1992, soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 745 de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 36.271.674.

Fecha de constitución: 24 de Octubre de 2019.

Denominación: "RAIHUE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"

Domicilio Legal: ciudad de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Venta y alquiler de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento de campos, venta de cereales, producción agrícola y cría de ganado mayor y menor, venta de productos manufacturados, imprenta, transporte de personas y carga en general, turismo rural y organización de eventos.

Se excluye actividades mencionadas, incluidas en la Ley N° 13154, relativa a la actividad inmobiliaria.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: \$ 42.000,00 (pesos cuarenta y dos mil) representado por cuarenta y dos mil acciones de un (1) peso, valor nominal de cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Terré Facundo, 6000 (seis mil) acciones de un (1) peso cada una; Terré María Soledad, 6000 (seis mil) acciones de un (1) peso cada una, Terre Julián, 6000 (seis mil) acciones de un (1) peso cada una, Terré Ariana, 6000 (seis mil) acciones de un (1) peso cada una, Terré Francisco, 6000 (seis mil) acciones de un (1) peso cada una, Terré Ana Laura, 6000 (seis mil) acciones de un (1) peso cada una, Terré Hugo Adrián, 6000 (seis mil) acciones de un (1) peso cada una.

Organo de Administración: Titular: Sr. Francisco Emiliano Terré; Suplente: Sr. Julián Terré.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 15 de Octubre de 2020.

\$ 165 430160 Nov. 20

---

**SURTAX S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que por Asamblea General Ordinaria del 07/07/2020 se resolvió:

1) Designación de nuevo directorio y sindicatura, conformados por:

Director Titular: Esteban Carlos Moyano, argentino, D.N.I. N° 22.283.472, CUIT N°20-22283472-5, nacido el 3 de febrero de 1972, abogado, con domicilio en calle Schweitzer N° 8849 Piso 3 A Oeste, de la ciudad de Rosario, estado civil divorciado, a cargo de la Presidencia.

Director Suplente: Ignacio Micael Lomello, argentino, D.N.I. N° 32.984.095, CUIT N° 20-32984-7, nacido el 14 de abril de 1987, empleado, domiciliado en calle Tucumán N° 755 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil soltero.

Síndico Titular: Javier Sebastián Gendra, contador público, argentino, D.N.I. N° 24.527.687, CUIT N° 20-24527687-8, nacido el 03 de enero de 1976, domiciliado en calle Staffieri N° 1565 de la ciudad de Rosario, estado civil soltero.

Síndica Suplente: María Amalia Ollocco, abogada, argentina, D.N.I. N° 28.100.932, CUIT N° 27-28100932-5, nacida el 6 de abril de 1980, domiciliada en calle Buenos Aires N° 1659, Piso 1, Dpto. 7, de la ciudad de Rosario, estado civil soltera.

Durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/04/2023, a saber:

Fijan domicilio especial en la sede social

2) Cambio de sede social: Se aprueba el cambio de sede social de calle Riobamba N° 1608, a calle Alberto J. Paz N° 1065 Bis Edificio Fisherton Two Office - Piso 2 - Oficina 21, ambas de la ciudad de Rosario.

\$ 52 430129 Nov. 20

---

## **SABORES ROYAL S.R.L.**

### CONTRATO

1) Integrantes: Matías Di Santo, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Piatti, nacido el 2 de mayo de 1980, D.N.I. N° 28.199.136, CUIT N° 20-28199136-2, domiciliado en calle Morrizon N° 7796 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Analía Piatti, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Matías Di Santo, nacida el 28 de agosto de 1984, D.N.I. N° 31.028.241, CUIT N° 27-31028241-9, domiciliada en calle Arturo Illia N° 1515 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante. 2) Fecha de constitución: 25 de febrero de 2005. 3) Denominación: SABORES ROYAL S.R.L.. 4) Domicilio: Maipú N° 734 - Rosario - Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización minorista y mayorista, importación y exportación de productos de almacén, comprendiendo los alimenticios, bebidas, golosinas, productos perecederos, artículos de limpieza, bazar, uso doméstico, higiene y tocador y juguetería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Duración: Veinte (20) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), representado por 300.000 cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una. 8) La Fiscalización estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura. 9) La fiscalización, dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de todos los socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios Gerentes: Analía Piatti y Matías Di Santo, quienes obligarán a la sociedad firmando en forma indistinta, usando sus firmas particulares precedida por la denominación social "Sabores Royal S.R.L." que estamparán en sello o su puño y letra. 10) Fecha de cierre del ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 65 430154 Nov. 20

---

## **SESOF S.A.S.**

### ESTATUTO

1) Fecha del Acto: 03.02.2020

2) Datos del socio: Hernán José Carreras, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 29.616.234, CUIT 20-29616234-6, ingeniero en sistemas de información, casado, fecha de nacimiento del día 29 de septiembre de 1982, con domicilio en Calle Cortada Ruiz bis 615 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Domicilio y sede social: Se fija la sede social en Calle Cortada Ruiz bis 615 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Creación, desarrollo, modificación, implementación, consultoría y comercialización de sistemas informáticos.

5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), representado por acciones de un (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de la Ley 27349.

7) Administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durarán en su cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art 55 LGS.

Se designa para integrar el Organismo de Administración: Administradores: Hernán José Carreras, D.N.I. 29.616.234, Cargo: Administrador Titular; y Paula Cardinale, D.N.I. 28.571.179, Cargo:

Administrador Suplente.

8) Cierre ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre cada año.

\$ 60 430158 Nov. 20

---

**77 HOTEL S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En reunión de 14/05/2019 y 13/03/2020 los socios de 77 Hotel S.R.L., CUIT 30-52270882-4, deciden: 1) reconducir el plazo de duración social, por el término de 18 meses a partir de la inscripción registral de la presente reconducción; 2) Cesiones de cuotas sociales: El Sr. Raúl Enrique Muñoz, cede y transfiere al Sr. Gabriel Héctor Malleo 1.000 cuotas partes de capital de la sociedad, de valor nominal \$1 c/u por un total de \$1.000. La Sra. Filomena Giovina Fonzo, cede y transfiere al Sr. Federico Pablo Malleo 1.000 cuotas partes de capital de la sociedad, de valor nominal \$1 c/u por un total de \$1.000. El Sr. Raúl Enrique Muñoz, titular de 3875 cuotas partes de capital social de valor nominal \$1 c/u, cede y transfiere de manera irrevocable la totalidad de las mencionadas cuotas sociales más los saldos que pudiera haber en su cuenta particular, a título gratuito a favor de sus hijos, Luciano José Muñoz y Jorgelina Indiana Muñoz, por partes iguales. La Sra. Filomena Giovina Fonzo, titular de 3125 cuotas partes de capital social de valor nominal \$1 c/u, cede y transfiere de manera irrevocable la totalidad de las mencionadas cuotas sociales más los saldos que pudiera haber en su cuenta particular, a título gratuito a favor de su hijo, Rafael Alberto Ronzone. La Sra. Ana María Ronzone presta conformidad a esta donación, a Sra. Ana María Ronzone cede y transfiere al Sr. Rafael Alberto Ronzone 937 cuotas partes de capital de la sociedad, de valor nominal \$1 c/u; 3) Aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de \$180.000 dividido en 180.000 cuotas de un \$1 c/u; 4) Se modifica la cláusula sexta del contrato quedando de la siguiente manera: Capital Social: Lo constituye la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) dividido en ciento ochenta mil (180.000) cuotas de un peso (\$1) cada una, suscriptas por los socios como sigue: Gabriel Héctor Malleo, pesos dieciséis mil quinientos (\$16.500) representados por dieciséis mil quinientos (16.500) cuota de un peso cada una; Federico Pablo Malleo, pesos dieciséis mil quinientos (\$16.500) representados por dieciséis mil quinientos (16.500) cuota de un peso cada una; Sucesión de Nélide Graciela Fonzo, pesos veintisiete mil (\$27.000) representados por veintisiete mil (27.000) cuota de un peso cada una; Rafael Alberto Ronzone, pesos sesenta mil (\$60.000) representados por sesenta mil (60.000) cuota de un peso cada una; Luciano José Muñoz, pesos treinta mil (\$30.000) representados por treinta mil (30.000) cuota de un peso cada una; y, Jorgelina Indiana Muñoz, pesos treinta mil (\$30.000) representados por treinta mil (30.000) cuota de un peso cada una. El capital social se encuentra totalmente integrado.

\$ 60 430140 Nov. 20

---

**TAPICERIA MAITE S.R.L.**

## CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TAPICERÍA MAITE S.R.L. s/Constitución - Sede: Garay 5050 - Rosario-10 años-30/6 - 200.000 (200) \$ 1.000 - \$ 1.350, C.U.I.J. 21-05518131-1, Expte. N° 2720/2020, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber, en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la 19.550, que ha constituido la sociedad "Tapicería Maite S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente:

Fecha del instrumento de constitución: 28 de agosto de 2020.

Razón Social: Tapicería Maite S.R.L.-

Socios: Cesar Javier Aguirre, argentino, de profesión comerciante, titular del DNI 29.660.131, nacido el 12 de octubre 1982, 38 años de edad, casado en primeras nupcias con Ramona Beatriz Carrillo, con domicilio real en calle Garay 5050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ramona Beatriz Carrillo, argentina, de ocupación ama de casa, titular del DNI 24.987.591, nacida el 8 de enero de 1976, 44 años de edad, casada en primeras nupcias con el Sr. Cesar Javier Aguirre, con domicilio real en calle Garay 5050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Mariano Bernabé Osorio, argentino, de profesión tapicero, titular del DNI 42.481.296, nacido el 7 de mayo del 2000, 20 años de edad, soltero, con domicilio real en calle Garay 5050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Garay 5050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Fabricación, elaboración, refacción, acondicionamiento y venta de mobiliario de interiores (por ejemplo, sillones, juegos de living y/o similares).

Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$200.000,00 (pesos doscientos mil) estando representado por 200 cuotas sociales con un valor de \$1000 (pesos mil) cada una, el cual los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Cesar Javier Aguirre; Ochenta (80) cuotas de capital social de pesos 1.000 cada una, siendo un total de capital de pesos ochenta mil (\$80.000,00); b) La socia Ramona Beatriz Castillo; Ochenta (80) cuotas de capital social de pesos 1.000 cada una, siendo un total de capital de pesos ochenta mil (\$80.000,00); c) El socio Mariano Bernabé Osorio; Cuarenta (40) cuotas de capital social de pesos 1000 cada una, siendo en total de capital de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Administración, representación y fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente. Este deberá ser una persona humana, socio o no de la sociedad. Podrá ser designado por tiempo determinado o indeterminado. A tal fin, el Gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá ejecutar u suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y para obligar cambiariamente a la sociedad (Art. 9 del Decreto-Ley 5965), con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La gerencia podrá designar apoderados generales y especiales, socios o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para poder actuar individual o conjuntamente. Los apoderados de

la sociedad que se designen tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público. La persona a cargo de la Gerencia, dentro del objeto y finalidad social, queda facultado para actuar en la forma indicada en la cláusula sexta, ante el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Bancos Provinciales, y/o cualquier entidad de índole bancaria y/o financiera, pública o privada, nacional o extranjera. El mandato para administrar comprende todas las facultades de la ley, encontrándose entre las mismas a modo enunciativo: a) ejercer la representación legal de la sociedad; b) tomar y dar dinero en calidad de préstamo con garantías hipotecarias y/o prendarias y/o personales, o sin ellas; c) gestionar toda clase de créditos que requiera la marcha de los negocios sociales; d) cancelar, liberar, dar recibos, percibir, cobrar, total o parcialmente las obligaciones de dinero o en especie dadas en garantía o adeudadas a la sociedad; e) abrir cuentas corrientes y de todo tipo en los bancos nacionales, provinciales, municipales, extranjeros, públicos o privados y en cualquier institución de índole financiera, depositar fondos y valores, emitir, negociar, descontar y cancelar toda clase de documentos comerciales, ya sea como librador, aceptante o endosante, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en forma distinta, ya sea en instituciones oficiales o particulares; f) en general con plena capacidad jurídica por la sociedad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos comprobantes de la sociedad en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 55 de la Ley 19.550.

Gerente designado: Cesar Javier Aguirre, por tiempo indeterminado, titular del DNI 29.660.131, argentino, de profesión comerciante, nacido el 12 de octubre de 1982, casado en primeras nupcias con Ramona Beatriz Carrillo, con domicilio real en calle Garay 5050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 130 430335 Nov. 20

---

### **TAXIS MISTER BABILLA S.R.L.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa el cambio de sede social, dispuesto por instrumento del 22 de octubre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Cambio de sede social: de calle Riobamba N° 1608 a calle Alberto J. Paz N° 1065 Bis Edificio Fisherton Two Office - Piso 2 - Oficina 21, ambas de la ciudad de Rosario.

\$ 45 430132 Nov. 20

---

**TODO PARA LA  
CONSTRUCCION S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados: TODO PARA LA CONSTRUCCION S.R.L. modificación al contrato inicial, CUIJ 21-05203819-4 Año 2020, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea del día 8 de junio de 2020, se procedió a la prórroga de la Sociedad por 20 años a partir de su reconducción de fecha 21/10/2010 - Modificación de la cláusula 2 del estatuto y la cesión de 80 cuotas, por parte del Sr. Daniel Alberto Claussen a Natalia Andrea Cuaranta domiciliada en calle en calle Dr. Eduardo Tesaire N° 421 de la ciudad de San Gerónimo Norte, D.N.I. 31.960.645 CUIT 27-31960645-4 de la Provincia de Santa Fe, República Argentina modificación de la cláusula quinta del Estatuto.

A tal efecto se modificaron las cláusulas segunda y quinta del Estatuto que quedó redactado de la siguiente manera:

Clausula Segunda: La sociedad durará 20 años a contar desde la fecha de la reconducción, con fecha de toma de razón, 21/10/2010.

\$ 45 430116 Nov. 20

---

**TOSSI HERMANOS S.R.L.**

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de octubre de dos mil veinte, entre Tossi Marcelo Eduardo, argentino, nacido el 25 de octubre de 1970, domiciliado en calle Bouchard 2044 de la ciudad de Funes, D.N.I. Nro.: 21.722.905, Con CUIT nro. 20-21722905-8, de profesión comerciante, estado civil casado en segundas nupcias con Pavetto Analía Verónica, D.N.I. nro. 22.300.496, Tossi Mario Candido, argentino, nacido el 7 de marzo de 1963, domiciliado calle Achiras 673 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro: 14.938.274, con CUIT nro. 20-14938274-8, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Quintana Claudia Beatriz, D.N.I. nro. 18.591.712, todos mayores de edad y hábil para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Tossi Hermanos S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Genova 8430 de la ciudad (Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier. Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en R.P.C.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales de construcción. A tales fines la sociedad tiene plenas capacidades jurídicas para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000-), dividido cincuenta mil (50000)

cuotas de pesos diez (\$ 10-) cada una, que los socios suscriben integran de la siguiente manera: Tossi Marcelo Eduardo suscribe la cantidad de cuarenta y siete mil quinientas (47500) cuotas de capital o sea pesos cuatrocientos setenta y con mil (\$475.000), que integra: pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) en este acto dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) al mes de la fecha en efectivo y Tossi Mario Cándido suscribe la cantidad dos mil quinientas (2500) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco n (\$25.000-) que integra de la siguiente manera: pesos veinticinco mil (\$25.000-) en este acto en dinero en efectivo. Dicho capital es integrado por los socios mediante depósito oficial en el Banco de Nuevo Banco Santa Fe S.A. cuyo comprobante se acompaña formando parte del presente. Administración, Dirección y Representación: Estará cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de denominación social, actuando en forma indistinta. En este acto se nombra a los señores Tossi Mario Cándido y Tossi Marcelo Eduardo como socios gerentes a cargo de Gerencia, actuando en forma indistinta. Fiscalización: Estará a cargo de todos 1 socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será Libro de Actas Balance general y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también estado de resultado del ejercicio.

\$ 110 430161 Nov. 20

---

**TOSTADO**

**CLUB ROSARIO S.R.L.**

CONTRATO

Socios: En la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veinte se reúnen Jonatan Anmuth, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de Julio de 1991, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Luis Cándido Carballo N° 230 Piso 3 Dto. A T2, de esta ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad Número 36.004.551, CUIT 20-36004551-0 y Julián Anmuth, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de mayo de 1993, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Luis Cándido Carballo N° 230 Piso 3 Dto. A T2, de esta ciudad de Rosario, con DNI N° 37.334.8053 CUIT 20-37334805-9, todos hábiles para contratar y mayores de edad; deciden celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones y conforme las siguientes cláusulas.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina Tostado Club Rosario S.R.L., y tiene su domicilio legal en la calle Corrientes 2235 de la ciudad de Rosario.

Duración: la duración de la sociedad es de 20 años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a

terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. e) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Capital: El capital social se fija en pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) representado por cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una de valor nominal. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Julián Anmuth, quién en este mismo acto es designado gerente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de septiembre de cada año.

\$ 70 430171 Nov. 20

---

## **TRANSPORTE**

### **CICCARELLI HNOS. S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 02 de octubre de 2020, se procede a la recomposición del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Matías Ciccarelli, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1985, D.N.I. N° 31.891.814, CUIT N° 20-31891814-9, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle 3. B. Alberdi N° 1682, de la ciudad de Armstrong, a cargo de la Presidencia.

Andrés Ciccarelli, argentino, nacido el 16 de mayo de 1991, D.N.I. N° 35.644.226, CUIT N° 20-35644226-2, de profesión empleado, estado civil soltero, domiciliado en calle 3. B. Alberdi N° 1682, de la ciudad de Armstrong, a cargo de la Vicepresidencia.

Director Suplente: María del Carmen Ballarini, argentina, nacida el 06 de septiembre de 1958, D.N.I. N° 12.547.734, CUIT N° 27-12547734-3, de profesión empresaria, estado civil viuda, domiciliada en calle B. Alberdi N° 1682, de la ciudad de Armstrong.

La duración del recompuesto directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere

el balance a cerrarse el 31/12/2021, tal como fuera dispuesto en la asamblea general ordinaria del 19 de marzo de 2019, inscrita en el Registro Público de Rosario, el 08 de abril de 2019, al Tomo 100, Folio 2247, N° 411.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle 3. B. Alberdi N° 1682, de la ciudad de Armstrong.

\$ 55 430176 Nov. 20

---

## **TRANSPORTE**

### **FARRANDO S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 16 de Octubre de 2020, se ordena la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Cesión de Cuotas: Que la Sra. Silvina Andrea Farrando, vende, cede y transfiere sin reserva alguna, en plena propiedad a Betina Del Pilar Guerra la cantidad de trescientos cincuenta (350) cuotas por un valor nominal de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil), por un precio total convenido de \$176.000 Capital: consecuencia de la presente Cesión, Venta y Transferencia de Cuotas, el Capital Social de Transporte Farrando S.R.L., que es de cien mil (100.000 \$) se modifica en su cláusula Quinta quedando redactado de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en cuotas (1000) cuotas de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, que confieren derecho a un voto cada una, en la siguiente proporción: a) German Héctor Farrando, seiscientos cincuenta (650) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una por un valor nominal de (65.000 \$); b) Betina Del Pilar Guerra la cantidad de Trescientos Cincuenta (350) cuotas por un valor nominal de \$ 35.000. Segundo: Que la Cedente-Vendedora, transfiere todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando a los adquirentes en el mismo lugar, grado y prelación que los Cedentes tenían en la referida Sociedad.- Tercero: Que los Cesionarios-Compradores, aceptan la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada a su favor en los términos expuestos, quedando subrogada en todos los derechos, acciones, deudas y cargas que el Cedente tenía y le correspondían como socio de Transporte Farrando S.R.L.. Cuarto: Que en este acto, el Sr. German Héctor Farrando, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula Novena del Contrato Social supra referido, en su carácter de restante y único socio, presta expresa conformidad al presente acto, agregando que desiste de su derecho de compra que proporcionalmente a su participación social le asiste según contrato.

\$ 145 430254 Nov. 20

---

## **ACEROS COCO S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Rosario se hace saber que en fecha 16 días del mes de octubre de 2020, los socios de "ACEROS COCO S.A.", han resuelto la renovación del directorio atento al vencimiento del plazo anterior; designándose para integrar el Directorio las siguientes personas: Presidente: Coco, Mario, italiano, de apellido materno Scuderi, casado en primeras nupcias con Juana Ana Barres;, titular del D.N.I. 93.738.914, CUIT N° 20-15257968-4, nacido el 09 de enero de 1949, empresario, domiciliado en Ruta Provincial Nro. 34s Nro. 4494, Lote 593, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente 1°: Coco, Andrea Verónica, argentina, nacida el 14 de agosto de 1975, de apellido materno Barresi, titular del DNI N° 24.677.331, CUIT N° 27-24677331-4, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Pablo Cicero, de profesión contadora, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 3104 de la ciudad de Funes; Vicepresidente 2°: Coco, Mariano Fabián, argentino, nacido el 2 de mayo de 1978, de apellido materno Barresi, titular del DNI N° 26.356.541, CUIT N° 20-26356541-0, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Oroño 34 de la ciudad de Rosario, Vicepresidente 3°: Coco, Flavia Estefanía, argentina, nacida el 21 de abril de 1986, de apellido materno Barresi, titular del DNI N° 32.218.363, CUIT N° 27-32218363-7, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Guillermo Cicero, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Wheelwright 1771 5 Piso 1 de la ciudad de Rosario. Director Suplente. Juan Pablo Cicero, nacido el 13 de septiembre de 1973, argentino, D.N.I. 23.317.7661 CUIT N° 20-23317766-1, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Coco, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea N° 3104 Lote 114 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión Contador. Los nombrados durarán en el cargo desde la inscripción y por el período establecido en la cláusula décima. Los directores elegidos aceptan sus cargos y fijan sus domicilio en calle 25 de Mayo (Av. Circunvalación) 2650 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 65 430485 Nov. 20

---

## **AECO COMERCIAL Y**

## **HOGAR S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: AECO COMERCIAL Y HOGAR S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N°767/2019) - CUIJ 2105392923-8, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos de hacer saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2018 se ha resuelto la Designación de Autoridades de Aeco Comercial y Hogar S.A., cuyos datos personales han sido subsanados mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2020, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Federico Llompert, DNI 24.684.595 y Director Suplente: Noelia Carolina Forni, DNI 29.054.449. Rafaela, 18 de Septiembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 430751 Nov. 20

---

**ACRISE S.A.**

**MODIFICACION DE ESTATUTO**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 102 inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 07/07/2020; se procede a:

1) Designación del directorio, compuesto por 1 Director Titular a cargo de la Presidencia y 1 Director Suplente, a saber:

Director Titular (Presidente): Martín Andrés Donadío, DNI 25.492.978, CUIT 20-25492978-7, argentino, nacido el 10/11/1976, casado en primeras nupcias con Natalia Verónica Amarelo -DNI 29.559.792-, domiciliado en calle Santa Fe 1891 de Soldini, Provincia de Santa Fe, de profesión asesor técnico;

Director Suplente: Franco Berastegui, DNI 24.550.096, CUIT 20-24550096-4, argentino, nacido el 26/94/1975 casado en primeras nupcias con Francina Biselli, DNI 34.346.809, domiciliado en calle Balcarce N° 175 piso 9 departamento B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero industrial.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2022.

Se fija domicilio especial de los señores directores en calle Alberto J. Paz 1065 Bis Edificio Fisherton One piso 1 oficina 45 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Establecer la Sede Social en calle Alberto J. Paz 1065 bis Edificio Fisherton One piso 1 oficina 19 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 45 430364 Nov. 20

---

**AUSTRAL ALARMAS S.A.S.**

**ESTATUTO**

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 3 de agosto del 2020, el Sr. Iván Todoroff de nacionalidad argentino, estado civil soltero, DNI 37.518.974, CUIT 20-37518974 -8, nacido el 13 de septiembre de 1993, con domicilio en calle Mendoza n° 2670 Torre 1 Piso 3 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: AUSTRAL ALARMAS S.A.S..

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está ubicado en Mendoza N° 2670 Torre 1 Piso 3 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público.  
Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Alarmas: comercialización, instalación y reparación de equipos electrónicos, alarmas, porteros eléctricos y circuitos de cámaras de televisión, para seguridad de bienes o personas, así como el monitoreo de las mismas tanto en domicilios particulares como públicos y/o comercios o industrias; servicios de seguridad y custodia electrónica, personal e informática. (b) Organización de Eventos: organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; editoriales y gráficas en cualquier soporte, coaching de eventos, coaching empresarial. (c) Transporte: Transporte por carretera y combinado en toda su extensión y con cualquier modalidad, transporte de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, oleaginosas, fertilizantes, mercancías peligrosas, hidrocarburos, productos químicos, sustancias alimenticias en general, muebles, por cuenta propia y de terceros. (d) Software: desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; producción y comercialización de hardware y artefactos electrónicos, diseño web; (e) Gastronomía: Comercialización gastronómica y/o distribución de los productos alimenticios propios o de terceros, de elaboración propia de la sociedad o elaborados por terceros en cualquiera de sus etapas o productos adquiridos con tal fin para la prestación de servicios gastronómicos al por mayor y menor, entrega a domicilio y realización de catering y eventos socioculturales. Venta y distribución al por mayor de bebidas inclusive bebidas alcohólicas. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzería, cafetería, y cervecería. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas con las limitaciones del art. 31 de la Ley General de Sociedades, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras únicamente con fondos propios, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000.-) representados por tres mil cuatrocientas acciones (3.400) de Diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del/los socio/s conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Se suscriben e integran de la siguiente manera: Iván Todoroff, suscribe la cantidad de tres mil cuatrocientas (3.400) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000.-), que equivale al cien por ciento (100%) de la participación accionaria.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes serán denominados administradores. Asimismo, en caso de que los socios resuelvan prescindir de la sindicatura, se deberá designar un (1) administrador suplente. Los administradores de la Sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las

atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se podrán realizar por medio fehaciente o por cualquier otro medio de notificación electrónica garantizando su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas de Reuniones del órgano de administración. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Iván Todoroff cuyos datos obran ut supra. El administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular, designado por tiempo indeterminado es Agustina Todoroff cuyos datos obran ut supra.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de julio de cada año.

\$ 180 430792 Nov. 20

---

## **BACK IN BLACK**

### **PRODUCCIONES S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Datos personales de los socios: el Sr. Lucas Pérez Grassano, argentino, titular del DNI N° 30.155.383, CUIT 20-30155383-9, nacido en fecha 27 de Junio de 1983, de apellido materno Medina, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mitre N° 746 Piso 2 Depto. "5" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión Abogado, y el Sr. Diego Lisandro Tourn, argentino, titular del DNI N° 29.662.902, CUIT 20-29.662.902-3, nacido en fecha 7 de Noviembre de 1982, de apellido materno Cárcamo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Córdoba N° 1525 Piso 3 Depto. "B" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión Arquitecto

Fecha de instrumento de constitución: 3 días del mes de Noviembre de 2020.

Razón Social: "BACK UN BLACK PRODUCCIONES" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Calle Mitre N° 746 Piso 2 Depto. "5" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1. Productora de programas de radio y audiovisuales. 2. Productora de eventos sociales. 3. Explotación de bares y salones de eventos. 4. Compra y venta de insumos para la producción de eventos, bebida con y

sin alcohol. 5. Venta de publicidad. 6. Contratación de bandas de música, disc-jockey (DJ) y artistas. 7. Importación y Exportación de Bebidas con y sin alcohol. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Seiscientos Mil (\$600.000-) dividido en Seis Mil (6000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

Organos de administración: Dos Socios Gerentes, los Sres. Lucas Pérez Grassano, argentino, titular del DNI N° 30.155.383, CUIT 20-30155383-9, nacido en fecha 27 de Junio de 1983, de apellido materno Medina, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mitre N° 746 Piso 2 Depto. "5" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión Abogado, y el Sr. Diego Lisandro Tourn, argentino, titular del DNI N° 29.662.902, CUIT 20-29662902-3, nacido en fecha 7 de Noviembre de 1982, de apellido materno Cárcamo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Córdoba N° 1525 Piso 3 Depto. "B" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión Arquitecto.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 60 430778 Nov. 16

---

## **BARNABA Y CÍA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BARNABA Y CÍA S.R.L. s/Modificación al contrato social - (Expte. N° 1149/2020) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

En fecha 26 de agosto de 2020, los esposos y socios de Barnaba y Cía S.R.L. Aidilio José Barnaba, DNI N° 6.222.000, CUIT N° 20-06222000-8 y Myriam Damiana Guadalupe Sacco, DNI N° 3.615.307, CUIT N° 27-03615307-0 han decidido donar, a título gratuito y como adelanto de herencia, el ciento por ciento de su participación social en partes iguales a favor de sus hijos Enrique Roque Barnaba, DNI N° 14.113.638, CUIT N° 20-14113638-1, domiciliado en calle Antonia Godoy 7311 de Santa Fe, José Barnaba, DNI N° 16.550.471, CUIT N° 20-16550471-3, domiciliado en calle Córdoba 955, Piso 22, Dto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, por lo que a partir de dicha fecha dichos socios son titulares del 50%, cada uno de ellos, del capital social de Barnaba y Cía S.R.L. A partir de esto se modifica la cláusula cuarta del contrato social vigente, la que quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social es de \$5.000 (pesos cinco mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 1.- (un peso) de Valor Nominal cada una suscriptas e integradas de la siguiente forma: Enrique Roque Barnaba \$2.500 (pesos dos mil quinientos) o sea 2.500 (dos mil quinientas) cuotas y Jorge José Barbaba \$2.500 (pesos dos mil quinientos) o sea 2.500 (dos mil quinientas) cuotas."

Al mismo tiempo, en fecha 27 de agosto de 2020, los socios de Barnaba y Cía S.R.L. han decidido aumentar el capital social de la firma en \$495.000 (pesos cuatrocientos noventa y cinco mil), capitalizando parcialmente el saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" conforme los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2019, llevando el valor total del mismo a la suma de \$500.000.- Al mismo tiempo, decidieron prorrogar la duración de la sociedad por 15 (quince) años más y realizar otras modificaciones al contrato social, quedando las cláusulas con cambios redactadas de la siguiente forma:

Artículo 2: Plazo: El término de duración de la sociedad será de 65 (sesenta y cinco) años, contados a partir del 10 de octubre de 1970, o sea hasta el 10 de octubre de 2035.

Artículo 3: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o comisión, tanto dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: La fabricación, industrialización y/o tratamiento, de metales, madera o plásticos cualquiera sea su forma, ya sean accesorios, paneles, aberturas, herramientas, maquinarias, productos de carpintería y/o estructuras metálicas, plásticas o de madera o tratadas con estos productos, de cualquier tipo. La aplicación de esmaltes orgánicos y tratamientos de anodizado o asimilables sobre metales, maderas o plásticos. Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y/o exportación de metales, maderas o plásticos, cualquiera sea su forma, ya sean accesorios, paneles, aberturas, herramientas, maquinarias, productos de carpintería y/o estructuras metálicas, plásticas o de madera, o tratadas con estos productos, de cualquier tipo, además de todos los elementos relacionados con su proceso de preparación, fabricación y tratamiento previo y/o posterior. Servicios: El asesoramiento respecto de terceros en relación con el proceso productivo de metales, maderas o plásticos cualquiera sea su forma, ya sean accesorios, herramientas, maquinarias, paneles, aberturas, productos de carpintería y/o estructuras metálicas, plásticas o de madera o tratadas con esos productos, de cualquier tipo, además de todos los elementos ligados con su proceso de preparación, fabricación y tratamiento previo y/o posterior.

Estas actividades podrán realizarse por sí o mediando mandato, representación, consignación, comisión o cualquier tipo de intermediación.

En todos los casos que la normativa lo requiera, las actividades para lograr el objeto social serán realizadas por profesionales matriculados en legal forma.

En ningún caso la sociedad realizará operaciones y/o actos encuadrados en el artículo 299 inciso 4to de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato. Artículo 4: Capital: El capital social es de \$500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100.- (cien pesos) de Valor Nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma: Enrique Roque Barnaba, \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) o sea 2.500 (dos mil quinientas) cuotas y Jorge José Barnaba, \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) o sea 2.500 (dos mil quinientas) cuotas.

Artículo 5: Administración y representación: La Administración de la Sociedad, su representación y firma social estará a cargo de un gerente, que puede o no ser socio de la sociedad. Durará en su mandato 3 (tres) ejercicios económicos, a cuyo término podrá ser reelecto o no por Asamblea de Socios. La Asamblea puede designar suplente por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjesen en el orden de su elección. El gerente deberá tener residencia permanente a no más de 50 kilómetros del domicilio social.

El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con entidades oficiales, mixtas y privadas, y con compañías financieras y bancos; celebrar convenios con Autoridades Fiscales nacionales, provinciales o municipales y cualquier otro Organismo Público de Contralor, en especial con la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe y con organismos tributarios municipales y/o actuar ante los organismos públicos municipales, provinciales o nacionales y/o privados que pudieran corresponder; y en general toda operación que no sea ajena al quehacer social. El gerente solo necesitará la decisión previa de una reunión de socios, para disponer o gravar bienes inmuebles.

También podrá otorgar, por la sociedad, poderes generales o especiales para gestiones y representaciones administrativas, judiciales, -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el fin y extensión que juzgue conveniente para el mejor cumplimiento del objeto Social.

Los socios y/o la gerencia tienen prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas y/o garantías en favor de terceros.

El gerente deberá depositar en la caja de la sociedad el 10% (diez por ciento) del Capital Social en dinero efectivo como garantía.

Por último, se ha decidido aceptar la renuncia presentada por el actual gerente de la empresa Aidilio Barnaba, y designar como nuevo socio gerente al Ingeniero Enrique Roque Barnaba, quien acepta la designación. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 280 430361 Nov. 20

---

**BERTOLOTTI VIAL S.R.L.**

PRÓRROGA

Prorroga Duración: 10 años a contar desde el 19/MAYO/2022. Vencimiento 19/MAYO/2032. Todo según contrato de: 21/SEPTIEMBRE/2020.

\$ 45 430607 Nov. 20

---

**BIGOTE LJH S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 19 de marzo de 2020 se instrumentó la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad "BIGOTE LJH S.R.L. (CUIT N° 33-71580023-9) por parte de Leonardo Daniel Catalano, Juan Ignacio Catalano y Hernán Alberto Acoglanis a favor de Alejandro Brian Damiani, argentino, nacido el 15 de agosto de 1991, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.003.833, CUIL N° 20-36003833-6, de estado civil soltero, con domicilio real en calle San Nicolás N° 3798, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Dante Eduardo Mirandola, argentino, nacido el 18 de febrero de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.444.338, CUIL N° 20-17444338-7, de estado civil casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de gananciales con Mónica Edith Giménez, con domicilio real en calle Matheu N° 2722, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, produciéndose la renuncia del señor Hernán Alberto Acoglanis al cargo de gerente y en consecuencia se modificaron las cláusulas Primera, Tercera y Sexta que resultaron redactadas de la siguiente forma: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación BIGOTE LJH S.R.L. con domicilio y asiento de sus negocios en calle J. C. Paz N° 1333 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero".. "Tercera: "Capital" El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en 1500 (un mil quinientas) cuotas de Pesos Cien (100) cada una, siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Alejandro Brian Damiani: 900 (novecientas) cuotas de Pesos Cien (100) cada una, que representa la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) y don Dante Eduardo Marandola: 600 (seiscientas) cuotas de Pesos Cien (100) cada una que representa la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000)"... "Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Alejandro Brian Damiani, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad del capital social en Asamblea de Socios. En tal calidad tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación BIGOTE LJH S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido al Gerente comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Los socios podrán asimismo abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal del Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

\$ 160 430621 Nov. 20

---

**BULONERA BARELLO S.A.S.**

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 24 días del mes de agosto del 2020, Lisandro Rodrigo Barello de nacionalidad argentino, estado civil soltero, DNI 28.238.980, CUIT

24-28238980-7, nacido el 29 de mayo de 1981, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 855 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión contratista rural y Alfonsina Berónica Tonelli de nacionalidad argentina, estado civil soltera, DNI 25.822.811, CUIT 27-25822811-7, nacida el 01 de octubre de 1977, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 855 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "BULONERA BARELLO S.A.S."

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Bv. Argentino 7847 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Ferretería: Compra, venta, alquiler, fabricación, permuta, importación y exportación, representación, distribución y/o mandato, consignación y fabricación de materiales eléctricos y de la construcción, máquinas, herramientas y equipos de uso industriales, accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos para el hogar, electrodomésticos y bienes muebles afines, artículos de ferretería, bulonería, tornería y/o matricería industrial y comercial en general, ensamblado de maquinarias, fertilizantes, productos químicos, sustancias alimenticias en general, muebles, por cuenta propia y de terceros, importación y exportación, maquinaria, vehículos y contenedores, compraventa de accesorios, repuestos y neumáticos; b) Mecánica: Provisión de insumos y repuestos mecánicos y eléctricos para maquinarias, artefactos, equipos, automotores y/o bienes muebles en general; reparación y restauración de maquinarias, equipos, herramientas, automotores; Venta y comercialización de repuestos, partes, accesorios, aparatos y elementos de tales bienes y/o que los mismos requieran; transporte y distribución por carretera y combinado en toda su extensión y con cualquier modalidad de cargas generales; prestación de servicios auxiliares y complementarios a la mecánica y compraventa de repuestos en general; c) Construcción: Construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como: propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general; prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto; realización de proyectos tecnológicos de construcción con métodos no tradicionales; alquiler de equipos, instalación de planta productora, de hormigón y asfalto; actividades de compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de maquinarias de diseño propio o de terceros y de diversos sistemas de seguridad y salud, incluyendo dentro de estos últimos la fabricación de elementos blindados y de usos especiales, y carrozado de todo tipo de vehículo, protección de edificios e instalaciones públicas y/o privadas, sistemas de detección, control y represión de incendio, control de energía y fluidos, de protección de edificios y de instalaciones fabriles. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas con las limitaciones del art. 31 de la Ley General de Sociedades, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras únicamente con fondos propios, excluidas las reguladas por la Ley de

Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000.-), representados por tres mil cuatrocientas acciones (3.400) de diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del/los socio/s conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Lisandro Rodrigo Barello, suscribe la cantidad de un mil setecientas (1.700) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos diecisiete mil (\$17.000.-), que equivale al cincuenta por ciento (50%) de la participación accionaria; y Alfonsina Berónica Tonelli, suscribe la cantidad de un mil setecientas (1.700) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos diecisiete mil (\$17.000.-), que equivale al cincuenta por ciento (50%) de la participación accionaria.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes serán denominados administradores. Asimismo, en caso de que los socios resuelvan prescindir de la sindicatura, se deberá designar un (1) administrador suplente. Los administradores de la Sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Alfonsina Berónica Tonelli cuyos datos obran ut supra. El administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular, designado por tiempo indeterminado es Lisandro Rodrigo Barello cuyos datos obran ut supra.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de marzo de cada año.

\$ 185 430789 Nov. 20

---

## **CLT CONSULTING S.R.L.**

### **CONTRATO**

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art 10 de la Ley 19.550. Integrantes los señores Herrera Gerardo Ariel, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 23.242.349, C.U.I.T. N° 20-23242349-9, nacido el 27 de Abril de 1973, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en calle Santa Fe 2219 de la ciudad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y, Culota Andrés, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 24.479.751, C.U.I.T. N° 20-24479751-3, nacido el 28 de Julio de 1975, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en calle Génova 7711, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Constitución: Según

Contrato social celebrado el 20/08/2020. Denominación: CLT CONSULTING S.R.L.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio Legal en calle Pasaje Wood 3982 Piso 1 Departamento 1, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Servicios: Consultoría financiera, económica de gestión, desarrollo y formación de empresas a nivel nacional e internacional en lo relativo a Logística, Distribución y Almacenamiento. Servicio de marketing, estudio de publicidad y mercado. Transporte: Transporte de cargas, de todo tipo de mercaderías en general, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas y equipajes, su distribución, logística, así también como su depósito y embalaje. Explotación de concesiones, representaciones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia. Comerciales: Compraventa de productos y sustancias alimenticias, productos envasados, bebidas y productos no perecederos y artículos para la limpieza del hogar. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, inclusive la exportación e importación, para el adecuado cumplimiento de su objeto, y que no sean prohibidos por la ley o por este Contrato. Plazo de duración: El término de duración será de 20 (Veinte) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, designando en calidad de Socios Gerentes de la sociedad a los señores socios: Herrera Gerardo Ariel, D.N.I. 23.242.349 y Culota Andrés, D.N.I. 24.479.751, quien aceptan el cargo conferido de conformidad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 180 430748 Nov. 20

---

**CAMADUF S.R.L.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Hugo Fernando Campabadal, en su carácter de gerente, quien tendrá el uso de la firma social anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad, según acta acuerdo de los socios.

Fecha del Instrumento: 15 de octubre de 2020.

\$ 45 430667 Nov. 20

---

**CUATRO HOJAS S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los caratulados: CUATRO HOJAS S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ Nro. 21-05203879-8 Expte. Nro: 1384/2020 de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del R.P.C. de la Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Por resolución de asamblea general ordinaria Cuatro Hojas S.A., celebrada el 21 de Setiembre de 2020 conforme acta Nro. 43 de directorio, se procedió a la designación de nuevas autoridades de la sociedad, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Hugo Antonio Ceirano; DNI 18.557.122, domiciliado en Rivadavia 1047 de San Jorge, Pcia. de Santa Fe.

Director Suplente: Mónica Carina Cassini, DNI 21.692.086, domiciliada en Rivadavia 1047 de San Jorge, Pcia. de Santa Fe.

Mandato: desde el 21 de Octubre de 2020, hasta el 20 de Octubre de 2023. Domicilio Especial: Hipólito Irigoyen 1042 San Jorge, Pcia. de Santa Fe. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 430422 Nov. 20

---

**CHRISTOPHERSEN**

**INMOBILIARIA S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto así en los autos caratulados: CHRISTOPHERSEN INMOBILIARIA S.A. s/Directorio, Expte. N° 2628/2020 CUIJ N° 21-05518039-0 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 1 :En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 10:00 hs, se reúnen con domicilio legal y social de calle Santa Fe 838 en Asamblea General Ordinaria, en virtud de la convocatoria efectuada por el Directorio de la Sociedad, los accionistas de "Christophersen Inmobiliaria S.A.", CUIT. Nro. 30-67445794-0, Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el Tomo 71, Folio 4790 y n° 249, Sr Luis Fernando López y Sra. Alfonsina López. El Sr. Luis Fernando López, quien preside la Asamblea manifiesta que esta Asamblea puede celebrarse válidamente sin publicaciones previas de los avisos citatorios, en virtud que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, quienes representan el 100% del capital social, por lo que se abre el acto a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea. 2) Elección del número de Directores titulares y suplentes. Se pasa a considerar el 1er. punto del Orden del Día, que dice: "Designación de accionistas para redactar y firmar el Acta d' Asamblea". Pide la palabra el Sr. Luis Fernando López que propone en virtud de los poderes que le han conferido se propone a sí mismo para firmar el acta junto a la Sra. Alfonsina López. Se pone a consideración el 2do. punto del Orden del Día, donde toma la palabra el Sr. Fernando Luis López, quien explica que habiéndose tomado conocimiento en la reunión de Directorio de fecha 04 de diciembre de 2017 de la intención de los miembros del directorio, Sr. Nicolás Joys Petersen, Director Titular, y Sr Ana Cristina Petersen, Directora Suplente de renunciar a sus cargos, propone la aceptación de su renuncia y propone que

se designe las siguientes autoridades: Presidente y Director Titular: Sr Luis Fernando López, DNI N° 17.229.131, CUIT Nro. 20-17229131-8, con domicilio real en calle San Martín N° 2974 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero, nacido el 15 de Octubre de 1964, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante Vicepresidente y Director Suplente: Sra. Alfonsina López, DNI N° 40.119.489, CUIT Nro. 23-40119489-4, con domicilio real en calle Juan Manuel de Rosas N° 2266 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltera, nacido el 22 de Octubre de 1997, de nacionalidad argentino y de profesión estudiante. Acta de Directorio N° 34: En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 10:00 hs, se reúnen con domicilio legal y social de calle Santa Fe 838 el Directorio de "CHRISTOPHERSEN INMOBILIARIA S.A.", Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el Tomo 71, Folio 4790 y n° 249, bajo la presidencia Sr. Luis Fernando López para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Distribución de cargos y aceptación .Por lo expuesto y por unanimidad se resuelve: 1) Que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Luis Fernando López, DNI N° 17.229.131, con domicilio real en calle San Martín N° 2974 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero, nacido el 15 de Octubre de 1964, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante Vicepresidente: Alfonsina López, DNI N° 40.1 19.489 con domicilio real en calle Juan Manuel de Rosas N° 2266 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltera, nacido el 22 de Octubre de 1997, de nacionalidad argentino y de profesión estudiante. II) Dejar expresa constancia que los Sr/a Luis Fernando López y Alfonsina López aceptan sus cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente.

\$ 100 430353 Nov. 20

---

## **CULTIVO AGRONEGOCIOS S.A.S.**

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

A los 15 días del mes de Septiembre de 2020, la titular de la S.A.S., Sra. Selva María Spangaro, DNI 29.069.602, CUIL 27-29069602-5, ha procedido a enajenar el 100% de sus acciones al Sr. Leandro Oscar Arbucci, argentino, nacido el 16 de abril de 1983, soltero, DNI N° 30.022.927, C.U.I.T. N° 20-30022927-2, con domicilio en la calle Bv. Roque Sáenz Peña N° 1238, de Chabás, Santa Fe, comerciante, renunciando la misma a sus funciones en esa fecha, conjuntamente con el Administrador Suplente, Sr. Maximiliano Julio Ramón Clauser, DNI 33.992.352, CUIL: 20-33992352-4. En esa fecha se designa como Titular Representante al único accionista, Sr. Leandro Oscar Arbucci y Administrador suplente a la Sra. Selva María Spangaro, argentina, nacida el 2 de Septiembre de 1981, soltera, comerciante, DNI 29.069.602, CUIL 27-29069602-5, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 1241 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan la distribución de cargos y manifiestan en carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 y fijan domicilio a los efectos del art. 256 en la sede social.

\$ 45 430626 Nov. 20

---

## **DAGAMETTI HNOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Socios: Sres. Duilio Omar Dagametti, soltero, de apellido materno Santos, DNI 32.937.5041 CUIT: 20-32937504-9, nacido el 8 de marzo de 1987, argentino, actividad comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 5119 de la ciudad de Santa Fe y Santiago Dagametti, soltero, de apellido materno Santos, DNI 34.394.357, CUIT 20-34394387-4, nacido el 3 de mayo de 1989, argentino, actividad comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 5119 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha del acta de constitución: 2 de octubre de 2020.

Denominación: "DAGAMETTI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Avenida General Paz 5144 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 30 años.

Objeto Social: a) Comerciales: compraventa en locales comerciales o a través de internet o mediante cualquier otro canal o medio de comercialización, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, explotación de artículos de ferretería, bulonería, máquinas, herramientas, accesorios, materiales eléctricos, repuestos y equipos, muebles, rodados infantiles, bicicletas, artículos de camping, artículos del hogar y bazar y electrodomésticos en general, artículos tecnológicos y de telefonía celular, b) Servicios: Asesoramiento, asistencia técnica, asistencia financiera y todo otro servicio relacionado con las actividades comerciales del punto anterior y c) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos afines a la actividad enunciada en los incisos anteriores, d) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social, d) Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), en 400 cuotas sociales, Duilio Omar Dagametti \$ 200.000.-, Santiago Dagametti \$ 200.000.-

Administración: La Administración y Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de tres ejercicios. Los socios designan como gerentes a los Sres. Duilio Omar Dagametti y al Sr. Santiago Dagametti. Gobierno: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que serán convocadas por todos o por cualquiera de los socios que lo soliciten o por el gerente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: último día de diciembre de cada año.

Autos: Dagametti Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Constitución de Sociedad. Expte. Nº 1372/2020. Santa Fe, 3 de noviembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 115 430542 Nov. 20

---

**DISTRIBUIDORA**

**NUEVO MILENIO S.R.L.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Duflos Andrés German, en su carácter de socio gerente quien tendrá el uso de la firma social anteponiendo siempre a la rúbrica l denominación de la sociedad.

Fecha del Instrumento: 15 de octubre de 2020.

\$ 45 430662 Nov. 20

---

**DUDI MUEBLES S.R.L.**

CONTRATO

Integrantes: Gustavo Ezequiel Duarte, argentino, nacido el 18 de marzo de 1979, soltero, comerciante, con domicilio en calle Iguazú N° 649 Bis de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 27.292919, C.U.I.T. N° 20-27292919-0 y German Ariel Di Leo, argentino, nacido el 02 de julio de 1985, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Luis N° 3998 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 31.565.805, C.U.I.T. N° 20-3 1565805-6.

Denominación: DuDi MUEBLES S.R.L.

Domicilio: calle Rueda N° 3545 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 04 de noviembre de 2020.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y colocación de muebles a medida estándar en madera o sus sustitutos fibro-fácil o melanina para oficinas y muebles para el hogar y toda otra explotación relacionada con la fabricación y trabajos de carpintería de muebles de todo tipo en madera: contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 200.000.- divididos en 20.000 cuotas de \$ 10.- cada una suscriptas de la siguiente manera: el socio Gustavo Ezequiel Duarte suscribe 10.000 cuotas de

capital social: el socio German Ariel Di Leo suscribe 10.000 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el 75% del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente: quedando designado en este acto como "Socio Gerente" el socio señor German Ariel Di Leo, titular del D.N.I. N° 31.565.805, C.U.I.T. N° 20-31565805-6, quien representará a la sociedad en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.

Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 60 430744 Nov. 20

---

## **ESTABLECIMIENTO**

### **LA LUCIA S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 24-08-2020, entre los Sres. Omar Angel Di Bernardo, de apellido materno Uriarte, argentino, nacido el 09-11-1947. casado en primeras nupcias con Susana Pascale, agropecuario, DNI 6.073.925 CUIT 20-06073925-1 y Susana Pascale, de apellido materno Canales, argentina, nacida el 19-09-1952, casada en primeras nupcias con Omar Angel Di Bernardo, ama de casa, DNI 10.309.493 CUIT 27-10309493-9, ambos con domicilio en Zona Rural Campo Porcile, Ruta Nacional 33, Km. 848 de Pérez, Provincia de Santa Fe, socios de Establecimiento La Lucía S.R.L. CUIT 30- 6805 1398-4, inscripta en el Registro Público de Comercio en Sección Contratos al Tomo 146, Folio 3288 Nro. 344 en Rosario en fecha 22-3-1995 y modificación inscripta en contratos al Tomo 152, Folio 3843, Nro. 459 en Rosario, en fecha 29-3-2001 y modificación inscripta en Contratos al Tomo 158, Folio 21698, Nro. 1639 en Rosario, en fecha 12-09-2007, y modificación inscripta en Contratos al Tomo 168, Folio 4751 Nro. 381 en Rosario, en fecha 24-02-2017, venden, ceden y transfieren a los Sres. Diego Martín Di Bernardo, de apellido materno Pascale, argentino, nacido el 26-12-1972, casado en primeras nupcias con Silvana Paola Gaggioli, productor agropecuario, DNI 23.004.760, CUIT 20-23004760-0, con domicilio en La Lucía, Zona Rural, de la localidad de Aranguren, Provincia de Entre Ríos, a Betina Di Bernardo, de apellido materno Pascale, argentina, nacida el 21-09-1974, soltera, contadora, DNI 24.132.319, CUIT 27-24132319-1, domiciliada en calle Sarmiento 672 de Pérez, Provincia de Santa Fe, a Daniela Di Bernardo, de apellido materno Pascale, argentina, nacida el 28-11-1979, casada en primeras nupcias con César Leonardo Capriotti, ama de casa, DNI 28.022.151, CUIT 27-28022151-7, domiciliada en calle Belgrano 2462 de Pérez, Provincia de Santa Fe y a Leandro Federico Di Bernardo, de apellido materno Pascale, argentino, nacido el 04-12-1984, casado en primeras nupcias con Gisel Graciela Altamirano, productor agropecuario, DNI 31.342.010, CUIT 20-31342010-9, domiciliado en calle Sarmiento 672 de Pérez, Provincia de Santa Fe, las siguientes cuotas: a los Sres. Diego Martin Di Bernardo, Betina Di Bernardo, Daniela Di Bernardo y Leandro

Federico Di Bernardo, en partes iguales, dos mil cuotas sociales de \$100 cada una de ellas, representativas de \$200.000 de su titularidad, pertenecientes a la sociedad referida, que totalizan el 80% del capital social de la sociedad citada y la Sra. Susana Pascale cede a los Sres. Diego Martin Di Bernardo, Betina Di Bernardo, Daniela Di Bernardo y Leandro Federico Di Bernardo, en partes iguales, quinientas cuotas sociales de \$100 cada una de ellas, representativas de \$50.000 de su titularidad, pertenecientes a la sociedad referida, que totalizan el 20% del capital social de la sociedad citada, operación que se efectúa en la suma de \$250.000 que es abonada por los compradores en efectivo y en este acto, quedando los cedentes desvinculados de la sociedad, constituyendo los compradores por voluntad expresa y unánime el usufructo vitalicio y gratuito de la totalidad de cada una de sus respectivas cuotas sociales adquiridas y representativas de la totalidad del capital societario a favor de la Sra. Susana Pascale, quién acepta y presta su conformidad. El capital social queda fijado en \$250.000 divididos en 2.500 cuotas de \$100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Diego Martin Di Bernardo suscribe 625 cuotas de \$100 cada una, por un total de \$62.500, la socia Betina Di Bernardo suscribe 625 cuotas de \$100 cada una, por un total de \$62.500, la socia Daniela Di Bernardo suscribe 625 cuotas de \$100 cada una, por un total de \$62.500 y el socio Leandro Federico Di Bernardo, suscribe 625 cuotas de \$100 cada una, por un total de \$62.500, conservando los socios la nuda propiedad de las respectivas cuotas societarias que suscriben e integran, resultando la Sra. Susana Pascale usufructuaria vitalicia de las mismas. Asimismo el Sr. Omar Angel Di Bernardo renuncia al cargo de socio-gerente, resolviendo los compradores por unanimidad designar al Sr. Leandro Federico Di Bernardo en el cargo de socio gerente de Establecimiento La Lucía S.R.L., quién acepta el cargo. Y por último se hace saber que la administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no y a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. A los efectos jurídicos las partes se someten a la justicia ordinaria de Rosario, renunciando al fuero federal si correspondiere. Rosario, 5 de noviembre de 2020.

\$ 135 430488 Nov. 20

---

**E&C S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Socios: Elías Damián Ricardo, nacido 05/11/1979, Argentino, Comerciante, DNI N° 27.750.118, CUIT N° 20-27750118-0, casado, domiciliado en Américo Tomba 9227, Rosario, Santa Fe y Cribioli María Florencia, nacida el 05/08/1975, Argentina, Arquitecta, DNI 24.566.968, CUIT N° 27-24566968-8, casada, domiciliada en Américo Tomba 9227, Rosario, Santa Fe. 2.- Denominación: "E&C Servicios S.R.L.". 3.-Domicilio Social: Américo Tomba 9227, Rosario, Santa Fe. 4.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada o no a terceros, las siguientes actividades: de representación, concesión, distribución, y compraventa de materiales para la construcción; alquiler de maquinarias y equipos de la construcción; realización de trabajos de construcción y movimientos del suelo; estudios, proyectos y ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectura privadas y/o públicas; servicios de logística, transporte de cargas, sustancias y mercaderías varias. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. 5.- Duración: 20 años. 6.- Capital social: \$ 700.000.-, integración 25% (175.000). 7.- La administración y representación estará a cargo de ambos socios quienes actuarán en forma

indistinta, designados como gerentes. 8.- Fiscalización: a cargo de todos los socios. 9.- Fecha de Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. 10.- Fecha de constitución: 15 de Octubre de 2020. 11.- Registró Público de Comercio de Rosario, Santa Fe.

\$ 45 430523 Nov. 20

---

### **ESTANCIA EL RUISEÑOR S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo dispuesto por el Acta de Asamblea general ordinaria N° 15, de fecha 20 de Octubre de 2020, los accionistas de Estancia El Ruiseñor S.A. han resuelto designar los integrantes del nuevo Directorio; y con posterioridad, según acta de reunión de Directorio N° 64, de fecha 22 de octubre de 2020, se determinó la distribución de cargos como sigue: Presidente: María Cristina Raggio, DNI N° 5.300.134; Vicepresidente: Carmen Sarraquigne, DNI N° 22.518.492; Vocales: María Paula Sarraquigne, DNI N° 20.606.971; y Laura Sarraquigne, DNI N° 23.768.162.-

Asimismo, en las mismas, también se designó la composición de la sindicatura, la cual quedará compuesta como sigue: Síndico Titular: Dr. C.P Lorena Flavia Salazar, DNI N° 22.666.332 y Síndico Suplente: Dr. C.P Germán Ariel Amuchástegui, DNI N° 29.216.297.

Los directores se desempeñarán en sus cargos durante 3 ejercicios comerciales, al igual que los síndicos designados. Los Directores fijan domicilio especial del artículo 256 de la Ley 19550 en Ruta Nac. 178 Km 105 de la localidad de Chabás; Provincia de Santa Fe.

\$ 61,38 430425 Nov. 20

---

### **ESTUDIOS CARDIOLOGICOS SAN GERONIMO S.R.L.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público en los autos: ESTUDIOS CARDIOLOGICOS S.G. s/Elección de autoridades, Expte. N° 1136/20, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que en fecha 07/08/2020 reunidos los señores socios los socios Atilio Marcelo Abud, CUIT N° 20-11903175-4; Carlos Alberto Ramón Becker, CUIT N° 20-08636119-2; Ricardo Alcides Fernández, CUIT N° 20-11278727-6; Osvaldo Adrián Lujan, CUIT N° 20-16512250-0; Carlos Angel Valli, CUIT N° 20-13839725-5; Evangelina Mariela Garello, CUIT N° 27-23299952-2; Daniel A. Bagatin, CUIT N° 20-13805989-9, Carlos Adrián Carlessi Luna, CUIT N° 20-25519591-4, conforme lo dispuesto en el contrato social, con el objeto de la elección de socio gerente, en éste acto se designa Gerente Titular al Doctor Carlos Angel Valli, Argentino, nacido el 12 de Marzo de 1960, con domicilio real en calle Agustín Delgado 3140 de ésta ciudad, DNI N°

13.839.725, CUIT N° 2013839725-5, de profesión médico, casado con Viviana Patricia Roldán, DNI N° 16.073.170; y Socios Gerentes Suplentes a los Doctores Carlos Adrián Carlessi Luna, Argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1976, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield 6290, DNI N° 25.519.591, CUIT N° 20-25519591-41 de profesión médico, casado con Carolina Guiguet, DNI N° 25.803.562 y Socios Gerentes Suplentes a los Doctores Evangelina Mariela Garello, Argentina, nacida el 01 de Abril de 1973, con domicilio real en calle Crespo 3350, piso 13 - B de ésta ciudad, DNI N° 23.299.952, CUIT N° 2723299952-2, de profesión médico, casada con Cristian Edgardo Bota, DNI N° 22.620.278. Los mismos duraran en sus funciones por un plazo de DOS (2) años. Presentes en éste acto los Gerentes designados, quienes impuestos de ellos, aceptan plenamente los cargos respectivos. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 430781 Nov. 20

---

**FABRICA ROSARINA DE  
ACCESORIOS (F.R.A.) S.R.L.**

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS**

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: CLOSAS, JOSE MARIA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 31/13 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenar inscribir la transferencia de 21.333 cuotas sociales de Fábrica Rosarina de Accesorios (F.R.A.) S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 161 Folio 7884 Nro. 568 de fecha 14-04-2010, de titularidad del causante don José María Closas, a favor de sus herederos llamados: María del Carmen Cresta, DNI 12.522.660, CUIT 23-12522660-4, de apellido materno Mucig, ama de casa, domiciliada en calle Laprida 1842 Dto. 1 de Rosario y David Andrés Closas, DNI 40.119.036, CUIT 20-40119036-9, de apellido materno Cresta, estudiante, domiciliado en calle Laprida 1842 Dto. 1 de Rosario, dejándose constancia que las cuotas sociales deberán inscribirse de la siguiente manera: La cantidad de 10.667 a favor de la Sra. María del Carmen Cresta y la cantidad de 10.666 a favor del Sr. David Andrés Closas, bajo expresa condición que las cuotas se encuentren en cabeza del causante, no registrándose medidas cautelares en su contra y/o sobre las mismas ya sea material y jurídicamente posible, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social de dicha sociedad el cual establece: Clausula Sexta: Fallecimiento de un socio: En caso de fallecimiento de uno o más socios, sus herederos tendrán la opción de continuar con los negocios sociales incorporándose a la sociedad. Rosario, 5 de Noviembre de 2020.

\$ 55 430486 Nov. 20

---

**FLY ROSARIO S.A.S.**

**ESTATUTO**

1) Datos de los socios: En Rosario, a los 2 días del mes de Noviembre del año 2020, el Sr. Nicolás Franco Hernández, de veintisiete años de edad, soltero, argentino, abogado, con domicilio en calle La Paz 1156 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 37.450.586, CUIT 20-37450586-7; el Sr. Lautaro Mussa, de veintiséis años de edad, soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle Callao 1057 P.1 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 37.491.390, CUIT 20-37491390-6, y el Sr. Juan Lucas Ruffolo Ghidinelli, de veintisiete años de edad, soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle Santa Fe 5240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 37.073.845, CUIT 23-37073845-9, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada.

2) Denominación social: "FLY ROSARIO S.A.S."

3) Domicilio legal: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Sede social: La Paz 1156 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Venta al por menor y por mayor, en establecimiento y/o a través de internet, correspondencia, telecomunicaciones y otros medios de comunicación de: electrodomésticos, artefactos para el hogar y de uso doméstico, equipos de audio y video (incluye teléfonos, celulares, fax); motocicletas, bicicletas, monopatinés eléctricos (incluye sus partes, piezas, accesorios y baterías); equipos y artículos deportivos (incluye la venta de indumentaria y calzado deportivo, aparatos de gimnasia, equipos de camping).

b) Mantenimiento y reparación de motocicletas, bicicletas, monopatinés eléctricos y otros rodados similares (incluye sus partes, piezas, accesorios y baterías);

c) Servicios de gestión y logística para el transporte de las mercaderías electrodomésticos, artefactos para el hogar y de uso doméstico, equipos de audio y video motocicletas, bicicletas, monopatinés eléctricos y otros rodados similares; equipos y artículos deportivos.

d) Servicios auxiliares a los servicios de seguros (incluye evaluación de riesgos y daños, servicio de productores y asesores de seguros).

6) Plazo de duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de cien mil pesos (\$100.000.-), representado por cien mil (100.000) acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. El socio Nicolás Franco Hernández suscribe 25.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables por el valor nominal de \$1 cada una, que representan un voto por acción; de las cuales integra en este acto \$6.250 en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo de \$18.750 en efectivo dentro de los 2 años siguientes. El socio Lautaro Mussa suscribe 25.000 acciones Ordinarias Nominativas no endosables por el valor nominal de \$1 que representa 1 voto por acción, de las cuales integra en este acto \$6.250 en

efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo de \$18.750 en efectivo dentro de los 2 años siguientes. El socio Juan Lucas Ruffolo Ghidinelli suscribe 50.000 acciones Ordinarias Nominativas no endosables por el valor nominal de \$1 que representa 1 voto por acción, de las cuales integra en este acto \$6.250 en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo de \$18.750 en efectivo dentro de los 2 años siguientes.

8) Administración y representación: La administración estará a cargo de una persona humana, socio o no. La representación estará a cargo de una persona humana, socio o no, designada como representante por el órgano de gobierno. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9) Organo de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11) Se designa para integrar el órgano de administración y representación: Titular: Nicolás Franco Hernández, DNI N° 37.450.586, domicilio real en calle La Paz 1156 dpto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Suplente: Lautaro Mussa, DNI N° 37.491.390, domicilio real en calle Callao 1057 1 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

\$ 160 430449 Nov. 20

---

**GROWING S.R.L.**

CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, al 20/10/2020, se reúnen los Señores: Sánchez Ivar Gerardo, argentino, D.N.I. N° 33.195.134, CUIT: 20-33195134-0 nacido el 14 de setiembre de 1987, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Pje. Corvalan 351 Dpto. A, de Rosario y la Sra. Crespo de los Angeles María José, argentina, D.N.I. N° 32.758.802, CUIT: 27-32758802-3, nacida el 11 de setiembre de 1983, soltera, comerciante, domiciliado en la calle Larrechea 1202, de Rosario, Santa Fe; se reúnen con el objeto de constituir Growing S.R.L. y formalizar la inscripción del contrato social. Contrato social redactado de la siguiente manera:

Primera: Denominación: " GROWING SRL".-

Segunda: Domicilio: domicilio legal en la ciudad de Rosario, Santa Fe Tercera: Duración: noventa y nueve (99) años

Cuarta: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, Actividad Comercial, comercialización por mayor y menor, permuta, comisión, representación y consignación de productos alimenticios de naturaleza agrícola, ganadera, avícola, pecuaria y de análoga naturaleza; así como su distribución, envasado y empaquetado. Actividad Importadora y Exportadora por sí, por representantes, en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, de los productos mencionados.

Quinta: Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), dividido en 400 cuotas sociales de \$1.000 (pesos mil) cada una, suscriptas íntegramente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sánchez, Ivar Gerardo suscribe 200 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 200.000 (pesos doscientos mil) sobre el mismo, y Crespo, de Los Angeles María José suscribe 200 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 200.000 (pesos doscientos mil) sobre el mismo. Los socios integran en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Sexta: Cesión de Cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.

En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios, la sociedad continuará los negocios sociales con los herederos, quienes deberán unificar personería en una sola representación, excepto que dentro del plazo de 30 días desde el fallecimiento o incapacidad legal el o los socios restantes decidan excluir a tales herederos y lo comunicaren en forma fehaciente. Así resuelta la exclusión de los herederos del socio fallecido, corresponderá que el valor de su participación societaria, conforme procedimientos contables regulares, sea abonado a los herederos o a sus representantes legales Si se resolviera por la incorporación de los herederos, éstos asumirán las mismas obligaciones y derechos del socio fallecido, excepto el nombramiento de gerente, que no es transmisible por causa de muerte.

Séptima: Administración y representación. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos o en la forma que fije la reunión de socios. La gerencia tendrá mandato de duración indefinida.

Octava: Resoluciones sociales. Mayorías. Las resoluciones de los socios podrán adoptarse: (i) por

declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto, conforme con lo establecido en el artículo 159 de la Ley N° 19.550. o (u) mediante reuniones de socios.

Novena: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Décima: Ejercicio Económico. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 30 de Setiembre de cada año. Deberán confeccionarse el balance y demás documentación contable pertinente de la sociedad a esa fecha de acuerdo con las reglamentaciones y disposiciones técnicas aplicables. Si el ejercicio arrojara ganancias, de éstas se destinará el 5% para el fondo de reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550.

Décimo Primera: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de esta ciudad de Rosario.

Décimo Segunda: Disolución y liquidación. La liquidación de la sociedad será practicada por la Gerencia en funciones al momento de la liquidación o por una comisión de liquidación designada por la Reunión de Socios.

En este acto los socios acuerdan:

i) Fijar en uno (1) el número de Gerente Titular y no designar Gerentes Suplentes de la sociedad, y designar en éste acto a la Sra. De los Angeles María José Crespo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.758.802, CUIT: 27-32758802-3, nacida el 11 de setiembre de 1983, y demás datos consignados precedentemente como gerente Titular, quien acepta el cargo para el cual fuera designado, dejando expresa constancia que no se encuentra sujeto a incompatibilidades de conformidad con lo establecido por los artículos 157 y 264 de la Ley 19.550. Se deja expresa constancia además de la fijación del domicilio especial del Socio gerente, en el domicilio particular citado precedentemente.

ii) Establecer la sede social en calle Santa Fe 1261 piso 1 of 115, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina;

\$ 160 430409 Nov. 20

---

**GAVIA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado en el expediente caratulado: GAVIA S.A. s/Aumento de capital social, CUIJ 21-05499829-2 en trámite por ante el Registro Público con asiento en la ciudad de Rosario, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe en fecha 09 de mayo de 2019, se resolvió limitar los aumentos de capital decididos por asambleas de fechas 08 de abril de 2014 y 23 de diciembre de 2014 por suscripción parcial e insuficiente de las acciones preferidas emitidas. En consecuencia, el capital social suscrito e integrado de Gavia S.A. se fijó en la suma de pesos un millón novecientos noventa y nueve mil trescientos veintisiete (\$1.999.327), representado por un millón novecientos noventa y siete mil (\$1.997.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) de valor nominal por acción y de un voto por acción y por dos mil trescientas veintisiete (2327) acciones preferidas nominativas no endosables de un peso (\$1) de valor nominal por acción, sin derecho a voto y conexas con prestaciones accesorias descriptas en el artículo 05 del estatuto social. Asimismo, en la misma asamblea se procedió a designar como síndico titular al señor Raúl Antonio Bertorello Deirivo, argentino, nacido el día 09 de julio de 1952, de apellido materno Deirivo contador público, casado, DNI N° 10.436.122, CUIT N° 20-10436122-7, con domicilio en calle Fornieles N° 537 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y como síndico suplente al señor Gastón Scavone, argentino, nacido el día 12 de Abril de 1975, de apellido materno Ruggieri, contador público, soltero, DNI N° 24.396.953, CUIT N° 20-243969531, con domicilio en calle Chacabuco N° 1 756 de la ciudad de Rosario, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio para el ejercicio del mismo en los mencionados en el presente.

\$ 65 430481 Nov. 20

---

## **GESTAU S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Julia Petracco, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber en los autos: KING SAL S.A. s/Estatuto Social, Expte. N° 757/2019, según lo dispuesto en resolución de fecha 16 de octubre de 2020, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Zárate Damián Andrés, argentino, nacido el 21 de febrero de 1983, divorciado, con D.N.I. N°: 29.977.066, CUIT N° 20-29977066-5, de profesión comerciante, con domicilio en Expedicionarios argentinos al polo sur 1732 de la ciudad de Venado Tuerto y el señor Cristin Daniel Alejandro, argentino, nacida el 09 de Agosto de 1976, con DNI. N°: 25.293.251, CUIT N° 20-25293251-9 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Valentina Becerra, con domicilio en calle Expedicionarios argentinos al polo sur 1686 de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Fecha de contrato social: 10 de octubre de 2018.

3) Denominación Social: "GESTAU S.A."

4) Sede Social: Expedicionarios argentinos al polo sur 1686 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Elaboración de productos alimenticios, incluye la elaboración para preparar postres y gelatinas, productos para copetín, sopas y concentrados, sal de mesa e industrial y sus derivados. 2) Elaboración de sal para alimentos para animales. En el caso de que el objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos ochenta mil (\$ 280.000,-) representado por veintiocho acciones ordinarias de clase "A" nominativas no endosables de diez mil pesos valor nominal cada una, (\$ 10.000-). El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la Ley General de Sociedades 19.550. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Cualquier accionista que desee transferir sus acciones deberá comunicar su decisión a la sociedad otorgando un plazo de treinta días corridos, ofreciendo las acciones que pretenda enajenar. En el ofrecimiento deberá constar el valor y la cantidad de las acciones que resuelva transferir. La sociedad notificará fehacientemente al resto de los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia en proporción a sus respectivas tenencias. Transcurrido el plazo otorgado a la sociedad el accionista que pretende enajenar sus acciones podrá hacerlo libremente a un tercero. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley General de Sociedades 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la Ley general de sociedades 19550. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Nombre, acciones, suscripción, clase de acción, monto de integración, naturaleza del aporte, modalidad: Zárate Damián Andrés, DNI 29.977.066, suscribe nueve (9) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" que confieren derecho a un voto por acción, de pesos diez mil (\$10000) valor nominal cada una. Monto total de la suscripción e integración: pesos noventa mil (\$90000), integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$22.500) y el saldo del setenta y cinco por ciento restante en un lapso no mayor a dos años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente, corresponde acciones números 001 al 009. Cristin Daniel Alejandro, DNI 25.293.251, suscribe diecinueve (19) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" que confieren derechos a un voto por acción, de pesos diez mil (\$10000) valor nominal cada una. Monto total de la suscripción e integración: pesos ciento noventa mil, integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$47500) y el saldo del setenta y cinco por ciento restante en un lapso no mayor a dos años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente, corresponde acciones números 010 al 028.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares ,y por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y según el orden de su elección. En el caso de pluralidad de miembros los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en el caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes,

teniendo el presidente o quién lo reemplace estatutariamente doble voto en el caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos treinta mil (\$30.000) cada director, que se depositará en la caja social. El directorio tiene todas las facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellas, operar con bancos, mutuales y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, constituir derechos reales, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente, otorgar fianza y/o avales a personas físicas y/o jurídicas. La representación legal de la sociedad corresponde en forma individual al Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente por impedimento o ausencia del presidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma individual. También podrán ejercer la representación legal de la sociedad dos Directores que actúen en forma conjunta. Cuando la sociedad deba enajenar bienes muebles e inmuebles, otorgar garantías reales, contraer deudas bancarias y o financieras se exigirá aprobación por Asamblea General. Acto seguido se procede a la designación del primer Directorio que estará compuesto por un Director Titular y un Director suplente, conforme al artículo décimo de los Estatutos Sociales, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. En consecuencia se designa para integrar el Directorio: Presidente: Cristin Daniel Alejandro, DNI 25.293.251 y Director Suplente: Zárate Damián Andrés, DNI 29.977.066. El señor Cristin Daniel Alejandro y el señor Zárate Damián Andrés, designados como Presidente y Director Suplente, respectivamente, fijan sus domicilios especiales a los efectos del artículo 256 de la Ley general de sociedades N° 19.550, en calle Expedicionarios argentinos al Polo Sur 1686 y Expedicionarios argentinos al Polo Sur 1732 ambos de la ciudad de Venado Tuerto respectivamente, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19550.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Venado Tuerto, 09 de noviembre de 2020.

\$ 495 430637 Nov. 20

---

## **GRUPO OZONO S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Juan Gabriel Porrini, D.N.I 23.928.609, CUIT: 20-23928609-8, el Señor Guillermo Raúl Cocconi, D.N.I 24.093.790, CUIT: 20-24093790-6 y el Señor Luciano Persoglia, D.N.I 34.541.486, CUIT: 20-34541486-0, con patrocinio de la Dra. Sonia Graciela Attara, D.N.I 16.861.221, CUIT: 23-16861221-4, Contador Público matriculado en el Consejo de Ciencias Económicas Segunda Circunscripción, bajo el número 8635, con domicilio en calle Mendoza 2530 de la ciudad de Rosario, a V.S. respetuosamente decimos.

Que venimos en este acto a solicitar la inscripción de la cesión de cuotas societarias, prórroga y

modificación de duración de la sociedad, ratificación de Gerentes y designación nuevo Gerente, de "GRUPO OZONO S.R.L." en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 430400 Nov. 20

---

## **GIAMCO S.R.L.**

### CONTRATO

Entre Federico Giampani, D.N.I. N° 37.499.435, CUIT 20-37449435-0, ingeniero industrial, soltero, argentino, nacido el 4 de abril de 1994, con domicilio en Jujuy N° 2123, piso 9 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Nicolás Giampani, D.N.I. N° 35.584.811, CUIT 20-35584811-7, ingeniero civil, soltero, argentino, nacido el 21 de abril de 1991, con domicilio en Callao N°168 piso 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe., convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "GIAMCO S.R.L."

Domicilio legal: Establecer el domicilio social en Córdoba N° 3970 PB B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero: a) De Servicios: prestaciones de servicios de proyecto, dirección, construcción, movimiento de suelo y/o montaje de obras civiles e industriales, públicas y/o privadas; b) Comerciales: la explotación y comercialización de bienes propios, exceptuando el corretaje inmobiliario; compraventa de inmuebles, ejecución de loteos y urbanizaciones propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibido por las leyes o por este contrato, Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) divididos en cincuenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Federico Giampani suscribe veinticinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 62.500.-) pesos sesenta y dos mil quinientos en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Nicolás Giampani suscribe veinticinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 62.500.-) pesos sesenta y dos mil quinientos en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "GIAMCO S.R.L." actuando en forma indistinta.-Desígnese como gerentes en este acto a los Sres. Sr. Gustavo Aldo Roberto Giampani, D.N.I. 13.509.142, CUIT 20-13509142-2, ingeniero civil, divorciado, argentino, nacido el

30 de octubre de 1959, con domicilio en Ayacucho N°1945, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, 20 de Octubre de 2020.

\$ 100 430773 Nov. 20

---

## **HANGAR S.A.**

### ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 17 de junio del 2020.

Integrantes de la sociedad: El Sr. Virgili Walter Fabián, de nacionalidad argentino, nacido el 17/12/1972, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Benitucci Mariela Andrea, con domicilio en calle Génova N° 8854 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 22.889.849, CUIT: 20-22889849-2; y la Sra. Benitucci Mariela Andrea, de nacionalidad argentina, nacida el 19/02/1974, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Virgili Walter Fabián, con domicilio en calle Génova N° 8854 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 23.799.702, CUIT: 27-23790702-2.

Razón Social: HANGAR S.A.

Domicilio Legal: Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Prov. De Santa Fe

Objeto Social: Servicios de compra, venta y alquiler de inmuebles urbanos y rurales propios, exceptuando intermediación.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: \$ 400.000.- (compuesto de 40000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de 5 10 c/u).

Administración: A cargo de un directorio. Presidente, Walter Fabián Virgili; Vicepresidente, Mariela Andrea Benitucci; Director Titular, Walter Fabián Virgili; Director Suplente, Mariela Andrea Benitucci.

Fiscalización: La sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año. Duración en el cargo de los miembros del Directorio: Tres ejercicios.

Representación Legal: A cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de impedimento o

ausencia del primero, en caso de estar designado.

Sede social: Calle Urquiza N° 4730 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 430752 Nov. 20

---

## **JF LOGISTICA S.R.L.**

### CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Juan Pablo Galfione, D.N.I. N° 32.962.760, CUIT N° 20-32962760-9, de profesión comerciante, argentino, nacido el 29 de abril de 1987, soltero, domiciliado en Ruta Nacional 34 (S/N) 4444, de Funes, Provincia de Santa Fe y Federico Ignacio Galfione, D.N.I. N° 35.583.156, CUIT N° 20-35583156-7, de profesión comerciante, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1990, soltero, domiciliado en Caseros 145 bis de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de Octubre de 2020

3) Razón Social: JF LOGISTICA S.R.L.

4) Domicilio: Avenida Presidente Perón 6855 - Rosario.

5) Objeto social: a) Transporte Nacional e Internacional de cargas generales, incluidas las realizadas en camión cisterna; b) Importación y exportación de combustibles, lubricantes y otros derivados del petróleo y sustancias químicas; c) Comercialización de combustibles, lubricantes y otros derivados del petróleo, en forma mayorista y minorista; d) Comercialización y fabricación de sustancias químicas.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Seiscientos mil pesos (\$ 600.000.-)

8) Administración: A cargo de los señores Juan Pablo Galfione, D.N.I. N° 32.962.760, CUIT N° 20-32962760-9, domiciliado en Ruta Nacional 34 (S/N) 4444, de Funes, Provincia de Santa Fe y Federico Ignacio Galfione, D.N.I. N° 35.583.156, CUIT N° 20-35583156-7, domiciliado en Caseros 145 bis de Rosario, con el carácter de socio-gerentes.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Organización de la representación: Los socio-gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento "socio gerente", actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

11) Fecha de cierre: 30 de junio de cada año.

\$ 65 430444 Nov. 20

---

## KING SAL S.A.

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Julia Petracco, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber en los autos: KING SAL S.A. s/Estatuto Social, Expte. N° 75812019, según lo dispuesto en resolución de fecha 16 de octubre de 2020, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Zárate Damián Andrés, argentino, nacido el 21 de febrero de 1983, divorciado, con D.N.I. N° 29.977.066, CUIT N° 20-29977066-5, de profesión comerciante, con domicilio en Expedicionarios argentinos al polo sur 1732 de la ciudad de Venado Tuerto y el señor Cristin Daniel Alejandro, argentino, nacida el 09 de Agosto de 1976, con DNI N° 25.293.251, CUIT N° 20-25293251-9 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Valentina Becerra, con domicilio en calle Expedicionarios argentinos al polo sur 1686 de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Fecha de contrato social: 10 de octubre de 2018.

3) Denominación Social: "KING SAL S.A."

4) Sede Social: Expedicionarios argentinos al polo sur 1686 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Extracción de Sal y servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural. 2) Elaboración de sal para alimentos para animales. En el caso de que el objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos ochenta mil, (\$ 280.000,-) representado por veintiocho acciones ordinarias de clase "A" nominativas no endosables de diez mil pesos valor nominal cada una, (\$ 10.000,-). El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la Ley General de Sociedades 19.550. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Cualquier accionista que desee transferir sus acciones deberá comunicar su decisión a la sociedad otorgando un plazo de treinta

días corridos, ofreciendo las acciones que pretenda enajenar. En el ofrecimiento deberá constar el valor y la cantidad de las acciones que resuelva transferir. La sociedad notificará fehacientemente al resto de los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia en proporción a sus respectivas tenencias. Transcurrido el plazo otorgado a la sociedad el accionista que pretende enajenar sus acciones podrá hacerlo libremente a un tercero. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley General de Sociedades 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la Ley General de Sociedades 19550. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma:

Nombre, acciones, suscripción, clase de acción, monto de integración, naturaleza del aporte, modalidad: Zárate Damián Andrés, DNI 29.977.0661 suscribe nueve (9) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" que confieren derecho a un voto por acción, de pesos diez mil (\$10000) valor nominal cada una. Monto total de la suscripción e integración: pesos noventa mil (\$90000), integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$22.500) y el saldo del setenta y cinco por ciento restante en un lapso no mayor a dos años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente, corresponde acciones números 001 al 009. Cristin Daniel Alejandro, DNI 25.293.251, suscribe diecinueve (19) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" que confieren derechos a un voto por acción, de pesos diez mil (\$10000) valor nominal cada una. Monto total de la suscripción e integración: pesos ciento noventa mil, integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$47500) y el saldo del setenta y cinco por ciento restante en un lapso no mayor a dos años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente, corresponde acciones números 010 al 028.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y según el orden de su elección. En el caso de pluralidad de miembros los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en el caso de ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quién lo reemplace estatutariamente doble voto en el caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos treinta mil (\$30.000) cada director, que se depositará en la caja social. El directorio tiene todas las facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellas, operar con bancos, mutuales y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, constituir derechos reales, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente, otorgar fianza y/o avales a personas físicas y/o jurídicas. La representación legal de la sociedad corresponde en forma individual al Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente por impedimento o ausencia del presidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma individual. También podrán ejercer la representación legal de la sociedad dos Directores que actúen en forma conjunta. Cuando la sociedad deba enajenar bienes muebles e inmuebles, otorgar garantías reales, contraer deudas bancarias y o financieras se exigirá aprobación por Asamblea General. Acto seguido se procede a la designación del primer Directorio que estará compuesto por un Director Titular y un Director suplente, conforme al artículo décimo de los Estatutos Sociales, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. En consecuencia se designa para integrar el Directorio: Presidente: Cristin

Daniel Alejandro, DNI 25.293.251 y Director Suplente: Zárate Damián Andrés, DNI 29.977.066. El señor Cristin Daniel Alejandro y el señor Zárate Damián Andrés, designados como Presidente y Director Suplente, respectivamente, fijan sus domicilios especiales a los efectos del artículo 256 de la Ley general de sociedades N° 19.550, en calle Expedicionarios argentinos al Polo Sur 1686 y Expedicionarios argentinos al Polo Sur 1732 ambos de la ciudad de Venado Tuerto respectivamente, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades N° 19550. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19550.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Venado Tuerto, 09 de noviembre de 2020.

\$ 495 430639 Nov. 20

---

**MARTINELLI Y  
ASOCIADOS S.R.L.**

**CONTRATO**

Se hace saber que los autos caratulados: MARTINELLI Y ASOCIADOS S.R.L. s/Constitución, Expte. 2581/2020, CUIJ 21-05517992-9, de fecha 15/10/2020, que se encuentran en trámite de inscripción por ante el Registro Público la prórroga de la sociedad, se ha ordenado publicar el siguiente edicto por el cual los socios en conjunto han resuelto: De acuerdo a lo manifestado, el conjunto de los socios resuelven: Encontrándose en trámite las operaciones de inventario, avalúo y partición en el sucesorio de Silvina Inés Mazza y no habiéndose podido suscribir el acuerdo de adjudicación de cuotas del socio Néstor Toscanelli con su ex cónyuge conforme las razones expuestas, los socios convienen una prórroga extraordinaria por el plazo de un año hasta tanto puedan ser resueltas éstas cuestiones e inscripta la nueva titularidad de cuotas en cabeza de los herederos y la exclusividad de las cuotas en cabeza del socio Toscanelli para no perjudicar el interés social y el funcionamiento de la sociedad. De tal modo la cláusula cuarta de contrato inscripto al Tomo 170 Folio 9206 Nro. 149 del 06/12/119, por la cual operaba el vencimiento de la sociedad para el 31/10/2020 quedará redactada del siguiente modo: Cuarta: Duración: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por el termino de 1 (un) año, produciéndose su vencimiento el día 31 de octubre de 2021.

\$ 45 430438 Nov. 20

---

**MAUSER S.R.L.**

## CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MAUSER S.R.L. s/Contrato (Expte N° 598 Folio 87 Año 2014) de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público la siguiente constitución de Sociedad: 1) Denominación: MAUSER S.R.L.; 2) Fecha de Constitución: 23/06/2014 por instrumento privado; 3) Socios: Mauricio Abel Weibel, argentino, nacido el 12 de enero de 1978. DNI 26.289.786, CUIT 23-26289786-9, apellido materno Malvassora, de profesión Licenciado en Economía, casado en primeras nupcias con Julia Fascendini, con domicilio en calle Pueyrredón 1 337 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y el Sr. Sergio Enrique Montu, argentino, nacido el 14 de febrero de 1978, DNI N° 26.386.990, CUIT 20-26386990-8, apellido materno Oggier, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil soltero, con domicilio en calle Aarón Castellanos N° 881 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; 4) Sede Social en calle Castellanos N° 875 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; 5) Plazo: 99 años; 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compraventa, locación, urbanización, permuta, fraccionamiento de loteo, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, rurales y urbanos; pudiendo realizar todas las operaciones permitidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Que aquellas actividades que así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con incumbencia en la materia, no incluyéndose las actividades normadas por los artículos 1 y 9 de la Ley Provincial N° 13.154. Financiera: Actividades financieras tendientes a la toma de crédito y financiación de actividades en general salvo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o aquellas que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto; 7) Capital social: \$150.000 en 150 cuotas de capital; 8) Gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Weibel, Mauricio Abel, D.N.I. N° 26.289.786 y Montu, Sergio Enrique, D.N.I. N° 26.386.990, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y obligaran a la sociedad con la firma conjunta e indistinta, por el término de duración de la sociedad; 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 28 de Octubre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 115 430661 Nov. 20

---

## REPUESTOS Y

## REPARACIONES 33 S.A.S.

## ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 25 días del mes de Agosto de 2020, el Sr. Eduardo José Escobar, DNI 10.525.598, argentino, casado con Susana Adela Victoria Cardozo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Heras S/N de la localidad de

Chabás, Santa Fe, CUIT N° 20-10525598-6, nacido el 28 de Enero 1954, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: Denominación: "REPUESTOS Y REPARACIONES 33 S.A.S." Domicilio: Sede social en Calle en calle Las Heras S/N entre calles Vilches y Escalada de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Argentina. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Servicio de Reparación de automotores y camiones y venta de repuestos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de pesos cien mil (100.000.-), representado por 1.000 acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. La representación estará a cargo del Sr. Eduardo José Escobar, DNI 10.525.598, siendo asimismo el administrador titular, y la administradora suplente la Sra. Susana Adela Victoria Cardozo, DNI 12.336.981, argentina, casada con el Sr. Eduardo José Escobar, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Las Heras S/N de la localidad de Chabás Santa Fe, CUIT N°27-12336981-0, nacida el 29 de Septiembre de 1958. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año.

\$ 70 430628 Nov. 20

---

## **MONAGHAN S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Integrantes de la sociedad: Romina Beatriz Dell'Angelo, D.N.I. N° 26.884.510, CUIT N° 27-26884510-6, de profesión comerciante, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1978, casada con Marcelo Alejandro Creolani, domiciliada en Vieytes 662 de Rosario y el señor Marcelo Alejandro Creolani, D.N.I. N° 18.242.576, CUIT N° 20-18242576-2, de profesión contador público nacional, argentino, nacido el 21 de abril de 1967, casado con Romina Beatriz Dell'Angelo, domiciliado en Vieytes 662 de la misma localidad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 1 de Octubre de 2020

3) Razón Social: MONAGHAN S.R.L.

4) Domicilio: Avenida Carballo 122 PB L4 - Rosario.

5) Objeto social: a) Comercialización mayorista y minorista de bebidas Alcohólicas y no alcohólicas; b) Importación y exportación de bebidas Alcohólicas y no alcohólicas; c) Comercialización de productos alimenticios, en forma mayorista y minorista; d) Importación y

exportación de productos alimenticios e) Comercialización de tabacos; f) Importación y exportación de tabacos; g) Envasado y comercialización en forma directa o por intermedio de terceros de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; h) Envasado y comercialización en forma directa o por intermedio de terceros de productos alimenticios; i) Expendio de comidas y bebidas de todo tipo con servicio de mesas o mostrador.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Quinientos mil pesos (\$ 500.000.-)

8) Administración: A cargo de la señora Romina Beatriz Dell'Angelo, D.N.I. N° 26.884.510, CUIT N° 27-26884510-6, domiciliada en Vieytes 662 de Rosario, y del señor Marcelo Alejandro Creolani, D.N.I. N° 18.242.576, CUIT N° 20-18242576-1, domiciliado en Vieytes 662 de la misma ciudad, con el carácter de socio-gerentes.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Organización de la representación: Los socio-gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento "socio gerente", actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

11) Fecha de cierre: 30 de junio de cada año.

\$ 70 430445 Nov. 20

---

## **PRS PUEBLO S.A.**

### ESTATUTO

En Rosario a los 21 días del mes de Agosto del año 2020, los señores Adrián Cesar Peña, argentino, nacido el 29 de Marzo de 1968, D.N.I. N° 20.175.213 y C.U.I.L./T. N° 20-20175213-3, divorciado, de profesión Analista de sistemas, con domicilio en esta ciudad en calle Estanislao Zeballos N° 4287, Claudio Adolfo Ressiga, argentino, nacido el 3 de Enero de 1966, D.N.I. N° 17.637.663, y C.U.I.L./T. N°20-17637663-6, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en esta ciudad en calle Mont Cenís N° 4380, y Hugo Oscar Salinas, nacido el 16 de Agosto de 1972, DNI. N° 22.807.839 y C.U.I.L./T. N° 20-22807839-6, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en esta ciudad en calle San Lorenzo 1516, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad que se denomina FRS PUEBLO S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto: a) venta al por menor de alimentos en general. El capital social es de \$240.000.- (pesos doscientos cuarenta mil). La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicio/s. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. La fiscalización de la sociedad está a cargo de

los accionistas. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. En la ciudad de Rosario a los 21 días del mes de Agosto de 2020.

\$ 75 430783 Nov. 20

---

## **RAMALLAH S.A.**

### ESTATUTO

Fecha del instrumento: 02 de Julio de 2020.

Socios: Marcelo Santiago Ayub, DNI 21.578.911, CUIT 20-21578911-0, nacido el 11 de setiembre de 1970, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domiciliado en Domingo Cullen 886 de Rosario y Carina Mabel Toro, DNI N° 22.172.085, CUIT N° 27-22172085-29 nacida el 15 de mayo de 1971, argentina, casada, de profesión Contadora Publica Nacional, domiciliado en Domingo Cullen 885 de Rosario, Provincia die Santa Fe.

Denominacion: RAMALLAH S.A.

Domicilio: Domingo Cullen 886, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: la realización por cuenta propia o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La compra venta, arrendamiento, administración y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles propios, sin realizar las actividades de competencia exclusiva de los corredores inmobiliarios de acuerdo a lo establecido en el art. 2do. de la Ley Provincial 13.154.; b) Construcción: la construcción en inmuebles propios de todo tipo de viviendas. c) Financiera: Mediante préstamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Sociedades o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios excluyéndose las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Comercial: la compra venta, consignación y leasing de vehículos automotores, utilitarios, motos, motocicletas, cuatriciclos, bicicletas y vehículos similares.

Capital: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por 3.000 acciones de \$ 100- (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19550.

Administración y representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Cuando la Asamblea designare un Director Titular, este

será el Presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio deberá designar en su primera sesión, de entre sus miembros, el Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el art. 268 de la Ley 19550.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al art. 55 de la Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de mayo de cada año. Directorio: Director Titular: Presidente: Marcelo Santiago Ayub, DNI 21.578.911 - Director Suplente: Carina Mabel Toro, DNI N° 22.172.085. Rosario, 09 de noviembre de 2020.

\$ 110 430507 Nov. 20

---

## **CAMPOS DE ALAMOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Entre los señores: Sergio Alcides Mancuello, argentino, nacido el 09/05/1987, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colombres 663 de la ciudad de Villa Guillermina, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 33.022.647, CUIT 20-33022647-2 y Ricardo Aníbal Mancuello, argentino, DNI 31.795.724, CUIT 20-31795724-7, nacido el día 9 de Septiembre de 1985, empleado, de estado civil soltero, con domicilio en Av. San Martín S/N de la ciudad de San Cosme, Provincia de Corrientes, en su carácter de únicos socios de Campos de Alamos S.R.L..

1) Domicilio Legal: 24 de Septiembre 430 de la ciudad de Rosario Código Postal 2000.

2) Duración: se fija en 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: explotaciones agrícolas, ganaderas y avícolas en campos propios o arrendados. Acopiador de cereales, legumbres y oleaginosas propios. Cría y invernada de ganado de todo tipo y especie y apicultura. Explotación de cabañas y liaras. Elaboración de alimentos balanceados; instalación de semillas bajo controles legales existentes o futuros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

4) El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal, cada una que los socios suscriben íntegramente e integran. de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Alcides Mancuello suscribe dos mil (2000) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 200.000 (pesos doscientos mil) del capital e integra en este acto la suma de \$ 50.000 que equivalen al veinticinco por ciento de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) que adeuda será cancelado en tres (3) cuotas semestrales de \$ 50.000 cada una en efectivo, venciendo la primera a los ciento ochenta (180) días de la fecha de contrato; Ricardo Aníbal Mancuello suscribe dos mil (1000) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan

\$200.000 (pesos doscientos mil) del capital e integra en este acto la suma de \$50.000 que equivalen al veinticinco por ciento de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) que adeuda será cancelado en tres (3) cuotas semestrales de \$ 50.000 cada una en efectivo, venciendo la primera a los ciento ochenta (180) días de la fecha de contrato.

5) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación —CAMPOS DE ALAMOS S.R.L. y el aditamento de “Gerente”. El socio gerente es Sergio Alcides Mancuello, DNI 33.022.647, CUIT 20-33022647-2.

6) La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

7) Anualmente, el treinta y uno (31) de Enero, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) Fecha de la Resolución: 18/02/2020.

\$ 80 431088 Nov. 20

## **CAREAGA HNOS Y**

### **TEGLIA S.R.L.**

## **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que mediante contrato de fecha 15 de Mayo de 2020, el señor Jorge Daniel Careaga, cede y transfiere a sus hijos Gabriela Analía Careaga, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de febrero de 1965, DNI N° 17.357.315, CUIT N° 23-17357315- 4, de profesión Contadora Pública, casada en primeras nupcias con José Oscar Leone, domiciliada en calle San Luis 84, de Pueblo Uranga, Provincia de Santa Fe; Gustavo Daniel Careaga, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de agosto de 19675 DNI N° 18.514.585, CUIT N° 23-18514585-9, de profesión comerciante, casado, en primeras nupcias con Mirian Patricia Angaroni, domiciliado en zona Rural de Alvear, Provincia de Santa Fe y María Eugenia Careaga, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Diciembre de 1971, DNI N° 22.102.990, CUIT N° 27-22102990-4, de profesión Contadora Pública, soltera, domiciliada en calle Mendoza 309 - Piso 10 - Departamento 2, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, las un mil (1000) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad Careaga Hnos. y Teglia S.R.L. Los cesionarios lo hacen en las siguientes proporciones: Gabriela Analía Careaga 334 (trescientas treinta y cuatro) cuotas, Gustavo Daniel Careaga, 333 (trescientas treinta y tres) cuotas y María Eugenia Careaga, 333 (trescientas treinta y tres) cuotas La Sociedad Careaga Hnos. y Teglia S.R.L., se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al Tomo 121, Folio 3556, N° 1152, de fecha 25 de agosto de 1970 y sus modificaciones de fecha 27 de octubre de 1971; 30 de septiembre de 1974; 09 de octubre de 1974; 24 de junio de 1977; 30 de junio de 1980; 19 de mayo de 1986; 20 de mayo de 1996 y 24 de mayo de 2006. Como consecuencia del presente contrato de cesión de cuotas, los socios quedan integrando el capital de la sociedad en las siguientes

proporciones: José Raúl Teglia, 1.000 cuotas de \$1.000.- (pesos un mil) cada una; que equivalen a pesos un millón (\$ 1.000.000.-), Carlos Lisandro Careaga; 334 (trescientos treinta y cuatro) cuotas sociales de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una; que equivalen a \$ 334.000.- (pesos trescientos treinta y cuatro mil); Aníbal Careaga, 333 (trescientos treinta y tres) cuotas sociales de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una que equivalen a \$ 333.000.- (pesos trescientos treinta y tres mil), Sebastián Careaga; 333 (trescientos treinta y tres) cuotas sociales de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una que equivalen a \$ 333.000.- (Pesos Trescientos treinta y tres mil), Gabriela Analía Careaga, 334 (trescientos treinta y cuatro) cuotas sociales de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una, que equivalen a \$ 334.000.- (Pesos Trescientos treinta y cuatro mil), Gustavo Daniel Careaga, 333 (trescientos treinta y tres) cuotas sociales de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una que equivalen a \$ 333.000.- (Pesos Trescientos treinta y tres mil) y María Eugenia Careaga, 333 (trescientos treinta y tres) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una que equivalen \$ 333.000.- (pesos trescientos treinta y tres mil). Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 80 430848 Nov. 20

---

## **GRUPO 1**

### **CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de octubre de 2020 entre los Sres. Gonzalo Oscar Espíndola, DNI 20.705.194, CUIT 20-20705194-3, nacido el 29-11-1969, de apellido materno Franco, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Carolina Arias (con régimen patrimonial de separación de bienes por convención matrimonial pasada por la Escribana Elisa Repetto Grondona, conforme Escritura Nro. 78 de fecha 28-4-2016), arquitecto, domiciliado en calle Pueyrredón 1639 Piso 14 de Rosario y Horacio Eduardo Jiménez, DNI 20.174.018, CUIT 20.174.018, argentino, nacido el 01-03-1968, de apellido materno Ganem, casado en primeras nupcias con Gabriela Fabiana Pagano (con régimen patrimonial de separación de viene por convención matrimonial pasada por la Escribana Elisa Repetio Grondona, conforme Escritura Nro. 80 de fecha 28-4-2016), arquitecto, domiciliado en calle Moreno 2079 Piso 3 de Rosario y Florencia Analía Espíndola, DNI 20.207.933, CUIT 23-20207933-4, nacida el 18-10-19, de apellido materno Di Franco, divorciada de Biranchi Narayan Panda (conforme resolución Nro. 1218 de fecha 17-4-2015 emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7 de Rosario), comerciante, domiciliada en calle Jujuy 2098 Piso 9 de Rosario, argentina, únicos socios de Grupo 1 Construcciones S.R.L., CUIT 30-70837412-8, ratifican la solicitud de reconducción y modificaciones de la sociedad resuelta en reunión de socios de fecha 07-03-2020 en Rosario, y que dicha sociedad tiene su domicilio legal en calle San Juan 2595 Piso 1 de Rosario que su duración se fija en 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y su objeto es: a) la compra y venta de inmuebles propios sin intermediar en la compraventa, b) venta y transferencia de los inmuebles en el estado en que se encuentren, c) y/o en construcción, d) y/o venta de las unidades que se construyan en cada uno de los edificios a construir, e) y/o transferencia del dominio a los que resulten compradores de las unidades construidas en cada edificio que se construya, previo sometimiento al Régimen de Propiedad horizontal, f) y/o actos destinados a la

administración sean propios y/o de terceros y g) importación y exportación de productos afines. El capital social se fija en la suma de \$100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$1 cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: a) Gonzalo Oscar Espíndola: 32.000 cuotas valor nominal \$32.000, b) Horacio Eduardo Jiménez: 46.000 cuotas valor nominal \$46.000 y c) Florencia Analía Espíndola: 22.000 cuotas valor nominal \$22.000. El capital se encuentra integrado en su totalidad. La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por uno o más gerentes socios o no, y obligará a la sociedad, la firma personal con el aditamento de socio gerente o gerente en su caso, precedida de la denominación social, revocando el cargo de gerentes de Paula Andrea García (DNI 23.462.626) y de Horacio Eduardo Jiménez (DNI 20.174.018) y designando por unanimidad como gerente al Sr. Gonzalo Oscar Espindol (DNI 20.705.194) quién acepta el cargo y el gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial. La sociedad podrá desempeñar el carácter de Fiduciaria en la constitución y gestión de Fideicomiso conforme a las prescripciones establecidas en la Ley 24.441. La fiscalización estará a cargo de todos los socios y la sociedad cerrará su ejercicio el 30 de abril de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La cesión de cuotas entre los socios podrá efectuarse sin limitación alguna y en caso de que los socios quisieran transferir o ceder sus cuotas sociales, no podrán efectuarla sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias y si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social y la cesión deberá comunicarse a la gerencia y consocios por medio fehaciente. Asimismo resuelven aumentar el capital social a \$250.000 en 250.000 cuotas de \$1 cada una, que suscriben los socios de la siguiente manera: a) Gonzalo Oscar Espíndola: 127.500 cuotas, valor nominal \$127.500, aumentando en consecuencia su participación en 95.500, de valor nominal \$95.500, b) Horacio Eduardo Jiménez: 67.500 cuotas, valor nominal \$67.500, aumentando en consecuencia su participación en 21.500, de valor nominal \$21.500 y c) Florencia Analía Espíndola: 55.000 cuotas, valor nominal \$55.000, aumentando en consecuencia su participación en 33.000, de valor nominal \$33.000. El aumento de capital será integrado de la siguiente forma: el 25% es decir \$37.500 en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante dentro de los dos años contados de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de los socio sus herederos o sucesores podrán optar por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido debiendo unificar personería o retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado pudiera tener con relación al balance general. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550 y la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios por las mayorías fijadas decidan nombrar un liquidador. Finalmente en caso de duda o divergencias se someten a los tribunales ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal. Rosario, 11 de noviembre de 2020.

\$ 170 431089 Nov. 20

---

**CORDOBA Y**

**CIRCUNVALACION S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 5 de agosto de 2016, el Sr. Juan Lanese, italiano, nacido el 02-06-1933, de apellido materno Di Lauro, DNI 93.635.048 CUIT 20-93635048-9, casado en primeras nupcias con Clara Sabetta (DNI 93.635.050), domiciliado en calle Avenida Pellegrini 3535 de Rosario, propietario de 15 cuotas sociales de "Córdoba y Circunvalación S.R.L.", con domicilio social en calle Eva Perón 7763 de Rosario, Provincia de Santa Fe, sociedad inscripta en Contratos del Registro Público de Comercio en fecha 02-08-1971 al Tomo 122, Folio 3555 Nro. 1128, y reconducida mediante instrumento privado de fecha 08-01-2003, inscripto en Contratos del Registro Público de Comercio en fecha 21-01-2003 al Tomo 154 Folio 930 Nro. 105, sociedad que tiene un capital social de \$3.000 dividido en 30 cuotas sociales de \$100 de valor nominal, y el Sr. Pablo Antonio Lanese (DNI 29.623.208), argentino, nacido el 04-07-1982, casado en primeras nupcias con Romina del Luján Córdoba, domiciliado en calle Riobamba 1 560 Piso 8 "B" de Rosario, quien tiene 1,5 cuotas de capital; resuelven que el Sr. Juan Lanese le cede gratuitamente a su hijo llamado Antonio Lanese (DNI 93.956.4085 CUIT 20-93956408-0, italiano, nacido el 01-08-1955, de apellido materno Sabetta, comerciante, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Laura Isabel Sgavetti, con domicilio en calle Avenida Pellegrini 3535 de Rosario, la nuda titularidad de 795 cuotas sociales, reservándose de por vida el usufructo de las mismas, aceptando el Sr. Antonio Lanese dicha cesión. Asimismo la Sra. Clara Sabetta presta el asentimiento conyugal y el Sr. Pablo Antonio Lanese se notifica de la presente cesión, firmando para constancia. Asimismo en la ciudad de Rosario, en fecha 21-12-2018 los referidos socios de la sociedad acuerdan que el Sr. Juan Lanese cede gratuitamente al Sr. Antonio Lanese la nuda titularidad de 500 cuotas de \$100 cada una, que representan un capital de \$50.000 reservándose de por vida el usufructo de las mismas, aceptando el Sr. Antonio Lanese dicha cesión, prestando su conformidad el Sr. Pablo Antonio Lanese y prestando el asentimiento conyugal la Sra. Clara Sabetta. Como consecuencia de la presente cesión el capital social se fija en la suma de \$200.000 dividido en 2.000 cuotas de \$100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Juan Lanese suscribe 500 cuotas de capital de \$100 cada una, o sea la suma de \$50.000, el Sr. Pablo Antonio Lanese suscribe 1.000 cuotas de capital de \$100 cada una, o sea la suma de \$100.000 y el Sr. Antonio Lanese suscribe 500 cuotas de capital de \$100 cada una, o sea la suma de \$50.000 el que se encuentra totalmente integrado. Designan gerentes de la sociedad a los socios Sres. Juan Lanese y Pablo Antonio Lanese. Rosario, 12 de noviembre de 2020.

\$ 90 431080 Nov. 20

---

## **GRUPO 1 DESARROLLOS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de octubre de 2020 entre los Sres. Gonzalo Oscar Espíndola, DNI 20.705.194, CUIT 20-20705194-3, nacido el 29-11-1969, de apellido materno Franco, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Carolina Arias (con régimen patrimonial de separación de bienes por convención matrimonial pasada por la Escribana Elisa Repetto Grondona, conforme Escritura Nro. 78 de fecha 28-4-2016), arquitecto, domiciliado en calle Pueyrredón 1639 Piso 14 de Rosario y Horacio Eduardo Jiménez, DNI 20.174.018, CUIT 20.174.018, argentino, nacido el 01-03-1968, de apellido materno Ganem, casado en primeras nupcias con Gabriela Fabiana Pagano (con régimen patrimonial de separación de bienes por convención matrimonial pasada por la Escribana Elisa Repello Grondona, conforme Escritura Nro. 80 de fecha 28-4-2016), arquitecto, domiciliado en calle Moreno 2079 Piso 3 de Rosario y Florencia Analía Espíndola, DNI 20.207.933, CUIT 23-20207933-4, nacida el

18-10-1968, de apellido materno Di Franco, divorciada de Biranchi Narayan Panda (conforme resolución Nro. 1218 de fecha 17-4-2015 emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7 de Rosario), comerciante, domiciliada en calle Jujuy 2098 Piso 9 de Rosario, argentina, únicos socios de Grupo 1 Desarrollos S.R.L., a) constituida por Escritura Pública Nro. 7 de fecha 27-01-2011 y modificado el contrato por escritura Nro. 41 de fecha 28-02-2011, inscrita al Tomo 162, Folio 8595 Nro. 585 de Contratos, en fecha 26-04-2011, b) con el nombramiento de Gerente y modificación cláusula sexta realizada por escritura Nro. 60 de fecha 14-02-2014, inscrita al Tomo 165, Folio 6998 Nro. 405 de Contratos y c) Con cesión de cuotas y modificación de cláusula quinta capital realizada por escritura Nro. 296 de fecha 03-11-2014 inscripto en contratos al Tomo 166 Folio 4353 Nro. 287, Rosario, 27-02-2015, resuelven prorrogar la vigencia de la sociedad referida por el plazo de 50 años desde su vencimiento que opera el 26-04-2021, por lo que la cláusula tercera queda redactada de esta forma: El término de duración de la sociedad se fija en 50 años a partir del 26 de abril de 2021, es decir, con vigencia hasta el día 26 de abril de 2071. Resuelven establecer la sede social de la referida sociedad en calle Jujuy 2098 Piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo han resuelto aumentar el capital social a \$300.000 en 3.000 cuotas de \$100 cada una que suscriben de la siguiente manera: a) Florencia Analía Espíndola: Suscribe 450 cuotas sociales con un valor nominal de \$45.000, aumentando en consecuencia su participación en 150 cuotas sociales con valor nominal de \$15.000. b) Gonzalo Oscar Espíndola: Suscribe 1.800 cuotas sociales con un valor nominal de \$180.000, aumentando en consecuencia su participación en 600 cuotas sociales con valor nominal de \$60.000 y c) Horacio Eduardo Jiménez: Suscribe 750 cuotas sociales con un valor nominal de \$75.000, aumentando en consecuencia su participación en 250 cuotas sociales con valor nominal de \$25.000. El aumento del capital suscripto será integrado de la siguiente forma: el 25% es decir \$25.000 en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante dentro de los dos años contados de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Como consecuencia de lo expuesto la cláusula quinta quedó redactada: El capital de la sociedad asciende a \$300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$100 cada una, suscripto por los socios en la siguiente manera: a) Florencia Analía Espíndola: 450 cuotas sociales con un valor nominal de \$45.000, b) Gonzalo Oscar Espíndola: 1.800 cuotas sociales con un valor nominal de \$180.000 y c) Horacio Eduardo Jiménez: 750 cuotas sociales con un valor nominal de \$75.000. La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por uno o más gerentes socios o no, y obligará a la sociedad, la firma personal con el aditamento de socio gerente o gerente en su caso, precedida de la denominación social. Se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente de la referida sociedad al Sr. Gonzalo Oscar Espíndola (DNI 20.705.194 CUIT 20-20705194-3). Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial. La sociedad podrá desempeñar el carácter de Fiduciaria en la constitución y gestión de Fideicomiso conforme a las prescripciones establecidas en la Ley 24.441. La fiscalización estará a cargo de todos los socios y la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La cesión de cuotas entre los socios podrá efectuarse sin limitación alguna y en caso de que los socios quisieran transferir o ceder sus cuotas sociales, no podrán efectuarla sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias y si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social y la cesión deberá comunicarse a la gerencia y consocios por medio fehaciente. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido debiendo unificar personería o retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado pudiera tener con relación al balance general. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550 y la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios por las mayorías fijadas decidan nombrar un liquidador. Finalmente en caso de duda o divergencias se someten a los tribunales ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal. Rosario, 11 de noviembre de 2020.

---

**DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L.**

**PRORROGA DE DURACION**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de octubre de 2020, los señores Oscar Antonio Belotti, DNI N° 10.594.989, CUIT N° 20-10594989-9, nacido el 15/12/1952, casado en primeras nupcias con Adriana Stelia Maris Iturriaga y Adriana Stella Maris Iturriaga, DNI N° 11.272.744, CUIT N° 27-11272744-8, nacida el 18/05/1954, casada en primeras nupcias con Oscar Antonio Belotti, ambos argentinos, comerciantes, con ejercer el comercio, manifiestan: Que son los únicos y actuales socios de "Distribuidora Dique S.R.L.", con domicilio legal en calle Córdoba N° 5369 de ésta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la que fue constituida por contrato otorgado en ésta ciudad en fecha 03/11/1995, inscripta en "Contratos", al Tomo 146, folio 16738, n° 1746. Modificado por nuevo domicilio legal, prórroga de duración y aumento de capital social en fecha 14/09/2000, inscripta en "Contratos" al Tomo 151, folio 12127, n° 1390. Modificado por prórroga de duración y aumento de capital social en fecha 11/11/2010 inscripta en "Contratos" al Tomo 161, Folio 29005, N° 1987. Según el contrato descripto, la sociedad tiene por objeto la comercialización de artículos de librería, papelería, embalaje y útiles de oficina y escolares. El capital de la misma asciende a la suma d0.000.- (cincuenta mil pesos) suscripto e integrado por los socios en partes iguales. En fecha 21 de octubre de 2020, los socios convienen modificar el contrato social de "Distribuidora Dique S.R.L.". Que llevando a efecto lo expuesto por el presente otorgan y declaran: Primero: Los socios resuelven prorrogar la duración de la sociedad por el plazo adicional de 10 (diez) años, es decir, hasta el 3 de noviembre de 2030. Segundo: Los socios resuelven aumentar el capital social en la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), divididos en 20.000 cuotas sociales de \$10.- (diez pesos) cada una. Redacción definitiva de las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social: Los socios acuerdan que las cláusulas y Tercera Quinta de Contrato Social queden redactadas en forma definitiva de la siguiente manera: Tercera: La duración de la sociedad será de treinta y cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 3 de noviembre de 2030. Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) divididos en 25.000 cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Oscar Antonio Belotti 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de \$10 (diez pesos) cada una que representan \$ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), Adriana Stelia Maris Iturriaga 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de \$10 (diez pesos) cada una que representan \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos); e integrado por los socios, en la proporción del capital suscripto, de la siguiente manera: \$50.000.- (cincuenta mil pesos) capital de la sociedad antes del aumento, \$50.000.- (cincuenta mil pesos) en dinero en efectivo en éste acto y \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) se comprometen a integrarlos, también dinero en efectivo, a los 90 días del día de la fecha. Los socios asumen el compromiso de inscribir ésta modificación en el Registro Público de Comercio, ratificando y confirmando todas las cláusulas del Contrato Social que no hubiera sido modificada, prestando su conformidad a lo expresado en el presente, en fe de lo cual, previa lectura y ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

---

**DON MARCOS INDUSTRIAS**

**GASTRONOMICAS S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar dispuesto en los autos: DON MARCOS INDUSTRIAS GASTRONOMICAS S.R.L. s/Constitución, Expte. N° 1369, año 2020, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Juan Manuel Saravia, de profesión empresario, DNI 34.650.586, domiciliado en J.P. López n° 3405 de la ciudad de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el día 19/09/1989, CUIT/CUIL 23-34650586-9; Jesús María Gutiérrez, de profesión arquitecto, DNI 31.628.825, domiciliado en Gdor. Iturraspe n° 5 de la ciudad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el 18/11/1985, CUIT/CUIL 20-31628825-2, Lisandro Moyano, de profesión empresario, DNI 32.937.763, domiciliado en Av. Mitre N° 3677, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el 03/07/1987, CUIT/CUIL 20-32937763-7 y Hernán Ezequiel Franco, de profesión empresario, DNI 33.283.851, domiciliado en calle San Martín n° 3730, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el día 17/12/1987, CUIT/CUIL 20-33283851-3.

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 19 de Octubre de 2020.

3) Denominación: DON MARCOS INDUSTRIAS GASTRONOMICAS S.R.L.-

4) Domicilio: Las Heras n° 2601 de la ciudad de Santa Fe.-

5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) la explotación comercial del rubro gastronómico en locales habilitados y mediante delivery a través de bares, confiterías, cafés, pub y restaurantes. b) Venta y elaboración de artículos alimenticios, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, postres, helados, sándwiches y productos afines. c) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos en lugares públicos y privados. d) Explotación de concesiones gastronómicas. e) Representación, venta y distribución de productos relacionados con el rubro de bebidas y productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este asunto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000) dividido en 1000 cuotas de \$ 100 c/u.

8) Socio Gerente: Lisandro Moyano DNI 32.937.763.-

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 115 430816 Nov. 20

---

## **DON NELO S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 3 de Agosto del año 2020 el señor Mario Rafael Piccoli, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1976, Documento Nacional de Identidad N° 25.309.555, C.U.I.T. N° 20-25309555-6, casado en primeras nupcias con doña Silvana Patricia Chesta, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la ciudad de Hersilia, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas, con sujeción al siguiente estatuto.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 3 de Agosto de 2020.

Denominación: DON NELO S.A.S.

Domicilio: en la localidad de Hersilia, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Capital: El capital social es un millón (\$1.000.000) pesos, representado por un millón (1.000.000) de acciones de un (\$1) pesos, valor nominal cada una.

Objeto social: Realizar dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociadas a terceros o con la colaboración empresarial de terceros. A) Actividad agrícola: Mediante la producción de especies cerealera, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, fruti hortícolas, fruticultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampeología, como también la de herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad. B) Actividad ganadera: Mediante la cría, engorde, invernada y feed-lot de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura. C) Actividad comercial: Mediante la comercialización al por mayor y menor, financiación, importación, exportación, consignación y distribución, por cuenta propia o de terceros de agroquímicos, semillas, fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes, silo bolsas, postes, varillas, proteínas animales. D) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas. E) Prestación de servicios de labores culturales pulverización, laboreos de suelos, siembra, cosecha, fertilización de suelos.

Administración: Administrador Titular; Piccoli Mario Rafael, D.N.I. 25.309.555, C.U.I.T. N° 20-25309555-6 Administrador Suplente; Chesta Silvana Patricia, D.N.I 24.268.729, C.U.I.T. N° 27-24268729-4.

Domicilio Sede Social: Zona Rural de la localidad de Hersilia, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 13 de Octubre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 356,40 431041 Nov. 20 Nov. 25

---

**DON OSVALDO S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

CUIT: 30-64486121-6. Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Extraordinaria de Accionistas N° 41 celebrada en fecha 15 de julio de 2020, se ha dispuesto la modificación parcial del Estatuto Social de la razón social Don Osvaldo S.A., en las siguientes cláusulas: a) Modificación de la cláusula Tercera: Ampliación del objeto social, incorporando el Trabajo Aéreo: La prestación de servicios de trabajo aéreo en todas sus formas, tales como: AAE - Agroaéreo; Rociado, Espolvoreo, Siembra; FTF - Fotografía - Oblicua, Filmación; PPA - Propaganda - Pintado de Aeronaves, Arrojo de Volantes y Radial; IYV - Inspección y Vigilancia - Control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, sistemas de riego, embalses y entes; Búsqueda y Salvamento; DPF - Defensa y Protección de la Fauna - Arreo de Ganado, Control de Alambrados y Manadas; PES Pesca - Localización de cardúmenes, etc., con todo tipo de aeronaves (Decreto 2836 del año 1971).; b) Modificación de la cláusula Séptima, otorgando la representación legal de forma indistinta al Presidente o Vicepresidente de la sociedad; c) Modificación de la cláusula Cuarta, Aumento de Capital, El capital social se fija en la suma de \$1.200.000 (un millón doscientos mil), dividido en 1.200.000 (un millón, doscientos mil) acciones de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

\$ 50 430810 Nov. 20

---

**EL GRILLO S.C.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez en suplencia Dr. Gabriel Carlini, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco en los autos: "EL GRILLO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s/Inscripción" Expte. N° 328/2020, se resolvió aprobar la inscripción de prórroga y Aumento de Capital Social por Resolución de fecha 04/11/2020, a continuación, se resume el nuevo texto ordenado del Estatuto

Social:

1 - Denominación: EL GRILLO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Continuadora de: El Grillo S.C.A.- Inscripta en RPC de Rosario el 26/11/1970, en Contratos, al Tomo 121, Folio 6158, Nro. 1963, reforma por fallecimiento de socio comanditado - inscripta en RPC de Rosario el 09/08/1973, en Contratos, al Tomo 124, Folio 115, Nro. 38, reforma capital comanditario y comanditado - inscripta en RPC de Rosario el 09/08/1973, en Contratos, al Tomo 124, Folio 2974, Nro. 1019 - Reforma capital comanditario - inscripta en RPC de Rosario el 26/08/1986, en Contratos, Tomo 67, Folio 1240, Nro. 241, Reforma y adecuación del contrato social a las disposiciones de la Ley N° 19.550 reformada por Ley N° 22.903 - inscripta en RPC de Rosario el 13/11/1986, Tomo 67, Folio 1731 Nro. 332 - Transferencia de capital entre socios, adecuación y aumento de capital - inscripta en RPC de Venado Tuerto el 21/12/2004, Tomo 1, Folio 11/12, Nro. 011 y última cesión de capital comanditado y reforma de estatuto - inscripta en RPC de Venado Tuerto el 12/12/2005, Tomo 1, Folio 019 Nro. 017.

Domicilio: Manuel González N.º 171 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2 - Duración: La sociedad tiene un plazo de duración hasta el 31 de agosto de 2050.-

3 - Objeto: Tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de campos y aprovechamiento integral de sus riquezas mediante la obtención de toda clase de productos derivados de la agricultura, ganadería y plantaciones forestales; a la compra-venta de cereales, oleaginosas, granos, semillas, maderas, ganado de todas las especies, maquinarias e implementos agrícolas, bolsas vacías y frutos del país; a la explotación de tambos y a la compraventa de sus productos y subproductos en estado natural, elaborado o semielaborado. En el desarrollo de su actividad se ajustara su cometido a las disposiciones que emanen de la Junta Nacional de Granos, de la Junta Nacional de Carnes y de todo otro almacenamiento, manipuleo, transporte y acondicionamiento de los frutos y productos del agro destinados al consumo interno y a la explotación.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

4 - Capital: El capital de la sociedad es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) totalmente suscrito e integrado, de los cuales la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) corresponden al capital comanditado y la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000) al capital comanditario. Del capital comanditado, corresponden a Enrique Mauricio Raies, DNI N° 25.088.769, CUIT N° 20-25088769-9 la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000). El capital comanditario se divide en tres mil seiscientas (3.600) acciones, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción.

5 - Acciones: Las acciones tendrán un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones ordinarias son de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción y de la clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las acciones preferidas, son de clase "C" y pueden emitirse con o sin derecho a voto.

8 - Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio comanditado Señor Enrique Mauricio Raies, DNI N° 25.088.769, CUIT N° 20-25088769-9, en el carácter de administrador quien actuará de forma individual. Gozará del uso de la firma social y actuará con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales.

Garantía del Administrador: El Administrador deberá presentar la siguiente garantía: Dejar depositado pesos veinte mil (\$ 20.000), en efectivo, como garantía de su desempeño.

9 - Fiscalización: Es ejercida por todos los socios con las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura.

14 - Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de agosto de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

II - Suscripción e integración de los capitales: El capital comanditado se halla totalmente suscrito e integrado por el socio comanditado, Enrique Mauricio Raies, DNI N° 25.088.769, CUIT N° 20-25088769-9 y asciende a pesos cuarenta mil (\$ 40.000).-

El capital comanditario se suscribe e integra de la siguiente forma: Nombre, acciones, suscripción, clase de acción, monto de integración, naturaleza del aporte, modalidad: Enrique Mauricio Raies, DNI N° 25.088.769, CUIT N° 20-25088769-9, suscribe mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias, desde los N° 0001 al 1.800 nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una; Monto total de suscripción e integración: pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), la totalidad de las acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas.

Esther Beatriz Mainente, DNI N° 3.962.060, CUIT N° 27-03962060-5, suscribe mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias, desde los N° 1.801 al 3.600 nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una; Monto total de suscripción e integración: pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), la totalidad de las acciones se hallan suscriptas e integradas.

Dichas actuaciones merecieron la aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, mediante Resolución N° 148384 del 28 de agosto de 2020 y posteriormente fue aprobada por el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 10 de noviembre de 2020.

\$ 351,45 430837 Nov. 20

---

**EL LITORAL SERVICIOS**

**INTEGRALES S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en suplencia a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de

Rosario, en lo caratulados: EL LITORAL SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (Expte. Nº 3024 Año 2020) se ha ordenado la siguiente publicación: Los Sres. Germán Carlos Fina y Pedro Sebastián Etchandy Soaje, convienen la constitución de El Litoral Servicios Integrales S.R.L. en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los Socios: German Carlos Fina, argentino, Corredor Inmobiliario, nacido el 24 de abril de 1978, DNI 26.355.790, CUIT 20-26355790-6, estado civil soltero, domiciliado en calle Pje. Azara Nº 870, Rosario, Provincia de Santa Fe y Pedro Sebastián Etchandy Soaje, argentino, empleado, nacido el 15 de junio de 1978. DNI 26.684.5991 CUIT 20-26684599-6, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Alejandra Paola Ponzo, domiciliado en calle Paraguay Nº 218 4to. B, Rosario, Provincia de Santa Fe, resuelven la constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, El Litoral Servicios Integrales S.R.L.".-

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 20 de octubre de 2020.

3) Denominación Social: EL LITORAL SERVICIOS INTEGRALES S.R.L..

4) Domicilio Legal: calle Laprida 972 Sto. B de la Ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Duración: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar servicios de limpiezas y mantenimiento de edificios y obras en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: German Carlos Fina suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de pesos diez (\$10) que representan un capital de pesos cien mil (\$100.000); el señor Pedro Sebastián Etchandy Soaje suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) que representan un capital de pesos cien mil (\$100.000).

8) Designación de gerente: Conforme a la cláusula séptima, se resuelve por unanimidad designar como gerente al Sr. Pedro Sebastián Etchandy Soaje, DNI 26.684.599, domiciliado e calle Paraguay Nº 218 4to. B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

9) Órgano de Fiscalización. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del ejercicio. 30 de septiembre de cada año.

\$ 70 430995 Nov. 20

---

**GRUPO 1**

**EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**

## CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de octubre de 2020 entre los Sres. Gonzalo Oscar Espíndola, DNI 20.705.194, CUIT 20-20705194-3, nacido el 29-11-1969, de apellido materno Franco, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Carolina Arias (con régimen patrimonial de separación de bienes por convención matrimonial pasada por la Escribana Elisa Repello Grondona, conforme Escritura Nro. 78 de fecha 28-4-2016) arquitecto, domiciliado en calle Pueyrredón 1639 Piso 14 de Rosario y Horacio Eduardo Jiménez, DNI 20.174.018, CUIT 20.174.018, argentino, nacido el 01-03-1968, de apellido materno Ganem, casado en primeras nupcias con Gabriela Fabiana Pagano (con régimen patrimonial de separación de bienes por convención matrimonial pasada por la Escribana Elisa Repetto Grondona, conforme Escritura Nro. 80 de fecha 28-4-2016), arquitecto, domiciliado en calle Moreno 2079 Piso 3 de Rosario y Florencia Analía Espíndola, DNI 20.207.933, CUIT 23-20207933-4, nacida el 18-10-1968, de apellido materno Di Franco, divorciada de Biranchi Narayan Panda (conforme resolución Nro. 1218 de fecha 17-4-2015 emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7 de Rosario), comerciante, domiciliada en calle Jujuy 2098 Piso 9 de Rosario, argentina, únicos socios de Grupo 1 Emprendimientos S.R.L., ratifican la solicitud de inscripción de la referida sociedad, resuelta en reunión de socios de fecha 07-03-2020 en Rosario, y que dicha sociedad tiene su domicilio legal en calle San Juan 2595 Piso 12 de Rosario, que su duración se fija en 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y su objeto es: a) Construcción por cuenta propia o de terceros. b) Venta y transferencia de los inmuebles en construcción, remodelados o refaccionados. c) Venta de unidades futuras, d) compra de inmuebles para construir, e) Sometimiento al Régimen Propiedad Horizontal de los edificios que se construyan, f) Prestación de servicios vinculados con actividades de construcción y administración, g) Compra y venta importación y exportación de bienes vinculados, con la actividad de construcción. El capital social se fija en la suma de \$500.000 dividido en 5.000 cuotas de \$100 cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: a) Florencia Analía Espíndola: 1.100 cuotas de \$100 cada una valor nominal \$110.000. b) Horacio Eduardo Jiménez: 1.350 de \$100 cada una, valor nominal \$135.000 y c) Gonzalo Oscar Espíndola 2.550 cuotas de \$100 cada una, valor nominal \$255.000. Integran cada socio el 25% del capital, lo que hace un total integrado de \$125.000 en dinero en efectivo y el saldo a integrar por los socios de \$375.000 será efectuado por los mismos dentro de los dos años de la fecha. La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por uno o más gerentes socios o no, y obligará a la sociedad, la firma personal con el aditamento de socio gerente o gerente en su caso, precedida de la denominación social. Se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente de la referida sociedad al Sr. Gonzalo Oscar Espíndola (DNI 20.705.194 CUIT 20-20705194-3). Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial. La sociedad podrá desempeñar el carácter de Fiduciaria en la constitución y gestión de Fideicomiso conforme a las prescripciones establecidas en la Ley 24.441. La fiscalización estará a cargo de todos los socios y la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La cesión de cuotas entre los socios podrá efectuarse sin limitación alguna y en caso de que los socios quisieran transferir o ceder sus cuotas sociales, no podrán efectuarla sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias y si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social y la cesión deberá comunicarse a la gerencia y consocios por medio fehaciente. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido debiendo unificar personería o retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado pudiera tener con relación al balance general. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550 y la

liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios por las mayorías fijadas decidan nombrar un liquidador. Finalmente en caso de duda o divergencias se someten a los tribunales ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal. Rosario, 11 de noviembre de 2020.

\$ 150 431090 Nov. 20

---

## **EPROIN S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EPROIN S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. 1439/2020, CUIJ: 21-05203934-4, tramitado ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que a efectos de cumplimentar el art. 10, de la Ley 19550, se publica lo siguiente:

1) Socios: Ricardo Daniel Ruiz, argentino, nacido el 19 de julio de 1964, casado en primeras nupcias con Cristina Raquel Pergazere, DNI 16.867.062, CUIT: 20-16867062-2, Ingeniero en Recursos Hídricos, apellido materno Peralta, domiciliado en calle Riobamba 6905 de la ciudad de Santa Fe; Gainza Guillermo Martín, argentino, nacido el 29 de octubre de 1980, casado en primeras nupcias con Guillermina Soledad Sacks, DNI 28.360.515, CUIT: 23-28360515-9, Ingeniero en Recursos Hídricos, apellido materno Miraglio, domiciliado en Padre Celestino Bruna 5759 de la localidad de Monte Vera; y Hernán Gerardo Rodríguez, argentino, nacido el 02 de septiembre de 1981, casado en primeras nupcias con Cecilia Beatriz Bonino, DNI 29.240.527, CUIT: 20-29240527-9, empresario, apellido materno Rosso, domiciliado en Angel Cassanello 995 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16.10.2020.

3) Denominación: EPROIN S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio y sede social en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital de la Provincia de Santa Fe, en calle Riobamba 6905.

5) Objeto: El objeto de la Sociedad será por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros:

Realizar estudios, proyectar, dirigir, supervisar, ejecutar y construir obras de explotación de aguas subterráneas; obras de regulación, almacenamiento, captación y abastecimiento de agua; obras de evacuación de efluentes a cursos y cuerpos de agua y obras de tratamientos de efluentes cloacales; obras de drenajes, riego y eliminación de excedentes hídricos, urbanos y rurales; obras de corrección y regulación fluvial, incluyendo protección de márgenes y estabilización de cauces y obras de control de aluviones y corrección de torrentes; obras de control de erosión hídrica generalizada y local; de presas y diques de materiales sueltos y de otras obras hidráulicas que puedan efectuarse sobre las bases de estructuras y maquinarias hidráulicas de diseño tipo.

Planificar y evaluar el uso y administración de los Recursos Hídricos.

Planificar, dirigir y ejecutar estudios hidrométricos y topográficos, destinados a la evaluación de

los recursos hídricos.

Evaluar los recursos hídricos - meteóricos, superficiales y subterráneos, en cantidad y calidad.

Realizar aforos líquidos y mediciones hidrográficas en cauces naturales y otros cuerpos de aguas naturales o artificiales; efectuar tomas de muestras de agua e interpretar el análisis físico - químico que de ellas se realice a los efectos de evaluar su calidad; aplicar métodos y técnicas de medición de variables hidrológicas; efectuar tratamiento de datos hidrológicos; realizar mediciones de variables hidráulicas y aplicar técnicas relacionadas con las construcción y operación de modelos hidráulicos; realizar aforos de material sólido y análisis sedimentológicos de dicho material.

Realizar el estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, ejecución, construcción, operación y mantenimiento de obras viales y ferroviarias; obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía; Obras portuarias, incluso aeropuertos y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea. Realizar estudios, tareas y asesorar acerca de polución y contaminación de cursos y cuerpos de agua; acerca de las modificaciones que se producen en los recursos hídricos, como consecuencia de las obras de ingeniería vinculadas a ellos y realizar investigaciones referidas a la explicación de los fenómenos hídricos y la metodología para la evaluación y el aprovechamiento de los recursos hídricos; mecánica de suelos y mecánica de rocas; planeamiento de sistemas de transporte en general; estudio de tránsito en rutas y ciudades; higiene, seguridad y contaminación ambiental; asuntos de ingeniería legal, económica y financiera y de organización.

Determinar, verificar y realizar por mensura límites de objetos territoriales legales de derecho público y privado, parcelas y estado parcelario, jurisdicciones políticas y administrativas, bienes públicos, objetos de derechos reales y de todo otro objeto legal de expresión territorial con la respectiva georeferenciación y registración catastral; certificar el estado parcelario; diseñar y organizar los catastros territoriales.

Efectuar levantamientos topográficos; replanteos topográficos de obras civiles; confeccionar mapas, cartas topográficas y espaciales; efectuar trabajos de fotogrametría para la realización de cartografía básica; realizar trabajos de interpretación de fotografías aéreas e imágenes para la realización de cartografía temática; realizar trabajos de actualización, catalogación y conservación de cartografía básica, temática y especial.

6) Plazo: El término de duración de la Sociedad será de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público, pudiendo este plazo prorrogarse.

7) Capital El capital social se fija en la suma de pesos ciento dos mil (\$102.000.-) divididos en cien (102) cuotas indivisas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Les pertenecen en la siguiente proporción: a)- Corresponde al socio Ricardo Daniel Ruiz, treinta y cuatro (34) cuotas indivisas que representan la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000.-); b)- Corresponde a Guillermo Martín Gainza, treinta y cuatro (34) cuotas indivisas que representa la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000); c)- Corresponde a Hernán Gerardo Rodríguez, treinta y cuatro (34) cuotas indivisas que representa la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000);. Los socios integran en este acto en dinero efectivo la totalidad del capital comprometido.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos y 9) Organización de la representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del socio Ricardo Daniel Ruiz, quien revestirá el cargo de Socio-Gerente. Durará en sus funciones, mientras su designación no sea revocada o decidida ella su renuncia. El uso de la firma social estará a cargo del Socio-Gerente,

obligando a la Sociedad su firma. En caso de su renuncia, todos los socios de común acuerdo designarán el nuevo gerente.

De ser necesario por así requerirlo las necesidades de la empresa, todos los socios por unanimidad, podrán designar tantos gerentes administradores socios o no, remunerados o no, como crean convenientes. Facultades de los gerentes: realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares. Otorgar poder a los otros socios u otra persona. Pero para los actos de disposición o gravamen de bienes deberán contar con el consentimiento unánime de todos los socios. No podrá/n comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas a las societarias.

Expresión de la voluntad social: Los socios se reunirán cuantas veces lo estimen conveniente, pero deberán hacerlo al menos una vez al año para la aprobación del Balance General de fin de ejercicio y sus correspondientes Estados y Anexos.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley (un día). Santa Fe, 10 de Noviembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 240 431026 Nov. 20

---

## **ESTABLECIMIENTO**

### **SAN JUAN S.C.A.**

#### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2020 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el Establecimiento rural sito en el Distrito Soledad del Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial y documentos anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2020; 2) Informe del Síndico; 3) Retribución del Socio Comanditado y del Síndico; 4) Distribución del resultado del ejercicio; 5) Designación de un síndico titular y uno suplente por finalización de mandato; 6) Designación de los Accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Socio Comanditado. Para participar en la Asamblea los socios comanditarios deberán depositar las acciones en la sede social con cinco días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del accionista. Queda expresamente establecido que la Asamblea se celebrará en lugares abiertos y cumpliendo con la totalidad de los protocolos establecidos para la prevención de Covid-19.

Nota: Artículo 80 de los Estatutos Sociales. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en

primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

\$ 66 430869 Nov. 20 Nov. 27

---

## **FRIO DEL SUR S.A.**

### ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 19/08/2020, los Gabriel Alberto Gasparri, argentino, nacido el 2 de enero de 1986, DNI N° 31.098.425, C.U.I.T. N° 20-31092425-7, empresario, casado, domiciliado en calle Estado de Israel 2787 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Luciano Jesús Gasparri, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1989, DNI N°33.770.452, C.U.I.T. N° 20-33770452-3, empresario, soltero, domiciliado en calle Ov. Lagos 4707 de Rosario, Provincia de Santa Fe, han resuelto la constitución de Frio del Sur S.A. La sociedad tendrá su sede social en calle San Juan 3092 piso 5 departamento 2 de Rosario Santa Fe. La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros: a) Transporte: al transporte y distribución de productos, por medios propios y/o de terceros; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje, distribución y gestión de stocks de todo tipo de productos, bultos, paquetería y mercaderías en general, propios o de terceros. Plazo: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. Capital: \$400.000, dividido en 400.000 acciones de \$1 valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Gabriel Alberto Gasparri, suscribe 200.000 (doscientas mil) acciones de \$1 cada una, por un total de \$200.000 (pesos doscientos mil), y Luciano Jesús Gasparri, suscribe 200.000 (doscientas mil) acciones de \$1 cada una, por un total de \$200.000 (pesos doscientos mil). Cada uno de los socios integra el 25% del capital que suscribe en este acto, comprometiéndose ambos a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente, en caso de estar éste último designado. El Directorio estará compuesto: Gabriel Alberto Gasparri, Director titular y Presidente; Luciano Jesús Gasparri, director titular; Omar Alberto Gasparri, D.N.I. N° 12.257.698, director titular, y Silvia Alejandra Gentile, D.N.I. N° 17.723.419, directora suplente. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.C). Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 60 431034 Nov. 20

---

## **GALERIA SANTA FE S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GALERIA SANTA FE S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1494/2020, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace Saber: Que se ha ordenado la inscripción de la designación de autoridades y síndicos, establecida en Acta de Asamblea Ordinaria realizada el 10 de setiembre de 2020, en cual se designaron por el término estatutario miembros del directorio y de la sindicatura quedando distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Dr. Marcelo Klotzman, DNI 17721223, con domicilio en calle Alte. Brown 5605 Piso 2 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-17721223-8; Vice-Presidente: Cesar Daniel Qüesta, DNI 6254853, con domicilio en Zona Rural Colonia San José, Dpto. San Javier, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-06254853-4; Directora titular: Ana Padoan, DNI 5492965, con domicilio en calle 25 de Mayo 3357, Piso 12 Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe, CUIT 27-05492965-5; Director Suplente: Sra. Elena Ruth Sapoznik, DNI 17461847, con domicilio en calle Alte. Brown 5605 Piso 2° de Santa Fe , CUIT 27-17461847-5; Sindica Titular: CPN Mónica Z. Galetti, DNI 11511309, con domicilio en calle Jujuy 2960 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 27-11511309-2 y Sindica Suplente: Dr. Carlos Rosenfeld, DNI 17648637, con domicilio en calle Crespo 3224 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-17648637-7. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

§ 76 431205 Nov. 20

---

**GABRIEL Y NICOLAS**

**GASPARRI S.R.L.**

CONTRATO

1. Fecha Instrumento constitutivo: 04 de Setiembre de 2020.

2. Socios: Señores Gabriel Antonio Gasparri, DNI N° 92.271 637, brasileño, nacido el 13 de julio de 1965 con domicilio en calle J.C. Paz N° 2105 de la ciudad de Rosario, de estado civil rasado en primeras nupcias con Mariana Beatriz de Bonis, de profesión comerciante, CUIT 20-92271637-5, Nicolás Gasparri, DNI 35.550.542, argentino, nacido el 13 de julio de 1990 con domicilio en calle J.C. Paz 2105 de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-35550542-2 y Agustina Gasparri, DNI 31.874.789, argentina, nacida el 2 de octubre de 1985 estado civil soltera con domicilio en calle J.C. Paz 2105 de Rosario, de profesión comerciante, CUIT 27-31874789-5;

3. Razón Social: GABRIEL Y NICOLAS GASPARRI S.R.L..

4. Domicilio Social: Wilde 844 Local 55 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5. Objeto Social: comercialización y consignación de Frutas y hortalizas por mayor.

6. Plazo de Duración: Cinco años;

7. Capital social: El capital social de la empresa queda fijado en la suma de \$200.000,00 (doscientos mil pesos) dividido en 2.000 cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, siendo suscripto y aportado por los socios de la siguiente manera: Gabriel Gasparri suscribe la cantidad de 800 cuotas de \$ 100,00 o sea \$ 80.000 (pesos ochenta mil ) integrando en este acto la suma \$ 20.000.00 (pesos veinte mil) en efectivo y el saldo de \$ 60.0000 (pesos sesenta mil) a integrar en

el plazo de un año de la fecha del contrato social en efectivo, Nicolás Gasparri suscribe la cantidad de 600 cuotas de \$ 100.00 o sea la suma de \$ 60.000. (pesos sesenta mil) integrando en este acto la suma de 15.000 (pesos quince mil) en efectivo y el saldo de \$ 45.000.00 (pesos cuarenta y cinco mil) dentro de plazo de un año de la fecha del contrato social, en efectivo y Agustina Gasparri suscribe la cantidad de 600 cuotas de \$ 100.00 o sea la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) integrando en este acto la suma de 15.000 (pesos quince mil) en efectivo y el saldo de \$ 45.000.00 (pesos cuarenta y cinco mil) dentro de plazo de un año de la fecha del contrato social, en efectivo.

8. Administración y fiscalización: estará a cargo de los socios Gabriel Gasparri y Nicolás Gasparri en carácter de socios gerentes. El uso de la firma social la tendrán los gerentes en forma indistinta, la que será precedida de la denominación Gabriel y Nicolás Gasparri S.R.L. y el aditamento de socio gerente

9. Representación Legal: será ejercida por los socios Gerentes-

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 100 430803 Nov. 20

---

## **GERENCIAR S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Autos: GERENCIAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social, Expediente N° 508/2020.

Integrantes de la Sociedad: Pablo Maximiliano Theiler, argentino, abogado, empresario, nacido el 29 de Marzo de 1986, D.N.I. 32.221.523, (C.U.I.T. Nro. 20-32221523-2), con domicilio en calle Ricardo Aldao Nro. 1524 de esta ciudad, en su carácter de "Cedente" y por la otra de las partes, Omar Pablo Theiler, argentino, abogado, nacido el 29 de Diciembre de 1954, D.N.I. Nro. 11.316.383, C.U.I.T. Nro. 20-11316383-7, con domicilio en calle Ricardo Aldao Nro. 1 524 de esta ciudad, en su carácter de "Cesionario". Suscribe también el presente contrato de Cesión, Griselda Mariel Knafel, argentina, empresaria, nacida el 14 de Diciembre de 1972, D.N.I. 23.002.521, C.U.I.T. 27-23002521-0, con domicilio en calle Las Heras Nro. 6045 de esta ciudad, quien participa de este acto, tomando debido conocimiento de los términos de la presente Cesión, en su carácter de Socia Gerente.

Sociedad: GERENCIAR S.R.L. (CUIT 33-70840373-9)

Cesión: El Cedente, cede y transfiere gratuitamente, sin reserva ni limitación alguna, a favor del Cesionario, cincuenta (50) cuotas de capital pesos 120 con 00/00 (\$120,00) cada una representativas de pesos seis mil con 00/00 (\$6.000,00) de las cuales es titular en la Sociedad; transfiriendo de esta forma la totalidad de su participación en la Sociedad, con todos los derechos, acciones y obligaciones que había y tenía como tal en la Sociedad.

Modificación contrato:

Artículo 5°: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000,00), divididos en cien (100) cuotas de pesos ciento veinte con 00/00 (\$120,00) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Griselda Mariel Knafel suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de pesos seis mil con 00/00 (\$6.000,00); y Omar Pablo Theiler suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de pesos seis mil con 00100 (\$6.000,00). El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios, de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratear entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación.

Artículo 15°: Designese por unanimidad a la socia Griselda Mariel Knafel como Socia Gerente por dos ejercicios comerciales, que se irán prorrogando a su vencimiento automáticamente por igual término, excepto que los socios resuelvan una modificación a este artículo. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 300 430917 Nov. 20 Nov. 25

---

**HERBRÚ S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 28 de julio de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Cristian Javier Bruni, DNI N° 24.322.521, Vicepresidente: Pablo Ariel Bruni, DNI N° 25.524.233, Director Suplente: Marcos Cesar Bruni, DNI N° 27.858.664, Directora Suplente: Cecilia Soledad Bruni, DNI N° 32.735.141. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Boulevard Oroño 338 Piso 7 Departamento C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 430998 Nov. 20

---

**HERBRÚ S.A.**

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que por instrumento de fecha 03 de julio de 2020, los señores directores de Herbrú S.A. CUIT N° 30-71411219-4, se ha procedido a trasladar la sede social a calle Dorrego N° 69 Bis Piso 12 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 430996 Nov. 20

---

## HERMANOS FUX S.R.L.

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: HERMANOS FUX S.R.L. s/Constitución de Sociedad CUIJ 21-05203271-4 se hace saber:

1) Datos de los socios: Gonzalo Ariel Fux, argentino, apellido materno Rocchia, nacido el 06 de agosto de 1983, DNI N° 30.866.320, CUIT N° 20-30866320-6 domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 303 de la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe de ocupación Productor Lechero, estado civil soltero, Cintia Fux, argentina, apellido materno Rocchia, nacida el 24 de agosto de 1987, DNI 32.557.943, CUIL n° 27-32557943-4, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 303 de la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe de ocupación estudiante, estado civil soltera y Daniela Fux, argentina, apellido materno Rocchia, nacida el 16 de enero de 1989, DNI 34.082.706, CUIT N° 27-34082706-1, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 303 de la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de julio de 2020.

3) Razón o denominación social: HERMANOS FUX S.R.L..

4) Domicilio de la sociedad: Hipólito Irigoyen 303 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social. Explotación integral de establecimientos agrícola - ganaderos: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, y acopio de cereales; B) Transporte: Transporte de producción propia y de terceros.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) El capital se fija en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), representados por doscientas diez mil (210.000) cuotas partes de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios conforme las proporciones que se detallan a continuación: Gonzalo Ariel Fux, 70.000 cuotas sociales, Cintia Fux, 70.000 cuotas sociales, Daniela Fux, 70.000 cuotas sociales. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

8) Composición del Organo de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el plazo de 5 (cinco) ejercicios siendo reelegible/s.

9) Designación de gerente: Alma Beatriz Rocchia, DNI N° 14.664.121, estado civil Casada, ocupación ama de casa, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 303, de la localidad de Felicia.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL y Judicial de la Provincia. Santa Fe, 30 de octubre de 2020.

\$ 135 430942 Nov. 20

---

## **HIERRO TOTAL S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas, modificación gerencia y prórroga al contrato social de "Hierro Total S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Cesión Cuotas: A título de venta, el socio Marcelo German Valentini, argentino, nacido el 21 de Mayo de 1976, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ocampo N° 1190 Piso 4 Dpto B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.171.454, CUIT 20-25171454-2; y la socia Olga Bianchi, argentina, nacida el 22 de Julio de 1942, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Domingo José Valentini, de profesión comerciante, domiciliada en calle Cochabamba N° 1231 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 4.407.128, CUIT 27-04407128-8; venden, ceden y transfieren de la siguiente manera: el Señor Marcelo German Valentini 200 cuotas sociales por la suma de \$20.000 (pesos veinte mil) valor nominal, y la Señora Olga Bianchi 800 cuotas sociales por la suma de \$80.000 (pesos ochenta mil) valor nominal, a favor de Domingo José Valentini, argentino, nacido el 4 de Noviembre 1941, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Olga Bianchi, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cochabamba N° 1231 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.042.171, CUIT 20-06042171-5, 200 cuotas sociales representativas de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil) valor nominal, y de Mariana Alejandra Valentini, argentina, nacida el 31 de Octubre 1969, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Fernando Andrés Basílico, de profesión docente, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 1304 Piso 1 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.854.101, CUIT 27-20854101-9, 800 cuotas sociales representativas de \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil) valor nominal.

2.- Modificación capital social: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), representado por 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Domingo José Valentini, 1.000 (un mil) cuotas sociales representativas de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil); y la Sra. Mariana Alejandra Valentini, 1.000 (un mil) cuotas sociales representativas de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil).

3.- Modificación Gerencia: Asimismo, en este acto los socios deciden de forma unánime modificar el Artículo Sexto del contrato social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "Sexta:

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes en este acto quedarán designados como Gerente. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, precedida de la denominación social "Hierro Total S.R.L.". Asimismo los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y decreto 5.965/63, art.9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En este acto queda designado en forma unánime como "Socio Gerente" el Señor, Domingo José Valentini, titular del documento nacional de identidad N° 6.042.171, CUIT 20-06042171-5.

4.- Prorroga: Se decide prorrogar el término de duración de la sociedad por 5 (cinco) años más contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato social. "Tercera: Duración: El termino de duración de la sociedad se fija en 5 (cinco) años contados a partir de su actual vencimiento en fecha 14 (catorce) de Octubre de 2020, venciendo de tal forma el 14 (catorce) de Octubre de 2025."

5.- Fecha del instrumento: 01 de Septiembre de 2020.

6.- Ratificación contrato social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 165 430838 Nov. 20

---

## **JEANMCO S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de la 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la inscripción de la modificación parcial de fecha 4 de noviembre de 2020 del contrato social de Jeanmco Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos puntos principales son:

1) Cláusula Segunda: El plazo de duración de la sociedad es por el término de cuarenta (40) años contados a partir del 19 de noviembre del 2. 000, vencimiento de la primer prórroga, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad en asamblea de socios.

2) Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas de capital de un peso (\$1) cada cuota, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: el Sr. Guillermo Daniel Trossero, doscientos ocho mil trescientos veinticinco (208.325) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una, que representan un valor de doscientos ocho mil trescientos veinticinco pesos (\$208.325) y la Sra. Pamela Adriana María Cravero, cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco (41.675) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una, que representan un valor de cuarenta un mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$41.675); las que se encontraban totalmente integradas antes de este acto.

Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social.

Publicación solicitada por el CPN Daniel H. Brex, Matrícula N° 10208 del CPCE de la Provincia de Santa Fe.

\$ 45 430939 Nov. 20

---

**LA CARDERA DE**

**FUNES S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 09 de Noviembre de 2020, se ha producido la prórroga de La Cardera de Funes S.R.L., con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la sección Contratos con fecha 26 de marzo de 2010 al Tomo 161, Folio 6159, N° 452 por el término de veinte años a contar desde la fecha de vencimiento que opera el día 26 de marzo de 2020, también se ha producido un aumento de capital, en la cláusula modificada quedara redactada de esta manera:

"Cláusula Quinta" Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$300.000), dividido en trescientas mil (300.000) cuotas sociales de \$1 (un peso) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Zulian Rosa 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de \$1 (un peso) cada una, equivalente a \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos). La señora Scoccia Marcela Alejandra, 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas de \$1 (un peso) cada una, equivalente a \$75.000 (setenta y cinco mil pesos) y la señora Scoccia Liliana Beatriz, 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas de \$1 (un peso) cada una, equivalente a \$75.000 (setenta y cinco mil pesos).

\$ 45 430806 Nov. 20

---

**LA ESQUINA IMPERIAL S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha del instrumento: 23 de julio de 2020.

A cesión de cuotas: 1) El socio Roberto Laureano Casadei, vende, cede y transfiere al señor Gastón Serra doscientas cuotas de Capital Social de \$ 100.- cada una que constituyen una suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000.-). 2) El socio De Rosa, Darío Cesar Enrique, vende, cede y transfiere al señor Gastón Serra doscientas cuotas de Capital Social de \$ 100.- cada una que constituyen una suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000.-). 3) El socio Dalleva, Gabriel Juan

vende, cede y transfiere al señor Lucas Serra cuatrocientas cuotas de Capital Social de \$ 100.- cada una que constituyen una suma total de pesos veinte mil (\$ 40.000.-). Datos de los socios ingresantes: Gastón Serra, nacido el 27 de noviembre de 1985, D.N.I. N° 32.073.209, CUIT 20-32073209-4 de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia 563 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe; y Lucas Serra, nacido el 28 de abril de 1982, D.N.I. N° 29.389.157, CUIT 20-29389157-6 de nacionalidad Argentino, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia 829 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe;

Gerencia: Designación del socio Gastón Serra como gerente. Renuncia a su cargo de gerente del señor Gabriel Juan D'alleva.

Sede Social: Nueva Sede Social en calle Alberdi 946 la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe. Rosario, 11 de noviembre de 2020.

\$ 80 430993 Nov. 20

---

**LEANDRO D. FORZANI S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Santa Fe se hace saber que en fecha 10 de julio de 2020, los socios de "Sucesores de Leandro D. Forzani S.A.", han resuelto la designación de nuevo directorio atento al vencimiento del plazo del anterior, siendo las nuevas autoridades:

Director (Presidente) a Sr. Juan José Forzani, DNI 21.418.552, productor agropecuario domiciliado en Brigadier López 338, Esmeralda, Santa Fe.

Director (Vicepresidente) a la Sra. Ester Virginia Forzani, DNI 13.329.466, licenciada en matemática, domiciliada en Piedras 739, Santa Fe, Santa Fe.

Director Suplente al Sr. Federico Forzani, DNI 36.212.015, ingeniero agrónomo, domiciliado en Brigadier López 338, Esmeralda, Santa Fe. Santa Fe, 30 de Octubre de 2020. Autos: Sucesión de Leadnro D. Forzani S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 1419/2020). Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 430974 Nov. 20

---

**LUPITA S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 31/08/2020

Socios: Octavio Javier Lust Rimoldi, nacido el 09/03/1989, D.N.I. 34.196.667, CUIT N° 20-34196667-2, soltero, domiciliado en Dorrego 1873 5° "1" de Rosario; Mariano Damián Marino, nacido el 06/01/1976, D.N.I. 24.926.0821, CUIT N° 20-24926082-8, casado con Silvana Crosio, DNI 24.886.982, CUIT N° 20-25206235-2; con domicilio en Lisandro de La Torre 486 Bis de Arroyo Seco, y el señor Carlos Luis Leandro Altomonte, nacido el 19/05/1973, DNI 23.049.9241, CUIT 20-23049924-2, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3104 de Funes, casado con Flavia Marina Alvarez, DNI 25.249.122, todos argentinos y comerciantes. Unicos socios de la sociedad Lupita S.R.L. Inscripta en el Registro Público en fecha 16/12/2016 en Contratos al Tomo 167, Folio 35951, N° 2171.

Cesión de cuotas sociales: El Sr. Octavio Javier Lust Rimoldi, vende al Sr. Julio Luis Veliz, nacido el 26/04/1984, D.N.I. 30.685324, CUIT 20-30685324-5, casado con María Laura Marrone, con domicilio en Tucumán 1464 piso 14 "A" de Rosario; argentino, comerciante, la cantidad de 6.000 cuotas de capital de \$ 10.- cada una, por el precio total de \$ 60.000.- que se abona en efectivo.

El Sr. Octavio Javier Lust Rimoldi vende al Sr. Juan Ignacio Aguilar, nacido el 28/10/1983, D.N.I. 30.511.705, CUIT N° 20-30511705-7, soltero, con domicilio en Jujuy 1820 piso 10 "B" de Rosario, argentino, comerciante, la cantidad de 666 cuotas de capital de \$ 10.- por el precio total de \$ 6.660.- cada una que se abona en efectivo.

El Sr. Mariano Damián Marino, vende al Sr. Juan Ignacio Aguilar la cantidad de 6.000 cuotas de capital de \$ 10.- cada una por el precio total de \$ 60.000.- que se abona en efectivo.

El Sr. Mariano Damián Marino, vende al Sr. Julio Luis Veliz la cantidad de 666 cuotas de capital de \$ 10.- cada una por el precio total de \$ 6.660.- que se abona en efectivo.

El Sr. Carlos Luis Leandro Altomonte, vende al Sr. Julio Luis Veliz la cantidad de 3.333 cuotas de capital de \$ 10.- cada una por el precio total de \$ 33.330.- que se abona en efectivo.

El Sr. Carlos Luis Leandro Altomonte, vende al Sr. Juan Ignacio Aguilar la cantidad de 3.333 cuotas de capital de \$ 10.- cada una por el precio total de \$ 33.330.- que se abona en efectivo.

Socio Gerente: se designa Gerente a los socios: Julio Luis Veliz y Juan Ignacio Aguilar, quienes por acuerdo unánime resuelven desempeñar la Gerencia ambos por igual sin necesidad de la conformidad de los actos tanto uno del otro validando como correctos los desempeñados por cada uno.

\$ 65 430965 Nov. 20

---

**MAYO**

**TRANSFORMADORES S.R.L.**

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que los autos caratulados: MAYO TRANSFORMADORES S.R.L. s/Aumento de capital, Expte. N° 2582/2020 CUIJ 21-05517993-7 de fecha 14/10/2020 que se encuentran en trámite de inscripción por ante el Registro Público el aumento de capital de la sociedad, se ha ordenado publicar el siguiente edicto por el cual los socios en conjunto han resuelto: Luego de breves deliberaciones se decide por unanimidad ratificar el contenido del Acta de fecha 15/07/12 mediante el cual se decidió aprobar por unanimidad el aumento de Capital Social de \$12000,00, totaliza un nuevo Capital Social \$3.000.000 y convienen en consecuencia que la redacción de la Cláusula Quinta del Contrato Social será la siguiente: "Cláusula Quinta-Capital Social-Cuotas Suplementarias: el capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00.) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, las que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: para el socio Daniel Juan Pellegrino, la cantidad de doscientas dieciséis mil (216.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$10) cada una y para la socia Nilda Graciela Bertola, la cantidad de ochenta y cuatro mil (84.000), cuotas de capital, de pesos diez (\$10) cada una. Las cuotas sociales que componen el capital social originario fueron totalmente aportadas en ocasión de su constitución, conforme surge del contrato social original y la totalidad del capital suscripto en este acto, se entrega mediante la capitalización de resultados no asignados, incluidos en el patrimonio neto de los estados contables correspondientes al ejercicio Nro. 42, finalizando el 31/12/2011.

\$ 45 430945 Nov. 20

---

## **M & C PHARMA S.A.S.**

### ESTATUTO

1) Socios: Casalino Luciano Javier Cayetano, D.N.I. 27.943.280, C.U.I.T. 20-279432801, argentino, nacido el 09 de febrero de 1980, domiciliado en calle Anchorena 635 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, médico veterinario, apellido materno Miano; y Méndez Guillermo Alcides, D.N.I. 23.661.506, C.U.I.T. 20-23661506-61 argentino, nacido el 14 de mayo de 1974, domiciliado en calle Cochabamba 1433 planta baja de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, médico veterinario, apellido materno Sajama.

2) Fecha de Constitución: 03 de julio de 2020.

3) Denominación Social: M & C PHARMA S.A.S.

4) Objeto Social: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Atención veterinaria y servicios de asesoramiento en la materia; 2) Distribución y venta de productos veterinarios, artículos de pet shop y todos aquellos destinados a mascotas ya sea por medios propios de transporte o tercerizados, así como su depósito y almacenamiento; y 3) Producción de productos medicinales veterinarios ya sea en laboratorios propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Capital Social: El capital social es de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), representado por cincuenta mil (50.000) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$1.-) valor nominal cada una.

6) Fecha de duración: 90 (noventa años).

7) Domicilio Social y Legal: Gaboto 661 ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

8) Fiscalización: a cargo de los accionistas, se prescinde de sindicatura.

9) Administración y Representación: está a cargo de un Organo de Administración entre uno (1) a cinco (5) personas, socios o no, quienes durarán en sus funciones hasta que se designen reemplazantes. Se debe designar por lo menos un administrador suplente. Si la Administración es plural, los administradores la administran y representan en forma indistinta. Y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Organo de administración: Administrador Titular: Méndez Guillermo Alcides, DNI 23.661.506; Administrador Suplente: Casalino Luciano Javier Cayetano, DNI 27.943.280.

10) Fecha cierre de balance: 31 de diciembre.

\$ 60 430930 Nov. 20

---

## **REGISCAR S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Septiembre del año 2020, se reúnen, por una parte los señores: a) OSCAR ABEL PANICHELLI, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1952, DNI N° 10.246.802, CUIT 20-10246802-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Isabel Diana Corrales, con domicilio en calle Pte. Roca 2271 de Rosario, provincia de Santa Fe, b) ISABEL DIANA CORRALES, argentina, nacida el 20 de Enero de 1954, DNI N° 11.124.073, CUIT 27-11124073-1, comerciante, casada en primeras nupcias con Oscar Abel Panichelli, con domicilio en calle Pte. Roca 2271 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por una parte y en sus caracteres de únicos socios de REGISCAR SRL, en adelante "LOS CEDENTES"; y por la otra parte, la señora: c) GUSTAVO ADRIAN RAMIREZ, DNI 18.193.743, nacido el 23 de Junio de 1967, CUIL 20-18193743-3, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Pellegrini 1585 piso 12 A de Rosario; d) ALVARO CRESPO, DNI 33.807.973, nacido el 4 de Octubre de 1988, CUIL 20-33807973-8, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcia Elisabeth Santa Cruz, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 2290 de Rosario; y e) IGNACIO ISERN, DNI 35.550.786, nacido el 8 de diciembre de 1990, CUIL 20-35550786-7, soltero, comerciante, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1366 Piso 7 Dpto 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, -en adelante "LA CESIONARIA"-; todos hábiles para contratar y convienen lo siguiente:

PRIMERA: Los CEDENTES, venden, ceden y transfieren -en iguales proporciones- a GUSTAVO ADRIAN RAMIREZ, trescientos sesenta (360) cuotas de capital de cien pesos (5100) cada una, por el precio total de pesos treinta y seis mil (\$36.000), que reciben en este acto de parte de la cesionaria, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre la citada cuota, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.

SEGUNDA: Los CEDENTES, venden, ceden y transfieren -en iguales proporciones- a ALVARO CRESPO, sesenta (60) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una, por el precio total de pesos seis mil (\$6.000), que reciben en este acto de parte de la cesionaria, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre la citada cuota, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.

TERCERA: Los CEDENTES, venden, ceden y transfieren -en iguales proporciones- a IGNACIO ISERN, sesenta (60) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una, por el precio total de pesos seis mil (\$6.000), que reciben en este acto de parte de la cesionaria, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre la citada cuota, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.

CUARTA: Con motivo de la anterior cesión el capital social, la cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente forma: ARTICULO 5. CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000) dividido en mil doscientas (1200) cuotas pesos cien (\$100) cada una, las cuales corresponden en las siguientes proporciones: al socio OSCAR ABEL PANICHELLI, la cantidad de trescientas sesenta (360) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, o sea, un capital de pesos treinta y seis mil (\$36.000); al socio ISABEL DIANA CORRALES, la cantidad de trescientas sesenta (360) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, o sea, un capital de pesos treinta y seis mil (\$36.000); al socio GUSTAVO ADRIAN RAMIREZ trescientos sesenta (360) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una, por el precio total de pesos treinta y seis mil (\$36.000); al socio ALVARO CRESPO, sesenta (60) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una, por el precio total de pesos seis mil (\$6.000); y al socio IGNACIO ISERN, sesenta (60) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una, por el precio total de pesos seis mil (\$6.000).

QUINTA: Seguidamente los socios por unanimidad deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad, venciendo la misma en fecha 28 de diciembre del 2033.

SEXTA: La cláusula tercera del contrato social queda redactada del siguiente modo: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en diez años contados desde su vencimiento, venciendo el 28 de diciembre del 2033.

SEPTIMA: Los socios por unanimidad resuelven modificar la cláusula sexta e incorporar a Gustavo Adrián Ramirez a la gerencia de la sociedad con uso de la firma en forma indistinta. Consecuentemente, la cláusula sexta queda redactada del siguiente modo: SEXTA. ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de los señores socios OSCAR ABEL PANICHELLI, ISABEL DIANA CORRALES y GUSTAVO ADRIAN RAMIREZ, quienes en este acto se acuerda designar gerentes, con uso de la firma en forma indistinta para todos los actos sociales, debiendo firmar con su firma personal y a continuación la condición de su cargo bajo la denominación de "REGISCAR SRL". El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

OCTAVA: Los socios por unanimidad resuelven modificar la cláusula séptima e incorporar que para la elección y remoción de los gerentes, se requerirá una mayoría del 80 por ciento del capital social.

NOVENA: En virtud de las modificaciones, la cláusula séptima del contrato social quedará

redactada del siguiente modo: SEPTIMA. FICALIZACION. REUNIÓN DE SOCOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar, las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 LSC, y para la elección y remoción de gerentes, se requiere una mayoría del 80 por ciento del capital social.

\$ 160 430448 Nov. 20

---

## **RG AGRONEGOCLOS S.A.S.**

### ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 07 de julio del 2020, los Sres. Alejandro Cerruti de nacionalidad argentino, estado civil soltero, D.N.I. N° 32.076.057, CUIT 20-3207605-8, con domicilio en calle Dr. Ghio 853 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con la Sra. Carla Anabel Concordano; y Jorge Alberto Cerruti de nacionalidad argentino, estado civil soltero, D.N.I. N° 11.309.225, CUIT 20-11309225-5, con domicilio en calle Dr. Ghio 853 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana María Ferrero; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: RG Agronegocios S.A.S.

Domicilio: Ciudad de San Lorenzo.

Domicilio de la Sede Social: El domicilio de la sede social está ubicado en calle Dr. Ghio n° 853 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Entrega de Cereales: Clasificación, control y análisis técnico de peso, calidad, especie y todo otro tipo de característica de cereales, oleaginosas y subproductos por cuenta y orden propia o de terceros en las estaciones portuarias u otras plantas exportadoras, acopios y acondicionadoras de granos; B) Servicio de Embarques de cereales y/u oleaginosas. A tal fin podrá realizar actividades de importación y/o exportación; C) Asesoramiento a terceros sobre las documentaciones requeridas para el transporte terrestre y/o marítimo de cereales, oleaginosas y subproductos. Verificación, guarda y archivo de la documentación mencionada en este punto; D) Acopio, compraventa y consignación: Podrá ejercer las actividades de acopio, compraventa y consignación de cereales, oleaginosas y demás productos y subproductos de todos ellos, como así también la clasificación, almacenaje, acondicionamiento y fraccionamiento de los mismos; E) Agropecuarias, avícolas, ganaderas,

pesqueras, tamberas, vitivinícolas y corretaje; F) Transporte, ya sea marítimo o terrestre; G) Actividades financieras, siempre que sean con bienes propios, inversoras, fideicomisos, construcción; H) Compraventa de bienes inmuebles y muebles. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras únicamente con fondos propios, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de pesos Treinta y Cuatro Mil (\$34.000.-), representados por Tres Mil Cuatrocientas Acciones (3.400) de Diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del/los socio/s conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alejandro Cerruti, suscribe la cantidad de Dos Mil Quinientos Cincuenta (2.550) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos Diecisiete Mil (\$25.500.-), que equivale al Setenta y cinco por Ciento (75%) de la participación accionaria; y Jorge Alberto Cerruti, suscribe la cantidad de Ochocientos Cincuenta (850) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500.-), que equivale al Veinticinco por Ciento (25%) de la participación accionaria.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes serán denominados administradores. Asimismo, en caso de que los socios resuelvan prescindir de la sindicatura, se deberá designar un (1) administrador suplente. Los administradores de la Sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se podrán realizar por medio fehaciente o por cualquier otro medio de notificación electrónica garantizando su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas de Reuniones del órgano de administración. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Alejandro Cerruti cuyos datos obran ut supra. El administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular, designado por tiempo indeterminado es Jorge Alberto Cerruti cuyos datos obran ut supra.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de octubre de cada año.

\$ 195 430791 Nov. 20

---

## **RIEE S.R.L.**

### **CONTRATO**

Entre Ignacio Allegri, argentino, D.N.I. 30.688.585, CUIT 20-30688585-6, estado civil divorciado según sentencia N° 586 de fecha 8/06/2016, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta nominación de Rosario, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 18/01/1984, con domicilio en calle Pellegrini 1890 piso 9 de la ciudad de Rosario; Ezequiel Allegri, D.N.I. 29.018.216, CUIT 20-29018216-7, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Cecilia Soledad Aster argentino, nacido el 4 de julio de 1982, con domicilio en calle Martin Fierro 628, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ezequiel Adrian Formia, D.N.I. 29.680.554, CUIT 20-29680554-9, de profesión Contador Público Nacional, soltero, argentino, nacido el 26 de agosto de 1982, con domicilio en Casaccia N°5180, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Raul Bernardo Allegri, D.N.I. 13.077.786, CUIT 20-13077786-5, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Viviana Amigot, nacido el 4 de junio de 1959, con domicilio en calle García del Cossio 2198 Bis lote 203, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: RIEE S.R.L.

Domicilio legal: en calle Callao N° 168 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de ASESORAMIENTO contables, laborales, impositivos, auditoria, societarios, administración y financieros; b) Servicios de administración; c) Actuar como fiduciario de fideicomisos; d) Dictado de cursos y capacitaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibido por las leyes o por este contrato.-

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) divididos en Veinte Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Ignacio Allegri, suscribe cuatro mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-); Ezequiel Allegri suscribe cuatro mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), Ezequiel Adrian Formia suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) y Raul Bernardo Allegri suscribe diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cien mil (\$ 100.000.-)

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "RIEE S.R.L." actuando en forma indistinta.-Desígnese como gerente en este acto a los Sres. Ignacio Allegri, Ezequiel Allegri,

Ezequiel Adrián Formia y Raúl Bernardo Allegri.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 100 430771 Nov. 20

---

**R.J. y G.L. DAMINATO S.A.**

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN**

Por resolución de Asamblea General Extraordinario de fecha 12 de marzo de 2020, la sociedad R.J. y G.L. DAMINATO S.A. modifica su denominación social pasando a llamarse DFC CAPITAL MANAGEMENT S.A., quedando la redacción del artículo Primero del Estatuto Social de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denomina DFC CAPITAL MANAGEMENT S.A. continuadora por cambio de denominación de R.J. y G.L. DAMINATO S.A. y se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales vigentes.

\$ 45 430508 Nov. 20

---

**ROBERTO L. PINASCO Y ROBERTO F. ORIHUELA S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Roberto Luis Pinasco, argentino, comerciante, casado, Documento Nacional de Identidad Nro. 10.713.424, C.U.I.T. 20-10713424-8, Roberto Fenelon Orihuela, argentino, comerciante, casado, Documento Nacional de Identidad Nro. 10.713.213, C.U.I.T. 23-10713213-9, únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de ROBERTO L. PINASCO Y ROBERTO F. ORIHUELA S.R.L., con domicilio legal en San Martín 858, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Paulo Damian Pinasco, argentino, empleado, soltero, D.N.I. 31.818.518, C.U.I.L. 20-31818518-3 y Agostina Lucia Pinasco, argentina, contadora pública, soltera, D.N.I. 33.220.437, C.U.I.T. 27-33220437-3, informan que con fecha 5 de Enero de 2.020, han celebrado un contrato Cesión de Cuotas Sociales, por medio del cual el socio Roberto Fenelon Orihuela, vende, cede y transfiere del modo más pleno y perfecto a Paulo Damian Pinasco y Agostina Lucia Pinasco, el total de sus ciento cuarenta y ocho mil (148.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, vale decir ciento cuarenta y ocho mil pesos (\$ 148.000,00), totalmente integrados, en partes iguales a cada uno, que los cesionarios abonarán en tres millones de pesos (\$ 3.000.000,00) en dinero efectivo, cesando en su cargo de gerente y retirándose de la sociedad, incorporándose como tales Paulo Damian Pinasco y Agostina Lucia Pinasco.

Las demás cláusulas del contrato social, se mantienen vigentes.

\$ 45 430657 Nov. 20

---

## **ROSARIO REV S.R.L.**

### CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, al 29/10/2020, se reúnen los Señores: PERRAULT PABLO ARIEL, argentino, D.N.I. N° 21.837.054, CUIT: 20-21837054-4 nacido el 14 de febrero de 1973, casado, empleado, domiciliado en la calle Suipacha 1473 piso 2 A, Rosario, santa Fe; y el Sr. PUPPO ADRIÁN MARIO, argentino, D.N.I. N° 16.985.690, CUIT: 20-16985690-8, nacido el 28 de agosto de 1964, casado, empleado, domiciliado en la calle Amenábar 2280, de la Ciudad de Rosario, Santa Fe; se reúnen con el objeto de constituir la sociedad ROSARIO REV S.R.L. y formalizar la inscripción del contrato social. Contrato social redactado de la siguiente manera:

Primera: Denominación: ROSARIO REV Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segunda: Domicilio: en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Tercera: Duración: Noventa y nueve (99) años.

Cuarta: Objeto: Actividad Comercial, mediante la comercialización, permuta, comisión, representación y consignación de chapas, hierros, planchuelas, perfiles en general, caños, elementos de ferretería industrial, artículos de electricidad, materiales de construcción en general, maderas, sanitarios, cemento, pegamentos, aditivos, plásticos, PVC y todo otro producto que se utiliza en la construcción. Venta artículos de Ferretería en General, pinturas, todo tipo de revestimientos de interiores y exteriores; Actividad de Servicios, colocación y service de los artículos mencionados anteriormente. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Actividad Importadora y Exportadora por sí, por representantes, en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, de los productos mencionados.

Quinta. Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), dividido en 400 cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, suscriptas íntegramente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Perrault Pablo suscribe 200 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 200.000 (pesos doscientos mil) sobre el mismo, y Puppo Adrián suscribe 200 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 200.000 (pesos doscientos mil) sobre el mismo.

Los socios integran en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Sexta: Cesión de Cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las

condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.

En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios, la sociedad continuará los negocios sociales con los herederos, quienes deberán unificar personería en una sola representación, excepto que dentro del plazo de 30 días desde el fallecimiento o incapacidad legal el o los socios restantes decidan excluir a tales herederos y lo comunicaren en forma fehaciente. Así resuelta la exclusión de los herederos del socio fallecido, corresponderá que el valor de su participación societaria, conforme procedimientos contables regulares, sea abonado a los herederos o a sus representantes legales Si se resolviera por la incorporación de los herederos, éstos asumirán las mismas obligaciones y derechos del socio fallecido, excepto el nombramiento de gerente, que no es trasmisible por causa de muerte.

Séptima: Administración y representación. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos o en la forma que fije la reunión de socios. La gerencia tendrá mandato de duración indefinida.

Octava: Resoluciones sociales. Mayorías. Las resoluciones de los socios podrán adoptarse: (i) por declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto, conforme con lo establecido en el artículo 159 de la Ley N° 19.550 o (ii) mediante reuniones de socios.

Novena: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Décima: Ejercicio Económico. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 30 de Setiembre de cada año. Deberán confeccionarse el balance y demás documentación contable pertinente de la sociedad a esa fecha de acuerdo con las reglamentaciones y disposiciones técnicas aplicables.

Si el ejercicio arrojará ganancias, de éstas se destinará el 5% para el fondo de reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550.

Décimo Primera: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de esta ciudad de Rosario,

Décimo Segunda: Disolución y liquidación. La liquidación de la sociedad será practicada por la Gerencia en funciones al momento de la liquidación o por una comisión de liquidación designada por la Reunión de Socios.

En este acto los socios acuerdan:

i) Fijar en uno (1) el número de Gerente Titular y no designar Gerentes Suplentes de la sociedad, y designar en éste acto al Sr. Pablo Perrault, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.837.054, CUIT: 20-21837054-4 nacido el 14 de febrero de 1973, y demás datos consignados precedentemente como gerente Titular, quien acepta el cargo para el cual fuera designado, dejando expresa

constancia que no se encuentra sujeto a incompatibilidades de conformidad con lo establecido por los artículos 157 y 264 de la Ley 19.550. Se deja expresa constancia además de la fijación del domicilio especial del Socio gerente, en el domicilio particular citado precedentemente.

ii) Establecer la sede social en calle Castellanos 2156, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina;

\$ 170 430408 Nov. 20

---

## **RUEDALITO S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados RUEDALITO SRL s/Modificación al contrato social, Expte. N° 21-05203748-1, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la Cesión de Cuotas modificando la cláusula cuarta y cláusula quinta de designación de gerente del Contrato Social de RUEDALITO S.R.L. según Acta del 31 de julio de 2020 en la cual el Sr. Moras, Osvaldo Antonio cede sus cuotas partes a los Sres. Moras Gerardo y al Sr. Moras Germán quedando redactadas las cláusulas del contrato social de la sgte. manera:

Cuarto: El Capital Social es de pesos treinta mil (\$30.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas parte de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción:

El señor Moras Gerardo un mil quinientas cuotas (1.500) de pesos diez cada una (\$10) las que hacen un total de pesos quince mil (\$15.000) el señor Moras Germán un mil quinientas cuotas (1.500) de pesos diez cada una (\$10) las que hacen un total de pesos quince mil (\$ 15.000), que integran de la siguiente manera: el señor Moras Gerardo, en efectivo en su totalidad y el señor Moras Germán, efectivo en su totalidad.

Quinto: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Moras Gerardo, como Gerente designado por el plazo de duración de la sociedad, quien obliga a la sociedad con la firma precedida por la denominación social y tendrán todas la facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales siempre que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar contratos y actos que se vinculen con el mismo, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de documentos reales de garantía, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa taxativa.

Datos del nuevo Gerente: Moras Gerardo, argentino, nacido el 07 de Febrero de 1973, de estado civil soltero, de profesión comerciante, DNI 23.160.441, domiciliado en la calle Necochea 5061 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-23160441-4.

Santa Fe, 28 de octubre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 120 430505 Nov. 20

---

## **RUEDALITO S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados RUEDALITO SRL s/Modificación al contrato social, Expte. N° 21-05203748-1, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la Cesión de Cuotas modificando la cláusula cuarta y cláusula quinta de designación de gerente del Contrato Social de RUEDALITO S.R.L. según Acta del 31 de julio de 2020 en la cual el Sr. Moras, Osvaldo Antonio cede sus cuotas partes a los Sres. Moras Gerardo y al Sr. Moras Germán quedando redactadas las cláusulas del contrato social de la sgte. manera:

Cuarto: El Capital Social es de pesos treinta mil (\$30.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas parte de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción:

El señor Moras Gerardo un mil quinientas cuotas (1.500) de pesos diez cada una (\$10) las que hacen un total de pesos quince mil (\$15.000) el señor Moras Germán un mil quinientas cuotas (1.500) de pesos diez cada una (\$10) las que hacen un total de pesos quince mil (\$ 15.000), que integran de la siguiente manera: el señor Moras Gerardo, en efectivo en su totalidad y el señor Moras Germán, efectivo en su totalidad.

Quinto: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Moras Gerardo, como Gerente designado por el plazo de duración de la sociedad, quien obliga a la sociedad con la firma precedida por la denominación social y tendrán todas la facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales siempre que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar contratos y actos que se vinculen con el mismo, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de documentos reales de garantía, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa taxativa.

Datos del nuevo Gerente: Moras Gerardo, argentino, nacido el 07 de Febrero de 1973, de estado civil soltero, de profesión comerciante, DNI 23.160.441, domiciliado en la calle Necochea 5061 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-23160441-4.

Santa Fe, 20 de octubre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 120 430506 Nov. 20

---

## **SHIVA INDUSTRIAS PLÁSTICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

### **CONTRATO**

1. Socios: Tomas Carlos Abbate, DNI N° 33.961.556, CUIT 20-33961556-0, argentino, nacido el 16/07/1988, estado civil soltero, comerciante, con domicilio real en calle Zeballos 54 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Ezequiel Pablo Zaukas, DNI N° 34.770.930, CUIT

20-34770930-2, argentino, nacido el 18/12/1989, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio real en calle Paraguay 918 PB 00 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de Constitución: 04 de Septiembre de 2.020.-

3. Denominación: SHIVA INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.R.L.

4. Domicilio legal: Paraguay 918 PB 00 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6. Objeto: a) la compra, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de encases, recipientes, bolsas rollos o embalajes, de material plástico y sus derivados, polietileno, fibras artificiales o materias primas similares, así como también reciclar los materiales necesarios o útiles para la manufactura y distribución de sus productos, b) la compra, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de toda clase de artículos elaborados con, o derivados de, celofán, polietileno, materiales plásticos en todas sus formas y aplicaciones, fibras artificiales o materias primas similares, así como con la maquinaria, accesorios, abastecimientos y materiales necesarios o útiles para la manufactura y distribución de sus productos. A tal fin la sociedad tiene para su cumplimiento plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. Capital social: Trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en tres mil cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una.-

8. Administración, dirección y representación: será ejercida en forma indistinta, a ambos socios, el Sr. Toma Carlos Abbate y el Sr. Ezequiel Pablo Zaukas en su carácter de socios gerentes.

9. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.-

10. El ejercicio anual cerrará el 30 de junio de cada año.

\$ 70 430663 Nov. 20

---

## **SUELOS Y SERVICIOS S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Acta reunión de fecha 19 de octubre de 2020. Se reúnen los socios de la firma SUELOS Y SERVICIOS SRL: Fernando Germán Pérez, de 51 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Sabrina Edith Cortés, nacido el 02 de Diciembre de 1968, titular del D.N.I. n° 20.579.834, CUIT/ CUIL 20-20579834-0, comerciante, con domicilio real sito en calle Andes n° 5639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Diego Felix Terráneo de 51 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Mercedes Diángelo, nacido el 28 de Junio de 1969, titular del D.N.I. n° 20.777.526, CUIT/ CUIL 20-20777526-7, arquitecto, con domicilio real sito

en calle 9 de Julio n°332 Piso 4 Dto. "B" de la ciudad de Rosario, abierto el acto los socios vienen a rectificar el acta de fecha 28 de septiembre de 2020 y reunidos resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: conforme lo establecido en la cláusula Tercera del Contrato Social, prorrogar la vigencia de la sociedad por diez (10) años más a partir de la fecha vencimiento que opera el 09/10/2020 al 09/10/2030. Con motivo de la presente prórroga del Contrato Social la cláusula Tercera del mismo queda redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: El plazo de duración de la misma se fija en el término de Quince (15) años hasta el día 09/10/2030, Este plazo podrá prorrogarse mediante resolución adoptada por mayoría de Capital Social Segundo: conforme la cláusula Quinta del Contrato Social, consta de un Capital Social en Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), divididas en un mil quinientas (1.500) cuotas de cien (\$100) pesos de valor nominal cada una, en el que cada socio suscribió e integró setecientos cincuenta (750) cuotas cada uno, en este acto, los socios aumentan el capital social en pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), suscribiendo cada socio ciento veinticinco mil (\$125.000) y consistentes en mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de cien pesos (\$100) cada una que suscriben en partes iguales y son integradas: En este acto 25% y 75% a dos años. Con motivo del presente aumento de capital social la Clausula Quinta queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$400.000), dividido en cuatro mil cuotas (4.000) de Cien Pesos (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Señor Fernando Germán Pérez, dos mil (2.000) cuotas,; el Señor Diego Felix Terraneo, dos mil (2.000) cuotas. No existe prohibición de la transmisibilidad de las cuotas, por lo cual, los socios podrán transmitir las a otros socios o a extraños a la sociedad.

\$ 100 430560 Nov. 20

---

**SUPERLIM S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1ª Nominación, Registro Público de Comercio, en Expte. N° 2465/2020, se ha ordenado la siguiente publicación por un día: en Asamblea de fecha 28/04/2020, han resuelto en forma unánime, los Sres. Perea Fabio Fernando D.N.I. N° 18.024.784 como Presidente y único Director Titular, y Perea Marcos Juan, D.N.I. N° 41.255.670 como Director Suplente.

\$ 45 430358 Nov. 20

---

**TABORDA S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TABORDA S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expediente N°1082 Año 2020 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se

hace saber: por acta de fecha 19 de Agosto de 2020 los señores TABORDA, Mauricio Salvador, DNI N° 13.333.161, CUIT N° 20-13333161-2, argentino, nacido el 07 de Mayo de 1957, de profesión abogado, casado con Sozio, Matilde Susana, ambos domiciliados en calle San Jerónimo 1223, piso 9, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; TABORDA, Fabricio, DNI N° 35.651.978, CUIT N° 20-35651978-8, argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1990, de profesión abogado, casado con Rossi, Milagros del Valle, domiciliados ambos en calle San Jerónimo 1105 Piso 8 Dpto. A, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; deciden constituir TABORDA S.R.L., con domicilio legal en calle San Jerónimo 1257, 1° Piso de la ciudad de Santa Fe, siendo su objeto social realizar en nombre y cuenta propia, y o en nombre y/o por cuenta de terceros, por sí misma, o asociadas a terceros, mediante la intervención de profesionales con incumbencia, las siguientes actividades: Construcción de edificios, públicos o privados; Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, intermediación inmobiliaria, representaciones y mandatos. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años. El Capital Social se fija en Doscientos Mil (\$ 210.000.00), dividido en novecientas (210) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, suscrito e integrado de la siguiente manera: el señor TABORDA, Mauricio Salvador, suscribe ciento cinco (105) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea Ciento Cinco Mil pesos (\$ 105.000,00), integrando en este acto el 25% en efectivo y el saldo en el plazo de 2 años; y el señor TABORDA, Fabricio suscribe ciento cinco (105) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea Ciento Cinco Mil pesos (\$ 105.000,00), integrando en este acto el 25% en efectivo y el saldo en el plazo de 2 años. La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de cinco (5) ejercicios siendo reelegibles. El ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año. También en este acto los socios acuerdan designar gerente al Sr. Mauricio, Salvador Taborda, DNI N° 13.333.161, CUIT N° 20-13333161-2, argentino, nacido el 7 de Mayo de 1957, abogado, casado con Sozio Matilde Susana, con domicilio en Calle San Jerónimo 1223, Piso 9 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 2 de noviembre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 110 430496 Nov. 20

---

**TIGER S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TIGER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (21-05202413-4) de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se publica el presente EDICTO a los fines de hacer saber A) Cesión de Cuotas Sociales; Por contrato de cesión de cuotas del día 6 de Septiembre de 2019; Alfredo David SMITH, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de octubre de 1960, de apellido materno: Lange, DNI

14.288.367, cede, vende y transfiere, al cesionario Sr. Daniel Pablo SLABOCH, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de octubre de 1971, DNI 22.382.490, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, que totalizan pesos cuatro mil (S 4.000).- Y el Sr. Luis Eduardo SLABOCH argentino, mayor de edad nacido el 16 de abril de 1959, de apellido materno: Navarro, DNI 13.091.770, cede, vende y transfiere, a los CESIONARIOS Sr. Juan Carlos SLABOCH, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de setiembre de 1966, de apellido materno: Navarro, DNI 17.935.859, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, que totalizan pesos dos mil (S 2.000), y al Sr Daniel Pablo SLABOCH, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de octubre de 1971, DNI 22.382.490 la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, que totalizan pesos dos mil (\$ 2.000).- B) Reforma del Artículo 3°; El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil \$12000, representado por Ciento Veinte (120) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75%) restante en el plazo de un año contada a partir de la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción; Juan Carlos Slaboch sesenta (60) cuotas representativas de seis mil pesos (\$ 6000); y Daniel Slaboch sesenta (60) cuotas representativas de seis mil pesos (\$ 6000).- Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley.- Santa Fe, 3 de Noviembre de 2020.- Fdo. Dr. Jorge Freyre (Secretario).

\$ 100 430749 Nov. 20

---

## **VIVIENDAS RUMAH S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por Disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dr. Gabriel Carlini (En Suplencia) Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados VIVIENDAS RUMAH S.R.L. s/ Cesión de Cuotas Renuncia y Designación Nuevo Gerente - Modificación Contrato - Texto Ordenado.- (Expte 233/20) según decreto de fecha 02-11-2020 se ordena la siguiente publicación de Edictos: En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 29 (Veintinueve) días del mes Julio del Año 2.020, se reúnen los Señores: Pablo Matias Velazquez, argentino, nacido el día 04 de Abril de 1.981, apellido materno Bernabei, D.N.I. N° 28.249.263, CUIT 20-28249263-7, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Jujuy N° 875 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Fernando Gabriel Veliz, argentino, nacido el día 18 de Marzo de 1981, apellido materno Ruiz, D.N.I. N° 28.533.291, CUIT 20-28533291-6, de profesión comerciante, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Calle Libertad N° 975 de la Ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de VIVIENDAS RUMAH S.R.L. y la Señora María Libertad Guastavino, argentina, nacida el día 11 de Agosto de 1.976, apellido materno Craig DNI N° 25.293.219 de profesión Comerciante, CUIT 23-25293219-4, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Jujuy N° 875 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar se reúnen y acuerdan lo siguiente:

1. Cesión De Cuotas - 2. Renuncia Y Designación Nuevo Gerente - 3. Modificación Contrato - 4.- Texto Ordenado

Cesión de Cuotas. I). El Señor Fernando Gabriel Veliz llamado en adelante "el Cedente" dice que vende, cede, y transfiere en este acto la totalidad de su participación social es decir 20.000 (Veinte mil) cuotas de capital de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil) a la Señora María Libertad Guastavino quien recibe de plena conformidad

Precio y Condiciones: Esta venta se acordó por un total de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil), que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

El Cedente Señor Fernando Gabriel Veliz transfiere a "la Cesionaria" Señora María Libertad Guastavino todos los derechos y acciones que les corresponden sobre dichas cuotas partes, incluidos los dividendos o utilidades, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles del ejercicio en curso, como así también cede todos los saldos pendientes de acreedores o deudores, renunciando a todos sus derechos declarando que no tiene reclamo alguno que formular.

Los señores Fernando Gabriel Veliz, en carácter "de Cedente" y la Señora María Libertad Guastavino en carácter "de Cesionaria" manifiestan que encontrándose pendiente a la fecha la integración del 75% del Capital Social, son responsables solidarios por las integraciones debidas, todo esto en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art 150 - 3er. párrafo de la L.S.C.

El Señor Pablo Matías Velazquez DNI N° 28.249.263, en su calidad de socio restante de "VIVIENADS RUMAH S.R.L." presente en este acto, presta expresa conformidad a la presente Cesión de Cuotas.

En virtud a la cesión de cuotas arriba expuestas se modifica la Cláusula Quinta Capital, quedando conformado de la siguiente manera.

QUINTA: Capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal cada una que los socios son titulares en la siguiente proporción Pablo Matías Velazquez posee la cantidad de 20.000 (Veinte mil) cuotas de \$ 10 - (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) y María Libertad Guastavino posee la cantidad 20.000 (Veinte mil) cuotas de \$ 10 - (Pesos diez) cada una, representativas de Capital Social de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil). El 25% del Capital Social ya se encuentra integrado y el 75 % restante será Integrado dentro del plazo de 2 (dos) años estipulado en el Contrato Social de fecha 30-08-2019.

Renuncia y designación nuevo gerente. El Señor Fernando Gabriel Veliz también en este acto la voluntad de renunciar al cargo de gerente.

Analizada la misma se resuelve por unanimidad aceptar dicha renuncia quedando de esta manera totalmente desvinculado de la Sociedad.

Seguidamente se ofrece el cargo al Señor Pablo Matías Velazquez quien acepta el cargo de plena conformidad.

Como consecuencia de ello la administración estará a cargo del Señor Pablo Matias Velazquez D.N.I. N° 28.249.263, CUIT 20-2824926, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Duración: El término de duración se fija en 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público el día 26-06-2020.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades

1) Construcción, Reforma y Reparación de Viviendas Residenciales y no Residenciales en sistema Steel Framing, Pre-fabricadas y Tradicionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Marzo de cada año.

Sede social: Se Ratifica la Sede Social en la Calle España N° 580, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación gerente. Se Designa como socio-gerente al Señor Pablo Matías Velazquez D.N.I. N° 28.249.263 - CUIT 20-28249263-7, quién actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

\$ 334,29 430429 Nov. 20

---

### **WAICA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la sociedad "WAICA" SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-70356401-8), con domicilio en calle Luis Vila N° 629, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público-Rosario en Estatutos al Tomo 80 Folio 326 N° 18 el día 14/01/1999, mediante Asamblea General Ordinaria unánime N° 23 de fecha 19/03/2020, de conformidad a lo dispuesto en el artículo noveno del Estatuto Social, se procedió a designar el Directorio de la sociedad por un nuevo período, designándose la siguiente conformación: Presidente Cristian Ricardo Vogt (CUIT/L N° 20-22300172-7) argentino nacido el 02 de agosto de 1971, DNI N° 22.300.172, casado en primeras nupcias con Andrea Gabriela Moledo, con domicilio en Buchanan N° 534, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Director Suplente Gisela Beatriz Vogt (CUIT/L 27-26884217-4) argentina, nacida el 03 de octubre de 1978, DNI N° 26.884 217, de estado civil soltera, con domicilio en calle Luis Vila N° 629, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 430619 Nov. 20

---

### **WAP SPORTS S.R.L.**

## CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de Octubre del año 2020, comparecen el Sr. Daniel Ricardo Seib nacido el día 22 de diciembre del año 1986, DNI 32.812.522, soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-32812522-7, domicilio real en la Calle 6 N° 2467 de la ciudad de Granadero Baigorria de la Provincia de Santa Fe, y el Sr. Alberto Manuel Seib, argentino, nacido el día 29 del mes de enero del año 1983, con DNI 30.102.016 casado en primeras nupcias con la Sra. Milena Danalí Sampaoli DNI 30938104, de profesión empresario, CUIT 20-30102016-4, domiciliado en la Avenida Genova 7232 de la ciudad de Rosario, Provincia de Buenos Aires y manifiestan:

Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará en por las disposiciones de la ley 19.550 y en particular por las siguientes disposiciones específicas:

PRIMERO: La sociedad se denomina WAP esports SRL

SEGUNDO: El plazo de duración será de 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

TERCERO: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución del/los gerente/s cambiar de jurisdicción y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.-

CUARTO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Desarrollo, creación, implementación, comercialización y venta de productos de merchandising. Desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, publicidad, social media, servicios de marketing y marketing digital. Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de consultoría en la edición, producción, publicación, comercialización y venta de productos audiovisuales o contenido multimedia. Participación en competiciones deportivas de carácter profesional. Promoción y desarrollo de actividades deportivas, así como otras actividades relacionadas o derivadas de dicha práctica. Representación de deportistas, entidades deportivas, personas físicas y/o jurídicas del ámbito deportivo, la gestión, intermediación y todos los actos y tareas vinculadas con dicha representación. Negociación de derechos y vínculos contractuales de deportistas amateurs de cualquier disciplina. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$500.000), divididos en quinientas mil (500.000) cuotas sociales de un valor nominal un peso (\$ 1) y un voto cada una, totalmente suscriptas por los socios.- Sexto. La administración de la sociedad y la representación legal de la misma estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, SOCIOS o no, quienes durarán en el cargo por el término de vigencia de la sociedad. Actuarán en forma individual e indistinta y tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9° del Decreto Ley 5965/63.- Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir querellas o denuncias penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Séptimo: El gerente deberá constituir una garantía

por el monto que fijen las normas legales y reglamentarias aplicables, debiendo constituirse dicha garantía de acuerdo a las condiciones y en cualquiera de las formas previstas por dichas normas. Octavo: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 de la Ley General de Sociedades 19.550, sin perjuicio de las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley que conciernan a las modificaciones del contrato, la revocación y designación de gerentes y síndicos, en su caso y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley General de Sociedades 19.550. Noveno: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley 19.550. Décimo: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizara el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Décimo primero: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de gerentes; y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital suscripto.-

Decimo segundo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550 la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios.-

Decimo tercero: Para todos los casos de situaciones no previstas en este contrato se estará a las disposiciones de la Ley General de Sociedades 19.550 de Sociedades Comerciales y sus normas complementarias.-

Clausulas transitorias: En este acto los socios, acuerdan: a) Suscripción del capital social. El Sr Alberto Manuel Seib suscribe la cantidad de sesenta y dos mil quinientas (62.500) cuotas sociales, de valor nominal de un peso cada una; integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos Sesenta y Dos quinientos (\$62.500); el Sr. Alberto Manuel Seib suscribe la cantidad de sesenta y dos mil quinientas (62.500) cuotas sociales, de valor nominal de un peso cada una; integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital social en efectivo, es decir la suma de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500). El setenta y Cinco por ciento (75%) restante del capital social será integrado por los socios en el plazo de dos años a contar de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio y dentro de dicho plazo en la oportunidad que lo resuelvan los socios.- b) Integración del capital social: En cumplimiento de la obligación de integración de los aportes, los socios hacen entrega de la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) en dinero efectivo correspondiente a la totalidad de los aportes por ellos integrados en este acto, al Gerente designado en este acto, que lo recibe de conformidad y a los fines indicados.- c) Designación de gerente: Designar a los señores Daniel Ricardo Seib y Alberto Manuel Seib como Gerentes, cuyos datos personales constan relacionados al comienzo del presente instrumento, quienes aceptan el cargo para el cual han sido designados declarando bajo juramento: a) Que no se encuentran alcanzados por las incompatibilidades e inhabilidades de la Ley 19.550; b) Que sus datos personales, constancia de inscripción ante la AFIP v domicilio real consignado en la presente escritura son exactos y verdaderos; c) Que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución U.I.F. 11/11 como personas expuestas políticamente, asumiendo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada; y d) Que constituyen domicilio especial en la calle Ituzaingo N° 585, 1° piso, departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- e) Sede social: Establecer la sede social en la calle Ituzaingo N° 585, 1° piso, departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de santa Fe.- f) Autorización: Autorizar a los Sres. Agustín Fattal Jaef, Lucas Ezequiel Aquino, para que actuando en forma indistinta uno cualesquiera de ellos puedan tramitar la inscripción registral en el Registro Público de Comercio de Rosario, con facultades para presentar y retirar todo tipo de documentación, formular aclaraciones, manifestaciones y reclamos, contestar

vistas, reformular artículos del contrato social, inclusive la denominación social; otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y realizar las publicaciones en el Boletín Oficial y demás que sean necesarias, para que una vez inscripta la sociedad procedan a la rúbrica de los libros sociales; otorgar y firmar los instrumentos que fueren menester y realizar en fin cuantos actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor cumplimiento de esta autorización.

\$ 250 430495 Nov. 20

---

## **ADMINISTRACIÓN**

### **COMPAÑÍA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 01 de octubre de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Graciela Leonor Allegretti DNI N° 14.180.669, Directora Suplente: Ornella Lucía Gálvez Allegretti DNI N° 39.455.649, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Jujuy N° 1994 Piso 4° Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 430997 Nov. 20

---

## **AGROINDUSTRIAS**

### **REGIONALES S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 238/2020, CUIJ 21-05393292-1, se publica lo siguiente. La sociedad AGROINDUSTRIAS REGIONALES S.A. (CUIT N° 30-70973139-0) mediante Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 16/03/2020 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Sra. María del Mar Boustani, D.N.I. 26.349.746, (CUIT 27-26349746-0), apellido materno Bertola, nacida el 08/12/1977, de estado civil casada, domiciliado en calle México 2077 — Rafaela - Pcia de Santa Fe. Director Titular: Sr. Boustani, Antonio Carlos, DNI 8.027.676 (CUIT 20-08027676-2), apellido materno Gatas, nacido el 22/06/1945, de estado civil casado, domiciliado en calle Emilio Civit 144 — Mendoza. Director Titular: Sr. Parissenti, Román Rodolfo, DNI 22.364.859 (CUIT 20-22364859-3), apellido materno Espíndola, nacido el 03/10/1971, de estado civil casado, domiciliado en México

2077 - Rafaela- Pcia de Santa Fe. Director Suplente: Sr. Albertengo, Nicolás, DNI 29.012.559 (CUIT 20-29012559-7), apellido materno Scarafia, nacido el 10/09/1981, de estado civil casado, domiciliado en Bernardo Irigoyen 644 — Rafaela — Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 4 de noviembre de 2020. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 60,30 431058 Nov. 20

---

### **ACTO MÉDICO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 12/12/19 (Acta N° 29) y reunión de Directorio del 12/12/19 (Actas N° 300), el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Susana Toncich, DNI N° 12.112.744, CUIT N° 27-12112744-5. Vicepresidente: Rodrigo Sanchez Almeyra, DNI N° 11.673.143, CUIT N° 20-11673143-7. Directora titular: Eduardo Javkin, DNI N° 6.066.138, CUIT N° 20-06066138-4. Director Suplente: Osvaldo Cafaratti, DNI N° 12.257.529, CUIT N° 20-12257529-3. Director Suplente: Pablo Quaranta, DNI N° 21.528.941, CUIT N° 23-21528941-9. Director Suplente: Daniel Assi, CUIT 20-11447583-2, DNI N° 11.447.583.

La duración de su mandato será de tres (3) ejercicios sociales.

\$ 45 430824 Nov. 20

---

### **AGROPECUARIA CARSEB S.R.L.**

#### PRÓRROGA

Los únicos socios de AGROPECUARIA CARSEB SRL Carlos De Lorenzi, DNI 6.067.149 con domicilio en calle ruta provincial 14 y Juan de Garay de la ciudad de Pérez, estado civil casado en primera nupcias con Stella Maris Ana Hernandez, nacido el 17 de diciembre de 1946, argentino y de profesión comerciante y el Sr Sebastián Cesar De Lorenzi, DNI 26.336.880, con domicilio en calle zona rural, Quinta Serra, sin numero de la ciudad de Pérez, estado civil casado en primera nupcias con Ana Paula Dianna, nacido el 16 de marzo de 1978, argentino y de profesión comerciante, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 2015 en Contratos al Tomo 166 Folio 30117 N° 2272 resuelven:

Prórroga contrato social: Se prorroga la sociedad por cinco años contados a partir del vencimiento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 18 de diciembre de 2025

quedando la clausula tercera del contrato social redactada de la siguiente manera;

Clausula tercera. Duración La sociedad se prorroga por el termino cinco años contados a partir de de vencimiento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 18 de diciembre de 2025.

\$ 45 430805 Nov. 20

---

## **AJIM S.A.S.**

### ESTATUTO

Socios: Ari Jose Milsztej, argentino, DNI: 22.189.825, CUIT 20-22189825-8, de apellido materno Reznik, nacido el 15 de junio de 1971, casado en primeras nupcias con Rosa Bibiana Grad, corredor inmobiliario, con domicilio real en calle Vicente Mármol 450 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y Daniela Roxana Crocco, argentina, DNI: 23.317.017, CUIT 27-23317017-3, de apellido materno Córdoba, nacida el 01 de marzo de 1973, soltera, empresaria, con domicilio real en calle Miguel Castellanos 679, de la localidad de San José de La Esquina, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.-Denominación: AJIM S.A.S.- Domicilio legal: San José de la Esquina del departamento Caseros. Duración: veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Miguel Castellanos 679, de la localidad de San José de La Esquina, departamento Caseros.- Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Inmobiliaria: Ejercicio de las incumbencias relativas a la actividad de corredor inmobiliario que autoriza la ley. Para el cumplimiento de tales fines podrá realizar todo tipo de corretaje inmobiliario e intermediación en la adquisición, refacción, remodelación, venta, permuta, tasadora, intervención como comisionista, mandataria y gestora de operaciones inmobiliarias y comerciales de cualquier naturaleza; incluyendo aquellas financieras. Todo ello respecto a inmuebles urbanos o rurales, individuales, incluyendo pero sin limitarse a, aquellos sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, leyes y reglamentos correspondientes, viviendas colectivas, centros comerciales o no, guardacoches, depósitos, complejos edilicios, urbanizaciones, fraccionamientos, loteos, barrios privados, countries, cementerios, emprendimientos financiados a través de fideicomisos, leasing y, en general, de todo inmueble o proyecto inmobiliario, cualquiera sea su destino, pudiendo ejercer libre e íntegramente todas las facultades y actividades de la administración de tales proyectos.- Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 33.750) representado por Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33.750) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración estará a cargo de una (1) persona humana, socio o no. La representación estará a cargo de una (1) persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes El administrador cuenta con las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social. El representante legal puede convocar a reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente

constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Directores: Director Titular: Daniela Roxana Crocco. Director Suplente: Ari Jose Milsztej; quienes aceptaron sus designaciones en el acta constitutiva de fecha 20 de agosto de 2020. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 31 de diciembre de 2020, como ejercicio irregular.

\$ 130 431030 Nov. 20

---

**ALAMBRES CONFIN S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

1) Fecha instrumento: Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 2020

2) Directorio: Titular Presidente: Mariano Alfredo Marco, nacido el 11 de diciembre de 1969, D.N.I. 21.008.843, CUIT 20-21008843-2, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle Maiztegui 631 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casado; Director Suplente: Roberto Marco Marchite, nacido el 29 de agosto de 1944, D.N.I. 93.628.150, CUIT 20-93628150-9, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle Yapeyú 4288 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casado.

\$ 45 430820 Nov. 20

---

**ALUC S.R.L.**

## CONTRATO

A efectos del cumplimiento del art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son Victor Ariel Astroga, argentino, DNI 22.172.107, CUIT/L: 20-22172107-2, mayor de edad, nacido el 21 de mayo de 1971, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Santa Fe 6249 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y Eduardo Javier Gutierrez Kliebs, argentino, DNI 31.186.730, CUIT/L: 20-31186730-0, mayor de edad, nacido el 6 de noviembre de 1984, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle 9 de julio 555 Piso 1° Depto. A de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; mediante instrumento de constitución de fecha 16 de Octubre de 2020; se denominará ALUC S.R.L.; el domicilio quedará fijado en calle San Lorenzo 1035 Piso:6 Departamento: 605 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; la comercialización de materiales metálicos destinados a la industria de la construcción y afines; asumir funciones para la comercialización, importación, transporte y distribución, reciclaje y elaboración de kit de perfiles para el armado por terceros de los productos mencionados, arcos, ventanas, puertas y aberturas en general de perfiles de aluminio; Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$200.000,-) dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una; La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de una persona humana, socia o no, que desempeñará el cargo de Gerente, y durará en su cargo por un (1) ejercicio, pudiendo ser reelegido indefinidamente, será designado Eduardo Javier Gutierrez Kliebs, argentino, DNI 31.186.730 quien ejercerá la representación legal de la sociedad; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; y su ejercicio social cerrara el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 430858 Nov. 20

---

## **BANBULLS AGRO S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en suplencia, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria del Dra. Maria Julia Petracco, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 29 de Octubre de 2020, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1°) Integrantes de la sociedad: Bandini Cristian Jose, argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1966 con D.N.I. N° 17.786.297, CUIT 20-17786297-6, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Azcuénaga 1460 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, el señor Bandini Cristian Cain, argentino, nacido el 29 de Agosto de 1989 con D.N.I. N°: 34.788.006, CUIT 20-34788006-0, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Rivadavia 1057 de la localidad de San Gregorio, provincia de Santa Fe, el señor Bandini Kevin Abel, argentino, nacido el 01 de Septiembre de 1991, con D.N.I. N°: 35.833.505, CUIL 20-35833505-6, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle E. Zeballos 98 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, y la señora Vega Silvana Fernanda, argentina, nacida el 13 de Junio de 1978, con D.N.I. N°:

26.449.469, CUIT 27-26449469-4, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle 5 N° 304 de la localidad de María Teresa, provincia de Santa Fe

2°) Fecha del instrumento de constitución: 29/01/2020

3°) Denominación de la sociedad: BANBULLS AGRO S.R.L.

4°) Domicilio de la sociedad: Azcuenaga 1460, de la ciudad de venado Tuerto, provincia de Santa Fe

5°) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios de labranza, siembra, cosecha, trasplante y cuidados culturales.

6°) Plazo de duración: de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7°) Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil, (\$ 250.000,-) dividido en veinticinco mil (25.000,-) cuotas de manera: Bandini Cristian Jose suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-), Bandini Kevin Abel suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), Bandini Cristian Cain suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y Vega Silvana Fernanda suscribe cuatro mil quinientos (4.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,-). La integración se efectúa por el 25% del total suscripto en efectivo en este acto y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8°) Órgano de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del señor: Bandini Cristian Jose, argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1966 con D.N.I. N°: 17.786.297, CUIT 20-17786297-6, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Azcuénaga 1460 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La Fiscalización será ejercida por todos los socios.-

9°) Representación legal: Estará a cargo del gerente.-

10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 190,08 430956 Nov. 20

---

**BERTOSSIAGRO S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En autos caratulados BERTOSSIAGRO SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades, Expte. N° 1184/2020 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto

publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad BERTOSSAGRO S.A. 1) Designación y aceptación de los cargos del nuevo directorio: La Asamblea General celebrada el 16 de septiembre de 2019, por unanimidad resuelve designar como Presidente del Directorio al señor Diego Rubén Bertossi, nacido el 08 de noviembre de mil novecientos setenta y dos, quien justifica su identidad con DNI 23071810 — CUIT 20-23071810-6, con domicilio en calle Rivadavia 0275 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.-

Director Suplente a la señora Graciela Rosana Latuf, nacida el 28 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, quien justifica su identidad con DNI 23872517 — CUIT 27-23872517-3, con domicilio en calle Rivadavia 0275 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de octubre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 430813 Nov. 20

---

**BIG STARS S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la prórroga de vigencia y ampliación del objeto social dispuesta por el contrato social suscripto en fecha 18 de mayo de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Prórroga: La sociedad prórroga la vigencia de la misma por el plazo de 50 (cincuenta) años a contar desde el 10-06-2020.

Ampliación de objeto social: Modificar y/o ampliar el objeto social para importar artículos de tecnología, artículos para el hogar y electrodomésticos, herramientas, artículos de deporte y fitness, artículos de belleza y cuidado personal, artículos de adornos y decoración, artículos de bazar y cocina, artefactos de iluminación para el hogar, artículos de jardinería y exteriores, artículos de industria, artículos de cuidados de la salud, equipamiento médico, repuestos y accesorios para automotores, y adquisición y/o administración y/o locación y/o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y/o rurales dentro y fuera del país.

\$ 54 431033 Nov. 20

---

**BIOTEK S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 3 de julio de 2019 entre los socios

Delia Sara Dutruel, Dni 3.995.187, CUIL 27-03995187-3, argentina, nacida el 23-10-1941, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Emilio Bonaldi, domiciliada en calle 1° de Mayo 1255 de Rosario, Carolina Sara Bonaldi, DNI 23.928.067, CUIT 27-23928067-1, argentina, nacida el 12-05-1974, de apellido materno Dutruel, arquitecta, casada, domiciliada en calle 1° de Mayo 1255 de Rosario y Agustin Carlos Bonaldi, DNI 22.896.576, CUIT 20-22896576-7, argentino, nacido el 19-11-1972, de apellido materno Dutruel, productor de seguros, casado y domiciliado en calle 1° de Mayo 1255 de Rosario, únicos socios de Biotek SRL, conforme al contrato social de fecha 22-05-2006 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 158 Folio 9726 Nro. 731 de Contratos, en fecha 4-5-2007 y sus reformas inscriptas al Tomo 159 Folio 16741 Nro. 1366 de Contratos, Tomo 168 Folio 6333 Nro. 398 de Contratos, convienen que Delia Sara Dutruel y Carolina Sara Bonaldi venden, ceden y transfieren, en plena propiedad, sus cuotas sociales en la referida sociedad, que ascienden a 2.175 cuotas de valor nominal \$10 cada una, representativas de un capital social de \$21.750 a Agustin Carlos Bonaldi, quién las adquiere de conformidad, siendo que el capital social se encuentra totalmente integrado a la fecha y como consecuencia de la cesión referida, el capital social de \$29.000 dividido en 2.900 cuotas sociales de \$10 cada una, se encuentra totalmente suscripto e integrado por el único socio Sr. Agustin Carlos Bonaldi. La presente cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total de \$21.750 que el cedente ha percibido en su totalidad de parte de la cesionaria en la proporción descripta precedentemente, otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma. Por último, a los efectos legales las partes de someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario, renunciando a otro fuero o jurisdicción, incluido el Federal.

\$ 70 431083 Nov. 20

---

## **BRONWAY TECHNOLOGY S.A.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 20 del 26/10/2018, se aprobó la modificación de los art 12 y 15 del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera:

Articulo Decimo Segundo: La Fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular que durará en sus funciones 2(dos) ejercicios. La Asamblea debe elegir un Suplente por el mismo término.

Articulo Decimo Quinto: El ejercicio social cierre el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiéndose la resolución respectiva en el Registro Público. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán a: A) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto para el fondo de reserva legal, B) a remuneración del Directorio y Síndico, C) a dividendos de las acciones preferidas, si las hubiese, con prioridad los acumulativos impagos D) El saldo, todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Adicionalmente se trató el séptimo y último punto del Orden del Día: 7°)

Consideración de prescindir de la Sindicatura a partir del ejercicio económico no 12. Ello así en virtud a la Resolución no 529/2018 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos publicada en el BOLETÍN OFICIAL en fecha 13/07/2018 fija en pesos cincuenta millones (\$50.000.000) el monto del capital social a partir del cual las sociedades anónimas quedan sujetas a fiscalización estatal permanente y por consiguiente el art 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias establece la obligación de sindicatura privada a las Sociedades Anónimas del Art 299 de dicha ley. Hasta el ejercicio económico n° 11 cerrado el 30/06/2018 Bronway Technology SA contaba con Sindicatura privada; a partir del ejercicio económico n° 12 se decide prescindir de la misma.-

\$ 80 431049 Nov. 20

---

## **BUSCHITTARI Y CIA S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de la aprobación de la resolución de prórroga y aumento del Capital Social: 30 días del mes Octubre del año 2020

1.- Prórroga: Los Socios resuelven por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la Sociedad desde la fecha de vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2030.

Modificando la cláusula Tercera cual queda redactada de la siguiente manera: Duración: La Sociedad tiene plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2030.

2.- Aumento de Capital: Los Socios resuelven en forma unánime aumentar el Capital Social a la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) dividido en 25.000.(veinticinco mil) cuotas sociales de valor nominal \$10.- (diez pesos) cada una, es decir realizar un incremento de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) dividido en 12.000.- (doce mil) cuotas sociales de valor nominal \$10.- (diez pesos) cada una, este aumento es suscripto por todos los socios en la misma proporción de sus tenencias actuales, conservando así cada uno los mismos porcentajes de participación.

Modificando la cláusula Quinta la cual queda redactada de la siguiente manera: Capital: El Capital Social se fija en la Suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) dividido en 25.000.- (veinticinco mil) cuotas sociales de valor nominal \$10.- (diez pesos) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Fabricio Buschittari: 8.334 (ocho mil trescientas treinta y cuatro) cuotas de Capital Social de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una o sea \$ 83.340.- (ochenta y tres mil trescientas cuarenta pesos); Sebastián Buschittari: 8.334 (ocho mil trescientas treinta y cuatro) cuotas de Capital Social de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una o sea \$ 83.340.- (ochenta y tres mil trescientos cuarenta pesos); Agustín Buschittari: 8.332 (ocho mil trescientas treinta y dos) cuotas de Capital Social de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una o sea \$ 83.320.- (ochenta y tres mil trescientos veinte pesos).

Los Socios han integrado con anterioridad \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) dividido en 13.000 (trece mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- (diez pesos) cada una, y en este acto se integran en efectivo \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas sociales de

valor nominal \$ 10,- (diez pesos) cada una.

\$ 60 430815 Nov. 20

---

**CAMPACHA S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En autos caratulados CAMPACHA SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades Expte. N° 1186/2020 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad CAMPACHA SA. 1) Designación y aceptación de los cargos del nuevo directorio: La Asamblea General celebrada el 28 de marzo de 2019, por unanimidad Resuelve designar como Presidente del Directorio al señor Diego Rubén Bertossi, nacido el 08 de noviembre de mil novecientos setenta y dos, quien justifica su identidad con DNI 23071810 — CUIT 20-23071810-6, con domicilio en calle Rivadavia 0275 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe. Director Suplente al señor Victor Martín Bertossi, nacido el 29 de abril de mil novecientos setenta y siete, quien justifica su identidad con DNI 26409090 — CUIT 20-26409090-4, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 380 d la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.- Santa Fe, 26 de octubre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 430814 Nov. 20

---

**MANGRULLO ROSARIO S.R.L.**

**CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la Ley 19.550, se hace saber de la constitución social de MANGRULLO ROSARIO S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Pablo Cesar Vall, Argentino, nacido el 13/06/1978, DNI N° 26.609.247, CUIT N° 20-26609247-5, soltero, con domicilio en calle Corrientes 1388 Piso 2 "A" de Rosario y Pablo Miguel Raynaudo, Argentino, nacido el 02/10/1976, DNI N° 25.204.817, CUIT N° 20-25204817-1, divorciado, con domicilio en calle Del Sol 43 Puerto Roldán de la localidad de Roldán, ambos comerciantes, mayores de edad y hábiles para Contratar.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 05/11/2020.

3) Denominación social: MANGRULLO ROSARIO S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Av. Pellegrini 1824 de Rosario.

5) Objeto social: realizar la explotación de resto-bars, viandas y/o comidas para llevar y/o envío a domicilio.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo Cesar Vall suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea, pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); y Pablo Miguel Raynaudo suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea, pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). Ambos socios integran el 25% (veinticinco por ciento) de los montos suscriptos en dinero efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de los actuales socios Señores Pablo César Vall y Pablo Miguel Raynaudo que harán uso de la firma social de manera indistinta. Fijan domicilio especial en el particular de cada uno de ellos.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 431005 Nov. 20

---

## **MEDISER S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Octubre de dos mil veinte, entre los señores: MIGUEL ANGEL ZILLI, DNI N° 12.360.193, CUIT 23-12360193-9, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de Julio de 1956, casado en primeras nupcias con Nilda Cristina Ramaccioni, de Profesión comerciante, con domicilio en calle Presidente Quintana N° 1662 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; JUAN TALACHENKO, D.N.I. N° 13.480.960, CUIT 20-13480960-5, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Noviembre de 1957, divorciado de Ana María Vargas según sentencia N° 404 de fecha 13/03/2015 dictada dentro de los autos caratulados "VARGAS ANA MARIA Y TALACHENKO JUAN S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA" Expte. 3/15, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 1091 1° Piso de Rosario, Pcia. de Santa Fe; ANA MARIA VARGAS, D.N.I.

N° 13.211.479, CUT 27-13211479-5, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Abril de 1957, divorciada de Juan Talachenko, según sentencia N° 404 de fecha 13/03/2015 dictada dentro de los autos caratulados "VARGAS ANA MARIA Y TALACHENKO JUAN S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA" Expte. 3/15, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Biedma 1527 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y NILDA CRISTINA RAMACCONI, DNI N° 13.788.864, CUIT 27-13788864-0, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Enero de 1960, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Zilli, de profesión comerciante, con domicilio en calle Presidente Quintana N° 1662 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de MEDISER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Ccon domicilio en calle Sarmiento 1409 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 146 Folio 16.912 N° 1.764 en fecha 7 de Noviembre de 1995, su Prórroga inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 161 Folio 14.188 N° 1.649 en fecha 24 de Octubre de 2000 y su Prórroga, Aumento de Capital y Ordenamiento de Texto Contractual inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 161 Folio 30645 N° 2097 en fecha 29 de Noviembre de 2010; y los señores MAXIMILIANO NICOLAS TALACHENKO, D.N.I. N° 32.087. 185, CUIT 23-32087185-9, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Octubre de 1986, casado en primeras nupcias con Melina Inés Bressan, de profesion comerciante, con domicilio en calle Pte. Roca 3781 Piso 1 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y MARIA CECILIA TALACHENKO, D.N.I. N° 30.721.589, CUIT 27-30721589-1, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Enero de 1984, casada en primeras nupcias con Alex Joell Castillo Rondon, de profesión comerciante con domicilio en calle Pte. Roca 3781 PB de Rosario, Paia. de Santa Fe; todos hábiles para contratar y MELINA INES BRESSAN, D.N.I. N° 31.537.710, CUIT 27-31537710-8, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de Mayo de 1985, casada en primeras nupcias con Maximiliano Nicolás Talachenko, de profesión médica, con domicilio en calle Pte. Roca 3781 Piso 1 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y ALEX JOELL CASTILLO RONDON, D.N.I. N° 94.783.886, CUIT 20-94783886-6, de nacionalidad peruana, nacido el 30 de Enero de 1985, casada en primeras nupcias con Maria Cecilia Talachenko, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pte. Roca 3781 PB de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Los socios de común acuerdo, resuelven: Prorrogar el plazo de duración social por un periodo de Diez (10) Años a contar desde su vencimiento, y en consecuencia se reforma la cláusula segunda; la que queda redactada de la siguiente manera: El termino de duración de la sociedad será de treinta y cinco (35) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, es decir hasta el 07/11/2030. Que a la fecha los Sres. MIGUEL ANGEL ZILLI, JUAN TALACHENKO, ANA MARIA VARGAS y NILDA CRISTINA RAMACCIONI son socios y titulares del 100% de las cuotas sociales de la firma "MEDISER SRL" suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. MIGUEL ANGEL ZILLI la cantidad de 800 cuotas de capital de (\$ 100) PesoS Cien cada una o sea la suma de (\$ 80.000) Pesos Ochenta Mil; JUAN TALACHENKO 800 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 80.000) Pesos Ochenta Mil; NILDA CRISTINA RAMACCIONI 200 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la Suma de (20.000) Pesos Veinte Mil y ANA MARIA VARGAS 200 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 20.000) Pesos Veinte Mil.

La señora Ana María Vargas, en plena posesion, propiedad y dominio: cede y transfiere a titulo gratuito, es decir, en carácter de donación, y a favor de sus hijos Maximiliano Nicolás Talachenko y María Cecilia Talachenko, la propiedad de la totalidad de las cuotas sociales que posee en "MEDISER Sociedad de Responsabilidad Limitada" que a la fecha son 200 cuotas a \$ 100.- Pesos Cien cada una valor nominal que representa \$ 20.000.- Pesos Veinte Mil que posee en la sociedad de la siguiente forma: Al Sr. Maximiliano Nicolás Talachenko 100 (Cien) cuotas a \$ 100 Pesos Cien cada una que representa \$ 10.000 Pesos Diez Mil y a la Sra. Maria Cecilia Talachenko 100 (Cien) cuotas a \$ 100.- Pesos Cien cada una que representa \$ 10.000.- PesOs Diez Mil. El donante transmite en este acto la propiedad de las Cuotas sociales, los donatarios la aceptan y agradecen la donación efectuada por su madre.

Los señores MIGUEL ANGEL ZILLI, JUAN TALACHENKO y NILDA CRISTINA RAMACCIONI, consocios, conceden su conformidad a la transferencia de propiedad a título gratuito de cuotas sociales que realiza la señora Ana María Vargas.

La señora MELINA INES BRESSAN y el señor ALEX JOELL CASTILLO RONDON reconocen que la propiedad de cuotas sociales que sus respectivos cónyuges, Maximiliano Nicolás Talachenko y María Cecilia Talachenko, reciben en donación de la señora Ana María Vargas, revisten el carácter de bien propio.

Como consecuencia de la presente cesión el capital social que es actualmente de \$ 200.000.- Pesos Doscientos Mil dividido en 2.000 cuotas de \$ 100.- Pesos Cien cada una, queda así conformado Miguel Angel Zilli posee 800 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 80.000) Pesos Ochenta Mil; Juan Talachenko posee 800 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos cien cada una o sea la suma de (\$ 80.000) Pesos Ochenta Mil; Nilda Cristina Ramaccioni posee 200 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos cien cada una o sea la suma de (\$ 20.000) Pesos Veinte mil; Maximillano Nicolás Talachenko posee 100 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 10.000) Pesos Diez Mil; y María Cecilia Talachenko posee 100 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 10.000) Pesos Diez Mil.

Inscripción Prórroga- Donación de cuotas sociales- Retiro e ingreso socios: Tomo Folio Nro. .  
Fecha:

\$ 210 430859 Nov. 20

---

### **METALURGICA SAR S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por decisión de Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Noviembre de 2020 se ha resuelto la designación de los integrantes del directorio de METALÚRGICA SAR S.A.: V. INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el directorio PRESIDENTE: JESUS MARIA PASQUALI, nacido el 30 de agosto de 1948, titular de DNI 06.187.772, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, CUIT 20-06187772-0, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Rosa Antonia Avalis; quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 ultimo párrafo de la Ley 19.550 en calle 12 N° 539 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; DIRECTORA SUPLENTE: GEORGINA PAOLA PASQUALI, nacida el 03 de julio de 1983, titular de DNI 30.071.107, de nacionalidad argentina, de profesión Abogada, CUIT 27-30071107-9, de estado civil soltera; quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la ley 19.550 en Calle 12 N° 539 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 430976 Nov. 20

---

### **MOVI ROSARIO S.A.U.**

## RENUNCIAS Y DESIGNACIÓN PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 21/01/20, se aceptaron las renunciaciones del Presidente y Vicepresidente del Directorio. Lic. Guido Boggiano DNI N° 28.059.111, CUIT N° 20-28059111-5 y Héctor Gustavo Perrone, DNI N° 10.060.102, CUIT N° 20-10060102-9 respectivamente, designándose para dichos cargos a: Presidente: Maximiliano Neri, DNI N° 28.912.697, CUIT N° 20-28912697-0 y Vicepresidente: Santiago Ricardo Tettamanzi, DNI N° 21.415.470, CUIT N° 20-21415470-7. O sea, el Organismo de Administración queda así constituido: Presidente: Maximiliano Neri - Vicepresidente: Santiago Ricardo Tettamanzi - Director Titular: Celina Elbusto DNI N° 24.918.169, CUIT N° 27-24918169-8 - Director Suplente: Ing. Eladio Caballero DNI N° 10.003.973, CUIT N° 20-10003973-8.

Permanecerán en sus cargos hasta la asamblea que trate los Estados Contados y demás documentación del Ejercicio que concluirá el 31/12/2020.

\$ 45 430825 Nov. 20

---

**MR. DELI DESARROLLOS**

**ALIMENTICIOS S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos MR. DELI DESARROLLOS ALIMENTICIOS S.R.L. S/CONSTITUCION, expte. N° 1370, año 2020, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Denise Judith Andres, de Profesión médica, DNI 34.701.316, domiciliada en San Martín n° 3983 de la ciudad de Santa Fe, estado civil casada, nacida el día 18/03/1989, CUIT/CUIL 27-34301716-8 y Germán Darío Bustos, de profesión ingeniero, DNI 31.718.981, domiciliado en San Martín n° 3983 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, estado civil casado, nacido el 17/09/1985, CUIT/CUIL 20-31718981-9.

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 19 de Octubre de 2020.

3) Denominación: MR. DELI DESARROLLOS ALIMENTICIOS S.R.L.

4) Domicilio: Pedro Centeno n° 3016 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la explotación como empresa de los siguientes rubros: Industrial y Comercial, relacionados con la compra, venta, elaboración, depósito, industrialización, distribución, exportación, importación, fraccionamiento y distribución de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, artículos de limpieza y golosinas. A tal fin la sociedad tiene plena

capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este asunto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000) dividido en 1000 cuotas de \$ 100 c/u.

8) Socio Gerente: Germán Darío Bustos.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 04 de noviembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 85 430817 Nov. 20

---

### **NEW LENS S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: MARCELO MANUEL MARTINEZ, casado en primeras nupcias con Flavia Giselle Bartolucci, domiciliado en Dorrego 2236, D.N.I. 20.598.863, C.U.I.T. 20-20598863-8, de profesión óptico-contactólogo; y LILIANA LAURA VITANTONIO, casada en primeras nupcias con Gualberto Mario Antonio Coronato, domiciliada en 27 de Febrero 1473 Piso 6 Dpto. A, D.N.I. 12.115.217, C.U.I.T. 27-12115217-2, de profesión abogada; ambos argentinos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad de Rosario.

2) Plazo de duración: Hasta el 30/12/2040.

4) Fecha de la modificación: 29/10/2020.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los días del mes de Noviembre de 2020.

\$ 45 431048 Nov. 20

---

### **ORLANDI RURALES S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE DIRECTORES:  
29 de Septiembre de 2020.

2) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un Presidente y un Director suplente. Presidente: Sr. GERMAN ORLANDI. Director Suplente: Sr. SEBASTIAN ORLANDI. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 430999 Nov. 20

---

**EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A.**

RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

En la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Diciembre de 2019, la sociedad "EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A.", mediante Asamblea General Ordinaria Unánime N° 8, procedió a la renovación del Directorio y a distribuir los cargos en la misma, por un periodo de tres años, designándose la siguiente conformación: Presidente Roberto Carlos Pilatti, DNI 10.683.863, domiciliado en calle A. Castellanos 1163 Esperanza - Santa Fe. Director Suplente: Daniel Carlos Pilatti, DNI 16.536.925, domiciliado en calle Tierra del Fuego 1514 - Esperanza - Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 60 Ley 19.550 y sus modif). Santa Fe, de Julio de 2020.

\$ 45 431025 Nov. 20

---

**PLAZA FUNES S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que se ha constituido PLAZA FUNES S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1) Socios: FLORENCIA BELTRAMONE, de apellido materno Spessot, argentina, nacida el 09 de Marzo de 1986, DNI N° 32.078.380, CUIT 27-32078380-7, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4051, Lote 45, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, arquitecta, casada en primeras

nupcias con Ramiro Daniel Aldaz DNI 30.802.392, MARÍA ELISA BIANCHI, de apellido materno Nasi, nacida el 23 de Marzo de 1986, de nacionalidad argentina, DNI 32322305, CUIT 27-32322305-5, Estudiante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4051, Lote 68, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, estado civil casada en primeras nupcias con Rodrigo Javier Aldaz, DNI 31.973.494, FEDERICO SEMINO, de apellido materno Amsler, argentino, nacido el 5 de Septiembre de 1985, DNI n° 31.631.954, CUIT 20-31631954-9, con domicilio en Ruta 34s N° 4444, Lote 192, Kentucky Club de Campo, de la localidad de Funes, casado en primeras nupcias con Inés Seone DNI N° 31.873.758, de profesión comerciante, y JOAQUIN IGNACIO ALDAZ, de apellido materno Malcolm, nacido el 21 de Octubre de 1993, de nacionalidad argentino, DNI 37448194, CUIT 20-37448194-1, Fotógrafo, con domicilio en calle Acevedo N° 660 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero.

2) Fecha de constitución: 13/10/2020.

3) Denominación social: PLAZA FUNES S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba N° 2231 Local 13 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: Explotación de negocios, de restaurante, bar, heladería, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables; organización de reuniones, eventos sociales, catering, tanto en locales propios como de terceros, alquilar locales o sublocarlos y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social.

6) Duración: 30 años a partir de su inscripción.-

7) Capital Social: Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).-

8) Composición de los Organos de Administración: JOAQUIN IGNACIO ALDAZ, de apellido materno Malcolm, nacido el 21 de Octubre de 1993, de nacionalidad argentino, DNI 37448194, CUIT 20-37448194-1, Fotógrafo, con domicilio en calle Acevedo N° 660 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, como socio gerente de PLAZA FUNES S.R.L., quien ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual, de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta de Contrato social.

9) Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales. Organización de la Representación Legal: estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, pudiendo ser socios o no.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio.

\$ 145 430840 Nov. 20

---

**TERMINAL**

**PUERTO ROSARIO S.A.**

## DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de octubre de dos mil veinte, por Acta de Directorio N° 196, se resolvió por unanimidad la redistribución de cargos de miembros del Directorio de Terminal Puerto Rosario S.A, de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Alejandro Bohtlingk; ingeniero, DNI N9 21.174.046, CUIT 23-21174046-9, nacionalidad argentina, casado, nacido el día 24/06/1969, con domicilio en calle en 25 de Mayo 555, Piso 19°, (1002) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular y Vicepresidente: Máximo Javier Padoan, empresario, DNI N° 21.106.719, CUIT 20-21106719-6, nacionalidad argentina, casado, fecha de nacimiento el día 03/10/1969, con domicilio en calle 14 número 495, Avellaneda (3561), Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Carlos Vicente Bello, empresario, DNI N° 11.194.337, CUIT 20-11194337-1, nacionalidad argentina, casado, fecha de nacimiento el día 14/02/1955, con domicilio en calle 14 número 495, Avellaneda (3561) Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Fernando Santander Revecó, ingeniero civil, Pasaporte N° 11.833.941-K, nacionalidad chilena, divorciado, fecha de nacimiento el día 06/09/1971, con domicilio en calle en 25 de Mayo 555, Piso 19°, (1002) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular: Gustavo Luis Nardelli, empresario, DNI N° 16.237.473, CUIT 20-16237473-8, nacionalidad argentina, casado, fecha de nacimiento el día 30/11/1962, con domicilio en calle 14 número 495, Avellaneda (3561) Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Los directores titulares han aceptado el cargo para los que han sido designados y fijaron domicilio especial en la sede de la sociedad ubicada en Avenida Belgrano 2015 de la ciudad de Rosario.

\$ 60 431032 Nov. 20

---

## RD DISTRIBUCIONES S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Dr. JOSE MARIA ZARZA- Dra. MIRIAN GRACIELA DAVID-SECRETARIA, a cargo del Registro Público-Reconquista, hace saber que en los autos caratulados: "RD DISTRIBUCIONES S.R.L. S/Contrato y Designación de Autoridades- (Expte N° 245/2020), ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Datos personales de los socios: Ramseyer, Gastón Diego DNI 29.722.134, argentino, nacido el 3 de octubre de 1982, de apellido materno Ingaramo, comerciante, soltero, domiciliado en Bv Galvez N° 1727 Dto. 10 "A" de la localidad de Santa Fe, Santa Fe, inscripto ante la AFIP bajo la CUIT N° 20-29722134-6 y; Ramseyer Ariel Ceferino DNI 24.216.966, argentino, nacido el 20 de abril de 1975, de apellido materno Grosembacher, comerciante, soltero, domiciliada en calle 9 de julio N° 818 de la localidad de Malabrido, Santa Fe, inscripto ante la AFIP bajo la CUT N 20-24216966-3.

2) Fecha dei instrumento de constitución: 28 de Octubre de 2020.

3) Denominación socia: "RD DISTRIBUCIONES S.R.L.

4) Domicilio: Jurisdicción del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Mitre N° 629 P4 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Comercialización y distribución al por mayor y menor de productos de consumos masivos a nivel Nacional, Provincial y/o Municipal de los siguientes rubros: comestibles, lácteos, bebidas, vinos, galletitas, refrigerados, golosinas, productos de limpieza, productos de higiene personal, regalería, insumos descartables para supermercados, insumos para gastronomía, bazar y demás artículos afines a la comercialización en supermercados. b) SERVICIOS: Transporte de cargas de mercadería en relación a los productos relacionados con el objeto social descripto en el inciso a) y en las distintas modalidades de carga, como ser: cajas, pallets, granel y/o en otras formas a nivel Nacional, e Internacional, solo para países limítrofes de la República Argentina, en móviles propios y/o de terceros. c) REPRESENTACION Y MANDATOS: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el País o en el Extranjero, realizando toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad está facultada para realizar inversiones y aportes de capitales a Personas Humanas y/o Personas Jurídicas, como así también actuar como fiduciario, celebrar contratos de Agrupación de Colaboración y/o otros Contratos que prevee el Código Civil y Comercial de la Nación -Ley 26.994- como así también otras Leyes afines, comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6) Plazo de duración: Treinta 30 años, contados a partir de su inscripción en el en el Registro Público.

7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por DOS MIL (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscribiendo los socios de la siguiente manera: Ramseyer, Gastón Diego: un mil (1.000) cuotas sociales, representativas de pesos cien mil (\$ 100.000); Ramseyer, Ariel Ceferino: un mil (1.000) cuotas sociales, representativas de pesos cien mil (\$ 100.000). Las cuotas sociales son integradas por cada uno de los Socios en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo.

8) Administración y Representación: La dirección, administración, representación legal, uso de la firma estará y fiscalización de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en calidad de Gerentes Titulares, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si la administración fuere plural, los gerentes administrarán la Sociedad y la representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por un plazo indeterminado. Se designa a Gastón Diego Ramseyer y a Ariel Ceferino Ramseyer como Socios Gerentes de RD DISTRIBUCIONES S.R.L.-

9) Garantía: El/los Gerentes depositarán en la sociedad una suma en dinero en efectivo que estime el órgano de representación en garantía de su gestión.-

9) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura y cualquiera de los socios tendrá la facultad de contralor- art. 55 Ley 19.550.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Abril de cada año.

11) Reconquista, 11 de Noviembre de 2020. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 200 430971 Nov. 20

---

**S+L INMOBILIARIA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Santa Fe se hace saber que en fecha 1 de septiembre de 2020, los socios de "S+L INMOBILIARIA S.A.", han resuelto la designación de un nuevo directorio atento al vencimiento del plazo del anterior, siendo las nuevas autoridades:

Presidente: Romina Soledad Lenarduzzi, DNI 28.925.841, comerciante, domiciliada en 4 de enero 3262, piso 6, dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe. Director Titular: Florencia Soledad Lenarduzzi, DNI 30.488.033, comerciante, domiciliada en Timbúes 5715, Colastiné, Santa Fe. Director Suplente: Silvia E. Schrench Von Notzing, DNI 12.241.328, comerciante, domiciliada en 4 de enero 3262, piso 6, dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe. Autos: S+L Inmobiliaria S.A. S/Desiganción de Autoridades (Expte. N° 1336/2020). Santa Fe, 21 de Octubre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 430973 Nov. 20

---

**SALUT S.R.L.**

CONTRATO

Denominación: SALUT S.R.L.

Fecha Constitución: 06/11/2020.

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Publico.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización minorista y mayorista, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades:

a) Frutas, verduras, legumbres y hortalizas frescas y sus derivados. b) Productos de almacén y dietética. c) Preparación de conservas de frutas, verduras, hortalizas y legumbres. d) Elaboración y venta de productos alimenticios de cualquier tipo.

Capital Social: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000) divididos en VEINTICINCO MIL QUINIANTAS CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo segun el siguiente detalle: LEVIT MARTIN FEDERICO, suscribe OCHO MIL QUINIANTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de

PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 21.250) pesos veintiún mil doscientos cincuenta en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato, LEVIT FERNANDO MIGUEL, Suscribe OCHO MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 21.250) pesos veintiún mil doscientos cincuenta en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y NAVARRO JUAN BLAS, suscribe OCHO MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 21.250) pesos veintiún mil doscientos cincuenta en este acto y el saldo dentro de los dos años.

Socios: LEVIT MARTIN FEDERICO, D.N.I. N° 36.507.824, CUIT 20-36507824-7, Ingeniero Industrial, soltero, argentino, nacido el 04 de noviembre de 1991, con domicilio en calle Dorrego 407, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, LEVIT FERNANDO MIGUEL, D.N.I. N° 33.279.265, CUIT 20-33279265-3, Administrador de Empresas, casado en primeras nupcias con Gerschovsky Melisa, argentino, nacido el 27 de octubre de 1987, con domicilio en Pte. Roca 674 Piso: 6 Dto: "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. y NAVARRO JUAN BLAS, D.N.I. N° 33.513.504, CUIT 20-33513504-1, Arquitecto, casado en primeras nupcias con Mazzurco Antonela Lucila, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1987, con domicilio en calle Pje. Ceres 3078, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administración y Representación: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quién o quienes se designará o se dignarán en acta por separado. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "SALUT S.R.L." actuando en forma conjunta o indistinta según lo resuelto en acta por separado.

Designación de Gerentes: conforme a la cláusula quinta del contrato social, se resuelve designar como gerente de la sociedad al Sr. LEVIT MARTIN FEDERICO, quien actuará en forma indistinta de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

Domicilio Legal: Pte. Roca 711, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 120 430808 Nov. 20

---

**SPORT FUSION S.R.L.**

CONTRATO

La Sra. Secretaria Mónica L Gesualdo Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario ordena se publique por el término de ley que en fecha 12/11/20 el Sr. el señor, CAPELLA FACUNDO EZEQUIEL, DNI 27418126, CUIL 20/27418126/6 nacido el 16/07/1979, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Sandra Muraca según

sentencia N° 3915 de fecha 28 de Octubre de 2009 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4° Nominación de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Dorrego 48 Bis PB dto 2 de Rosario provincia de Santa Fe actualmente socio de la sociedad SPORT FUSION SRL, inscrita al tomo 168 folio 7977 N° 485 de fecha 29/03/17 ha cedido el 40% de las cuotas del capital social de la sociedad SPORT FUSION SRL, equivalente a 800 ochocientas cuotas de \$ 100 y que representan la suma de \$ 80000 (ochenta mil pesos) a la Sra. PATRICIA ELENA BIAGOSCH, DNI 12.622.426, CUIL 27/12.622.426/0, nacida el 22/01/1958, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domicilio real en Belgrano 4658, Mar del Plata, General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Y efectúan esta cesión por el precio total de \$ 800000 (ochenta mil pesos).

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil (2000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto de la siguiente manera: la Sra. DANIELA YANIRA TALOU, mil doscientas cuotas (1200) por un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120000), integrando pesos treinta mil (\$ 30000) y la Sra. PATRICIA ELENA BIAGOSCH ochocientas cuotas (800) por un total de pesos ochenta mil (\$ 80000), integrando pesos veinte mil (\$ 20000) todo suscripto en efectivo que representa el veinticinco (25) por cien del Capital social y el saldo restante los socios se obligan a integrar dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha del presente Contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

\$ 50 431028 Nov. 20

---

## **TIERRA ALTA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TIERRA ALTA S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 1087 Año 2020, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/06/2020 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: MARTIN ALBERTO GARCES. Argentino, casado, Lic. en Psicología, nacido el 24 de noviembre de 1967, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 18.619.914, CUIT N° 20-18619914-7. VICEPRESIDENTE: ARIEL MARCOS RUBIOLLO, Argentino, casado, Comerciante, nacido el 3 de mayo de 1974, con domicilio en Bolívar 1025 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 23.801.938, CUIT N° 23-23801938-9. DIRECTOR TITULAR: JORGE PABLO BEARZOTTI. Argentino, casado, Comerciante, nacido el 3 de febrero de 1970, con domicilio en Urquiza 357 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.418.367, CUIT N° 20-21418367-7. DIRECTOR SUPLENTE: MATEO JUAN GARCES. Argentino, soltero, estudiante, nacido el 2 de enero de 1999, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 41.492.117, CUIT N° 20-41492117-6.

Santa Fe, 01 de septiembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

**RAUMAX S.A.**

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, expediente N° 442 - Año 2020.

Integrantes: PERETTI RAUL ALBERTO, argentino, nacido en fecha 25 de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, de apellido materno Taboro, D.N.I. 13.046.543, CUIT 23-13046543-9 de estado civil viudo, de profesión contador público nacional; con domicilio en Los Jazmines 71 - Barrio Brigadier López - de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y PERETTI, MAXIMILIANO, argentino, nacido el 28 de Diciembre de mil novecientos noventa, de apellido materno Clivatti, D.N.I. 35.637.304, CUIL: 23-35637304-9 de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Los Jazmines 71 - Barrio Brigadier López - de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; todos argentinos.

Fecha del instrumento de constitución: 01 de octubre de 2020.

Denominación: "RAUMAX S.A."

Domicilio: Los Jazmines 71- Barrio Brigadier López de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con la limitación establecida por el art. 30 de la ley N° 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales así como la compraventa de terrenos, todos bienes propios. CONSTRUCCIÓN: mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, servicios de refacción, reparación y mantenimiento de inmuebles y espacios libres, construcción de vivienda, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección, construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales, en el ámbito de la actividad Pública o privadas. INVERSORA: mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos o privados en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades, con las limitaciones previstas en el artículo 30 y 31 de la ley 19.550. FINANCIERA: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje

inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el art. 9º de la citada ley. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de UN MILLON DE PESOS (Pesos 1.000.000), representado por Mil acciones ordinarias nominativas (1.000), no endosables, de mil Pesos (\$ 1.000) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Órgano de administración: Para los primeros tres ejercicios sociales el directorio estará compuesto por: Presidente: PERETTI RAUL ALBERTO, D.N.I. 13.046.543, CUIT 23-13046543-9; Director Suplente: PERETTI MAXIMILIANO, D.N.I. 35.637.304, CUIL: 23-35637304-9.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.

Fecha cierre ejercicio social: El día treinta de Abril de cada año.

Rafaela, 12 de Noviembre de 2020. JULIA FASCENDINI-ABOGADA-SECRETARIA-REGISTRO PÚBLICO RAFAELA

\$ 165 431637 Nov. 20

---

## **COOL WORLD S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 26 de Octubre de 2.020.-

DIRECTORIO de "COOL WORLD S.A.", CUIT Nº 30-70952590-1, con domicilio en 25 de Mayo Nº 1.585 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para renovar el ÓRGANO ADMINISTRATIVO, que caducará al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2021, a saber: -

PRESIDENTE: RAUL ANDRES DEBONIS, DNI. Nº17.075.296, CUIT Nº 20-17075296-2, apellido materno Boyle, argentino, nacido el 17 de Setiembre de 1964, casado en primeras nupcias con Sandra María Zampana, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo Nº1585 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, DIRECTOR SUPLENTE: SANTIAGO JESUS SEQUEIRA GONZALEZ, DNI Nº37.813.456, CUIL Nº 20-37813456-1, apellido materno Gonzalez, argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1.993, soltero, Docente, domiciliado en Pinto Lucero Nº 362 de la ciudad de Venado

Tuerto, Provincia de Santa Fe.-

VENADO TUERTO, 17 de Noviembre de 2.020.-

\$ 70,62 431555 Nov. 20

---

## **AGROINVERSIONES ESTRELLA SA**

### **VENTA DE ACCIONES**

Se hace saber por tres días que El 23 de noviembre del año 2008 según consta en el libro Actas de Directorio Nro.1 rubricado el 6/10/1989 al Folio 10034 bajo el nro.548, solicitud nro.2583 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe, a fs. 3, consta que el Sr. Roberto Fabio Rudelli, vendió la totalidad de las acciones que tenía de la sociedad a favor del Sr. Miguel Angel Battija, desvinculándose como accionista el Sr. Roberto Fabio Rudelli de la sociedad en forma total. Que el Directorio de la sociedad estuvo conformado desde el año 2010 y 2011 por los Sres. Juan Santiago Caballero como Presidente y Vicepresidente el Sr. Cristian Almendra y en el año 2012 hasta la fecha quedó conformado por: Presidente, Héctor Omar Sánchez, Vicepresidente: Analía Laura Carranza y Director Suplente Miguel Ángel Battija. Se hace saber que por inconvenientes de orden administrativo no se realizó en legal tiempo y forma las publicaciones correspondientes.- Todo esto consta en los libros societarios pertinentes, debidamente rubricados.-

Firmado: Dr. Néstor Luis Maggini Calvo- Abogado-

\$ 33 431762 Nov. 20

---

## **TRANSPORTE CPT S.R.L**

### **CONTRATO**

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de Noviembre de 2020, se encuentran reunidos, el Sr. MARTIN SANDRIGO, argentino, nacido el 09 de Marzo de 1993, D.N.I. N° 37.330.105, CUIT N° 20-37330105-2, de estado Civil soltero, comerciante, con domicilio legal en calle Tucumán 253 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; el Sr. FEDERICO ARIEL LEYS, argentino, nacido el 08 de Julio de 1992, empleado, D.N.I. N° 36.326.647, CUIT N° 23-36326647-9; de estado Civil soltero, con domicilio legal en calle Jujuy N° 952 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y el Sr. SEBASTIAN ARMANDO PIVIDORI, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1993, empleado, D.N.I N° 37.579.805, CUIT N° 20-37579805-1; de estado Civil soltero, con domicilio legal en calle República del Líbano N° 1346 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se

regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes: 1- Razón Social: TRANSPORTE CPT Sociedad de responsabilidad limitada.

2- Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con sede en la calle Entre Rios 1483.

3- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización en el país, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la actividad que seguidamente se describe: a) Transporte: mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de todo tipo de cargas nacional y/o internacional, y a la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas. La sociedad Podrá, en el desenvolvimiento de su objeto, presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro del País para lo cual la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato, realizar todos los convenios que se relacionen con el objeto Social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

4- Duración: 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Capital Social: Suscripto: \$ 500.000.- en 500 cuotas de \$ 1000.- c/u de la siguiente forma: a) MARTIN SANDRIGO 170 cuotas de \$ 1000. c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato. b) FEDERICO ARIEL LEYS 165 cuotas de \$ 1000.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato, c) SEBASTIAN ARMANDO PIVIDORI 165 cuotas de \$ 1000.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato.

\$ 155 430804 Nov. 20

---

**TULI S.R.L.**

CONTRATO

En Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el 26 Septiembre del año 2020, entre la Sr. BUCETA HUGO JUAN, Argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1956, D.N.I. N° 12.397.764, viudo, y el Sr. BUCETA MARTIN ADRIAN, Argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1985, D.N.I. N° 27.804.496, soltero, ambos domiciliado en Comodoro Rivadavia 654 de Villa Constitución, Departamento Constitución; han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación "TULI S.R.L.", la cuál tendrá su domicilio legal en la calle Comodoro Rivadavia 601, de la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o del exterior.-

La sociedad tendrá por objeto: VENTA POR INTERNET AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE MARROQUINERIA Y ACCESORIOS.

El término de duración de la sociedad se fija de en 30 años a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil); dividido en 200 cuotas sociales de \$ 1000 (pesos mil) cada una, que integran de la siguiente manera: BUCETA HUGO JUAN: 100 cuotas sociales de \$ 1000 (pesos mil) cada una, representativas de \$ 100.000 (pesos cien mil) Y BUCETA MARTIN ADRIAN: 100 cuotas sociales de \$ 1000 cada una, representativas de \$ 100.000 (pesos cien mil). La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios BUCETA HUGO JUAN Y BUCETA MARTIN ADRIAN, designado a ambos como socio gerente, con la facultad para obligar a la sociedad con la firma indistinta de los socios, precedida de la denominación social TULI S.R.L. y el aditamento "Socio Gerente".-

Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

\$ 80 430955 Nov. 20

---

## **UNIVERSAL GAS S.R.L**

### **CONTRATO**

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, DRA MARIA ANDREA MONDELLI, Secretaria: DRA. MONICA LILIANA GESUALDO, se hace saber en cuanto por derecho hubiera a lugar, que UNIVERSAL GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en fecha 26 de Febrero de 2.020, ha resuelto lo siguiente: 1) CESION DE CUOTAS: LOPEZ, DIEGO HUGO, D.N.I N° 22.329.481 y LOPEZ, MARTA MAGDALENA, D.N.I N° 24.239.392: ceden, venden y transfieren al señor: LOPEZ, FRANCISCO HUGO, argentino, D.N.I. N° 6.055.252, C.U.I.T. N° 20-06055252-6, fecha de nacimiento: 28 de Julio de 1.944, de profesión: Comerciante, domiciliado en calle San Luis N° 3.768, de Rosario, PCIA. de Santa Fe, estado civil: viudo, la cantidad de 13.750 y 10.000 cuotas de capital respectivamente, de valor nominal S 10,00 cada una, que representan el monto de \$ 237.500,00.- 2) RENUNCIA: al cargo de GERENTE, el socio: LOPEZ, DIEGO HUGO. 3) MODIFICACION CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL: \$ 250.000,00, dividido en 25.000 cuotas de \$ 10,00 cada una, totalmente suscripto e ntegrado, de la siguiente forma: LOPEZ, FRANCISCO HUGO: 23.750 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 237.500,00 y LOPEZ, MARTA MAGDALENA: 1.250 cuotas de capital, sea la suma de \$ 12.500,00.- 4) MODIFICACION CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de los socios: LOPEZ, FRANCISCO HUGO y LOPEZ, MARTA MAGDALENA, quienes a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de SOCIO GERENTE, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

\$ 50 431061 Nov. 20

---

## **VETA GO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Denominación: VETA GO S.R.L.

Fecha Constitución: 06/11/2020.

Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Publico.

Socios: Fabio Ariel Altuna, argentino, nacido el 22 de enero de 1970, D.N.I 21.417.790, CUIT 20-21417790-1, de profesión Contador Público, casado con Silvina Laura Brancatelli, con domicilio en Av. Jorge Newbery N° 9041, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Gerardo Luis Cricco, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1970, D.N.I. 21.885.407, CUIT 23-21885407-9, de profesión Licenciado en Comunicación Social, casado con Guillermina Pelayo, con domicilio en calle Saladillo N° 1889 Bis, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Martin Andrés Bissutti, argentino, nacido el 25 de mayo de 1971, D.N.I. 22.095.059, CUIT 20-22095059-0, de profesión Psicólogo, casado con Mariela Verónica Villaverde, con domicilio en calle Las Heras N° 527, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, por si o por terceras personas o asociadas a terceros, la realización de: a) Servicios de asesoramiento integral y consultoria empresarial; b) Gestion y capacitacion de organizaciones; c) Tercerización de especialidades para empresas. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá llevar a cabo sin restricciones, todos los actos, operaciones y negocios juridicos que se considere necesarios, relacionados con dicho objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica Fabio Ariel Altuna suscribe quinientas (500) cuotas que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); Gerardo Luis Cricco suscribe quinientas (500) cuotas que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y Martin Andrés Bissutti suscribe quinientas (500) cuotas que representan la suma de pesos cincuenta mi (\$ 50.000,00). Los socios integran en este acto y en efectivo la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00), representante del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro de los dos años de la fecha de contrato.

Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "VETA GO SRL" que estamparan de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios el mandato es ilimitado, pero no podrán Usar la firma social en prestaciones a titulo gratuito, ni en fianzas o garantias de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles

e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en Cuenta Corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de Crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda Clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en Juicio por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes Civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Designación de Administradores: Conforme el artículo sexto del Contrato Social de VETA GO S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente al Señor Gerardo Luis Cricco, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1970, D.N.I. 21.885.407, CUIT 23-21885407-9, de profesión Licenciado en Comunicación Social, casado con Guillermina Pelayo, con domicilio en calle Saladillo N° 1889 Bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 150 430809 Nov. 20

---

## **VILLALOBO Y FERNANDEZ S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, VILLALOBO Y FERNANDEZ SA S/DESIGNACION DE AUTORIDADES (CUIJ 21-05203976-9) , de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad: Armando Ariel MAINA, argentino, D.N.I. 28.840.044, CUIL N° 20-28840044-0, divorciado, domiciliado en calle Ecuador N° 3737, y Laura Natalia QUARTUCCI, argentina, D.N.I. 27668706, CUIT 27-27668706-4, soltera, domiciliada en calle Mendoza 3949 piso 1 dto.D, ambos con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, han resuelto lo siguiente:

1) En fecha 09/10/2020, los Señores Francisco Enrique Villalobo, Presidente del Directorio y

Hernán Maximiliano Fernández, han exteriorizado en fecha 09/10/2020, su voluntad de dimitir a los cargos de Director y Presidente del Directorio y Director Suplente, respectivamente.

2) Acto seguido, por unanimidad, se procede a la aceptación de las renunciaciones y a la aprobación de la gestión desarrollada por el Señor Francisco Enrique Villalobo, eximiéndolo de responsabilidad con los efectos establecidos en el artículo 275 de la Ley 19.550, por considerar que la actuación del Director se ha ceñido estrictamente al cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social y la legislación vigente. Esta moción es aprobada por unanimidad.

3) Ante las renunciaciones precedentemente impuestas, se resuelve por unanimidad la elección de Director y Presidente del Directorio: Armando Ariel MAINA, D.N.I. nro. 28840044, CUIT 20-28840044-0, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Ecuador n° 3737 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Laura Natalia QUARTUCCI, argentina, D.N.I. 27668706, CUIT 27-27668706-4, soltera, domiciliada en calle Mendoza 3949 - piso 1 - dto.D., de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Acto seguido los mencionados (Armando Ariel Maina y Laura Natali Quartucci) aceptan los cargos y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades previstas por el art. 264 de la Ley 19550.

Lo que se publica en el Boletín Oficial, en la ciudad de Santa Fe, a los 09 días del mes de noviembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 431097 Nov. 20

---

**VIP SECURITY S.R.L.**

REPRESENTANTE LEGAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber en los Autos caratulados: Expte. 2659 año 2020, VIP SECURITY SRL s/Constitución, se ha ordenado la siguiente publicación de ley: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo del SOCIO señor VENTICINQUE, DIEGO ANDRES - DNI 24386236, que es designado gerente. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda VIP SECURITY S.R.L. Socio Gerente.

\$ 45 430818 Nov. 20

---